COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Nº 85

11 de Noviembre de 2026

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10.411
www.tecnicos.org.ar

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

CONVOCATORIA

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1.457

La Plata, 17 de septiembre de 2026

VISTO

Lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley 10.411, y el Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Res. Nº 1.144/19), y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, en Sesión de fecha 17 de septiembre del año 2026, Acta Nº 644, dispuso como fecha de la realización de la próxima Asamblea Anual Ordinaría, el día 12 de noviembre del año 2026.

Que el art. 35 de la Ley 10.411, determina que en la misma debe tratarse la Memoria Anual, el Balance del Ejercicio fenecido el 31 de diciembre del año anterior, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el siguiente Ejercicio Económico, tanto para el Colegio Provincial, como el de los Colegios de Distrito y así también, todo otro tema de competencia Colegial.

Que por Resolución Colegial 1.436/26 el Consejo Superior ha convocado a elecciones, para la renovación total de autoridades, para el día 28 de octubre de 2026, periodo 30-12-2026 - 28-12-2029.

Que de acuerdo al art. 38 del Reglamento Electoral el resultado del acto electoral debe ser elevado a la Asamblea Anual Ordinaria de este Colegio para su proclamación.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las facultades que la Ley le confiere,

RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a Asamblea Anual Ordinaria Nº 85 a celebrarse el próximo día 12 de noviembre de 2026, a las 9.00 horas, en la Sede del Consejo Superior, sita en calle 40 Nº 525 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

Asamblea Anual Ordinaria Nº 85 (9.00 hs.)

1_ Lectura del orden del día.
2_ Designación de un (1) Secretario de Actas.
3_Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
4_Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2025.
5_Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2027.
6_ Convalidación de la siguiente Resolución Colegial:
_ Resolución Colegial N° 1.443 - 26 (PRESUP. 2 semestre 2026)
_ Resolución Colegial N° 1.455 - 26 (Módulo observación Técnica)
7_ Proclamación de autoridades electas surgidas de los comicios de fecha 28 de octubre 2026, periodo 30-12-2026 – 28-12-2029.
8_ Consideración de la multa por no asistir a emitir el voto (Art. 54 Ley 10.411) – Elecciones 2026.

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Artículo 2°: A partir del 20 de octubre del 2026, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados, publicada en nuestra página colegial institucional.

Artículo 3°: Publíquese la presente convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4°: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido, archívese.

MMO. CASTELLANI, DANIEL EDGARDO
SECRETARIO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA ORDINARIA Nº 85

CONVOCATORIA

Por 3 (tres) días: De conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.411, el Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Resolución Nº 1.144/19) y Resolución N° 1.457/26, el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires convoca a **Asamblea ordinaria Nº 85** a celebrarse el día 12 de noviembre de 2026 a las 9.00 hs., en la Sede del Consejo Superior del Colegio de Tecnicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 40 n° 525 de la ciudad de La Plata, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea Ordinaria Nº 85 – 09:00 hs.

1_ Lectura del orden del día.
2_ Designación de un (1) Secretario de Actas.
3_Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
4_Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2025.
5_Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2027.
6_ Convalidación de la siguiente Resolución Colegial:
_ Resolución Colegial N° 1.443-26 (PRESUP. 2 semestre 2026)
_ Resolución Colegial N° 1.455-26 (Módulo observación Técnica)
7_ Proclamación de autoridades electas surgidas de los comicios de fecha 28 de octubre 2026, período 30/12/2026 - 28/12/2029.
8_ Consideración de la multa por no asistir a emitir el voto (Art. 54 Ley 10.411) – Elecciones 2026.

A partir del día 20 de Octubre de 2026, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados y Registrados, publicada en la página colegial institucional. Daniel Edgardo Castellani, Secretario. Daniel Marcelo Gasparetti, Presidente.

MMO. CASTELLANI, DANIEL EDGARDO
SECRETARIO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria N° 85

CONVOCATORIA
POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.411, el Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Resolución N° 1.144/19) y Resolución N° 1.457/26, el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires convoca a Asamblea ordinaria N° 85 a celebrarse el día 12 de noviembre de 2026 a las 9:00 hs., en la sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 40 N° 525 de la ciudad de La Plata, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
Asamblea Ordinaria N° 85 - 09:00 hs.
1- Lectura del orden del día.
2- Designación de un (1) Secretario de Actas.
3- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
4- Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2025.
5- Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2027.
6- Convalidación de la siguiente Resolución Colegial:
- Resolución Colegial N° 1.443-26 (PRESUP. 2 semestre 2026)
- Resolución Colegial N° 1.455-26 (Módulo observación Técnica)
7- Proclamación de autoridades electas surgidas de los comicios de fecha 28 de octubre 2026, período 30/12/2026 - 28/12/2029.
8- Consideración de la multa por no asistir a emitir el voto (art. 54 Ley 10.411) - Elecciones 2026.
A partir del día 20 de octubre de 2026, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados y Registrados, publicada en la página colegial institucional.
Daniel Edgardo Castellani, Secretario; Daniel Marcelo Gasparetti, Presidente.

sep. 23 v. sep. 25
SECCIÓN OFICIAL > página 65

Asamblea Ordinaria N° 85

CONVOCATORIA
POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.411, el Reglamento Interno de Funcionamiento (Resolución N° 1.144/19) y Resolución N° 1.457/26, el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires convoca a Asamblea ordinaria N° 85 a celebrarse el día 12 de noviembre de 2026 a las 9:00 hs., en la sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 40 N° 525 de la ciudad de La Plata, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
Asamblea Ordinaria N° 85 - 09:00 hs.
7- Lectura del orden del día.
8- Designación de un (1) Secretario de Actas.
9- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
10- Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2025.
11- Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2027.
12- Convalidación de la siguiente Resolución Colegial:
- Resolución Colegial N° 1.443-26 (PRESUP. 2 semestre 2026)
- Resolución Colegial N° 1.455-26 (Módulo observación Técnica)
9- Proclamación de autoridades electas surgidas de los comicios de fecha 28 de octubre 2026, período 30/12/2026 - 28/12/2029.
10- Consideración de la multa por no asistir a emitir el voto (art. 54 Ley 10.411) - Elecciones 2026.
A partir del día 20 de octubre de 2026, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados y Registrados, publicada en la página colegial institucional.
Daniel Edgardo Castellani, Secretario; Daniel Marcelo Gasparetti, Presidente.

sep. 23 v. sep. 25
SECCIÓN OFICIAL > página 86

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria N° 85

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.411, el Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Resolución N° 1.144/19) y Resolución N° 1.457/26, el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires convoca a Asamblea ordinaria N° 85 a celebrarse el día 12 de noviembre de 2026 a las 9:00 hs., en la sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 40 N° 525 de la ciudad de La Plata, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria N° 85 - 09:00 hs.

13- Lectura del orden del día.

14- Designación de un (1) Secretario de Actas.

15- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.

16- Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2025.

17- Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2027.

18- Convalidación de la siguiente Resolución Colegial:

- Resolución Colegial N° 1.443-26 (PRESUP. 2 semestre 2026)
- Resolución Colegial N° 1.455-26 (Módulo observación Técnica)

11- Proclamación de autoridades electas surgidas de los comicios de fecha 28 de octubre 2026, período 30/12/2026 - 28/12/2029.

12- Consideración de la multa por no asistir a emitir el voto (art. 54 Ley 10.411) - Elecciones 2026.

A partir del día 20 de octubre de 2026, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados y Registrados, publicada en la página colegial institucional.

Daniel Edgardo Castellani, Secretario; Daniel Marcelo Gasparetti, Presidente.

sep. 23 v. sep. 25

SECCIÓN OFICIAL > página 51

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2025

MEMORIA ANUAL

(PERÍODO desde ENERO a DICIEMBRE de 2025)

Señores Asambleístas:

A continuación, se resalta una síntesis de la actividad Institucional considerada relevante, ocurrida en el transcurso del período en referencia.

ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR

ENERO 2025 – ACTA 621

- ✓ Se aprueba el calendario anual de sesiones del Consejo Superior y Asamblea Anual Ordinaria.
- ✓ Se aprueba convocar a los vocales suplentes disponibles en la actualidad para el próximo jueves 16 de enero 2025, para la reunión que se desarrollará mediante la plataforma ZOOM. Para la integración de la Comisión Revisora de Cuentas.

FEBRERO 2025 – ACTA 622

- ✓ Se aprueba Res. Col. N° 1.385 -25 (VIÁTICOS TABLA 79) (Vigente desde el 01-02-2025).
- ✓ Se envió la Carta Documento el 15 de enero al Colegio de Seguridad e Higiene con relación a las tareas que visan que no son de su incumbencia. la cual no ha sido recibida. Por tal situación se procedió entonces a la notificación por acta notarial realizada por el escribano Falocco a los Colegios de Químicos y Seguridad e Higiene.
- ✓ Se informa que con fecha 16 de enero 2025 se realizó la integración de la Comisión Revisora de Cuentas quedando como coordinador Cáceres DII, Dapsich DVI y Sosa Carlos DVII.

MARZO 2025 – ACTA 623 SESIÓN EXTRAORDINARIA

- ✓ El Consejo Superior acepta por unanimidad la renuncia del Vicepresidente M.M.O. Costa José Luis.
- ✓ El Consejo Superior aprueba por unanimidad el cargo de Vicepresidente al Técnico Mecánico Diego Agustín Martínez, Matrícula T-28372 e Incorporar como Vocal titular del Consejo Superior, en representación del Colegio de Distrito I, al M.M.O. Walter Sergio Pradere, Matrícula T-19702, quien es el Vocal suplente de dicha representación.
- ✓ Convocatoria Asamblea Extraordinaria por videoconferencia para convalidar la designación del vicepresidente por el consejo superior.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 81

- ✓ Se aprueba la Convalidación, de la designación del reemplazante al cargo de vicepresidente del consejo superior, de acuerdo al acta Nº 623 de sesión extraordinaria de consejo superior, de fecha 13/03/2025.

MARZO 2025 – ACTA 624

- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa sobre la situación vivida en la localidad de Bahía Blanca en virtud de las terribles inundaciones ocurridas. También cabe destacar la acción solidaria de los distritos IV, V y VII que están juntando comestibles y ropa para enviar al distrito de Bahía Blanca.
- ✓ se aprueba la designación de encargado en el área informática al vocal DII Ernesto Lezcano.

- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que se habló con el asesor Matías Corti en referencia a la implementación de SI PAGO con el Banco Credicoop por el cual se le solicito que se reúna con el asesor informático del banco a efectos de poder compatibilizar el mecanismo para el avance de estos.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que se comunicó con el diputado Archango por el cual nos comenta que las comisiones comenzaran a trabajar en el mes de marzo y que seguramente nos convocara por nuestra Ley y por la ley de los Colegios Profesionales.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que en el día de ayer (12/03/2025) juntamente con el tesorero Daniel Torres firmaron el boleto de compra por una propiedad que efectúa la compra el distrito IV.
- ✓ Se aprueba incorporar la resol-2022-2139-APNME, correspondiente a la validez nacional del título de electricista en inmuebles (plan de estudio RES. ESFC-6908-2019-GDEBA-DGCYE – ANEXO IF-2019-40322188-GDEBA-DFPDGCYE, cód. col. N° RIE-1- 386. RES. COL. N° 1.389/25.
- ✓ Se aprueba Resolución Colegial: acceder al registro e incorporación de la Res. Nac. N° 2022-2148-APN-ME del título de Instalador de Sistemas Eléctricos de Energías Renovables (plan de estudio res. resfc-2017-2381 -E-GDEB A-DGCYE – anexo IF-2017-05862306-GDEBADPETPDGCYE), en concordancia con las incumbencias correspondientes al código colegial N° RIE-1- 409. RES. COL. N° 1.390/25
- ✓ Se cancela, por causa de fallecimiento, la matrícula profesional otorgada por esta Colegiatura, a los Técnicos que a continuación se detallan:

Matrícula	**Apellido y Nombre**	**Fecha Fallecimiento**
T-41824	ARIAS RODOLFO OSCAR	25/12/2024
T-26466	ASENSIO RODOLFO JOSE	12/9/2024
T-23050	AYALA MIGUEL PEDRO	17/11/2024
T-15886	BALLIRIAIN CARLOS MARIA	13/10/2024
T-23458	BARBOZA WALTER RAMON	1/12/2024
T-18558	BERARDI RICARDO DOMINGO	28/12/2024
T3-34192	BIANCHI LUIS OSCAR	7/10/2024
T-2798	BOSCO FRANCISCO	1/9/2024
T-16220	BUOSI SERGIO JUAN	3/9/2024
T-11262	CARNIELLO JOSE LUIS	27/12/2024
T3-32785	CASARIEGO ERNESTO SALVADOR	7/9/2024
T-34248	CASTRO EDUARDO OSMAR WALTER	20/11/2024
T-25371	DELBON DANIEL ANTONIO	14/11/2024
T-17356	DELGADILLO JUAN CARLOS	15/12/2024
T-22424	ESCOBEDO GERONIMO JUAN	30/10/2024
T-16649	FERNANDEZ CARLOS EDUARDO	30/8/2024
T1-4302	FERREYRA RAUL OSCAR	1/1/2025
T-47146	FONTANARROSA MARCELO JORGE	25/9/2024
T-22359	GARCIA GUILLERMO RAMON	3/12/2024
T1-31606	GARCIA MARCELO EDUARDO	7/12/2024
T-33547	GARCIA PARDO MANUEL	6/11/2024
T-11319	GIACOBONE JORGE ALFREDO	14/12/2024
T-45545	GONTICAS JOSE MARIA	28/9/2024
T-20119	GONZALEZ SANTIAGO	4/1/2025
T1-6140	GORNO JOSE GREGORIO	13/9/2024
T-32427	HUAYTALLA ARANGO FELIX	14/10/2024
T-7184	IACOVANTUONO ANGEL	19/11/2024

T-20787	LUNA CARLOS FERNANDO	2/1/2025
T3-38837	LUONI VICTOR RAUL	26/9/2024
T-46001	MARTINEZ LAUTARO NAHUEL	5/9/2024
T-10752	MONTEFUSCOLI SERGIO	16/12/2024
T-5124	NAPOLI ROSARIO	11/9/2024
T-6137	OLINDI PASCUAL	30/9/2024
T-9931	PELUSO GERARDO RAUL	8/9/2024
T3-41064	PEREYRA PUERTO FERNANDO	6/11/2024
T3-44456	PEREZ ALDO ABEL	29/12/2024
T-12659	PEREZ NESTOR OMAR	22/9/2024
T-25948	POGIO MARIANO EDUARDO	15/9/2024
T-32707	QUIROGA VIGIER MARIA DANIELA	15/9/2024
T-891	RABINO NESTOR OSVALDO	21/4/1996
T-29652	ROJAS ARIEL NORBERTO	6/9/2024
T-25650 - T-26136	SANTINELLI RAUL MARIO	25/9/2024
T-10950	SORBO CAYETANO	10/9/2024
T-18717	SOSA GUILLERMO EDUARDO	6/9/2024
T-18139	SOTIER RAMON C S	8/10/2024
T3-48372	TROITIÑO JUAN DOMINGO	25/9/2024
T1-6609	VIRGILLI REINALDO ALBERTO	10/12/2024

La fecha de defunción informada por la Dirección Nacional Sintys y comunicada a esta Colegiatura por CAAITBA, es la establecida como fecha de cancelación. (Res. Col. N° 1.391/25).

- ✓ Se aprueba el informe de la Comisión ref. Códigos Colegial no encuadrados art. 2° Ley 10.411. Por secretaria se redactará la resolución correspondiente.
- ✓ Se aprueba el informe de la Comisión ref. TABLAS VR CTPBA (vigencia 01-04-25). Por secretaria se redactará la resolución correspondiente.

ABRIL 2025 – ACTA 625

- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que en virtud de la convocatoria de la reunión del Consejo Superior para el día de la fecha y como consecuencia del paro general de actividades convocado por los gremios la reunión se realizara en forma presencial para los vocales Distrito I, II, III, IV y por videoconferencia los Distritos V, VI y VII en consideración de su distancia e imposibilidad de utilizar medios de transporte.
- ✓ Se aprueba no renovar el alquiler a la Suprema Corte.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa en relación con la situación en la localidad de Bahía Blanca como consecuencia de las terribles inundaciones ocurridas. Informando que Caaitba otorgará préstamos a los profesionales activos y para jubilados que fueron afectados por las inundaciones ocurridas en Bahía Blanca.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que el día 1º de abril se realizó la asamblea extraordinaria del Colegio de Técnicos a efectos de ratificar la decisión del Consejo Superior en virtud de la renuncia del vicepresidente la elección del vocal Diego Martínez como vicepresidente decisión esta que fue convalidada por la asamblea por unanimidad de los asambleístas.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa la Sentencia in extremiss de DIAZ JORGE DANIEL C/ COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ IMPUGNACION CONTRA RESOLUCION DE COL. O CONS. PROFESIONAL S/ INC MEDIDA CAUTELAR; Sentencia in extremiss de MACHADO LUIS ALBERTO C/ COLEGIO DE TECNICOS S/ IMPUGNACION CONTRA RESOLUCION DE COL. O CONS. -RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE NULIDAD E INAPLICABILIDAD DE LEY- S/ INC MEDIDA CAUTELAR; Sentencia in extremiss de PARISOTTI CRISTIAN ADRIAN C/ COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/

IMPUGNACION CONTRA RESOLUCION D COL. O CONS. PROFESIONAL S/ INC MEDIDA CAUTELAR donde en estos casos la Cámara resuelve: Rechazar el recurso de revocatoria in extremis interpuesto en fecha 6-11-2024 por el accionante contra el pronunciamiento de este Tribunal de fecha 31-10-2024 (argto. arts. 238 y 268 del C.P.C.C. y doct. citada).

- ✓ Consejo Superior toma conocimiento y resuelve ejecutar la sanción del Tribunal de Disciplina que se detalla a continuación:
- ✓ 3.4.1 Expte. DIII N° 502/24 (CTD N° 1295/24). Autos caratulados "CORREA CARLOS DARIO (T3-48632 / D.N.I. 24358267) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA" CTD 1295/24. Resuelve: Aplicar al Profesional CORREA CARLOS DARIO T3-48632, la SANCION disciplinaria SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL PLAZO DE 12 (DOCE) MESES (Art. 17 inc. 5 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con la sanción impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).

 Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

 3.4.2 Expte. DV N° 04/24 (CTD 1292/24). Autos caratulados "BORGOGNO CRISTIAN MIGUEL (T-39625 / D.N.I. 32.104.396) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA" CTD 1292/24. Resuelve: Aplicar al Profesional BORGOGNO CRISTIAN MIGUELT-39625, la SANCION disciplinaria de MULTA de 10 (DIEZ) veces el importe de la cuota anual de matriculación (conforme art. 17 inc. 4 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).

 Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

 3.4.3 Expte. DV N° 03/24 (CTD 1293/24). Autos caratulados "MELIAN FERNANDO EMANUEL (T-46639 / D.N.I. 36993227) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA" CTD 1293/24. Resuelve: Aplicar al Profesional MELIAN FERNANDO EMANUEL T-46.639, la SANCION disciplinaria de MULTA de 15 (quince) veces el importe de la cuota anual de matriculación (conforme art. 17 inc. 4 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).

 Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

 3.4.4 Expte. DI N° 02/2024 (CTD 1291/24). Autos caratulados "SARDELLA MARIO (T-16841 / D.N.I. 14715876) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA" CTD 1291/24. Resuelve: Aplicar al Profesional SARDELLA MARIO T-16841, la SANCION disciplinaria de MULTA de 12 (doce) veces el importe de la cuota anual de matriculación (conforme art. 17 inc. 4 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).

 Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

 3.4.5 Expte. DV N° 05/24 (CTD 1294/24). Autos caratulados "RODRIGUEZ LUCAS ALFREDO (T-44779 / D.N.I. 38292741) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA" CTD 1294/24. RESOLUCIÓN: ABSOLVER al Profesional Rodriguez, Lucas Alfredo T-44.779 por no incursionar en transgresión de la Ley 10.411 y el Código de Ética Profesional.

 Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento

MAYO 2025 – ACTA 626

- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que con fecha 9 de mayo asistimos juntamente con el tesorero Daniel Torres a efectos de firmar la escritura de la compra de la propiedad efectuada por el Distrito IV.

- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que se comunicó con el diputado Ariel Archango a efectos que le informe sobre los avances del tratamiento legislativo de Modificación de la Ley 10411, manifestando este que se está atravesando por una etapa política complicada en la provincia, pero quedamos tener una charla la semana que viene en nuestro colegio.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que la Suprema Corte ha dictado sentencia en autos DIAZ JORGE DANIEL C/ COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOSAIRES S/ IMPUGNACION CONTRA RESOLUCION DE COL. O CONS. PROFESIONAL -RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE NULIDAD E INAPLICABILIDAD DE LEY'; PARISOTTI CRISTIAN ADRIAN C/ COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DEBUENOS AIRES S/ IMPUGNACION CONTRA RESOLUCION DE COL. O CONS.PROFESIONAL -RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE NULIDAD E INAPLICABILIDADDE LEY y MACHADO LUIS ALBERTO C/ COLEGIO DE TECNICOS S/ IMPUGNACION CONTRARESOLUCION DE COL. O CONS. -RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE NULIDAD E INAPLICABILIDAD DE LEY, dictando la siguiente S E N T E N C I A
 Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, se rechaza el recurso extraordinario interpuesto (art. 289, CPCC).
 Las costas se imponen al recurrente vencido (arts. 60 inc. 1, ley 12.008 -texto según ley 13.101- y 68 y 289 in fine, CPCC).
 Se informa que por secretaria se ha enviado copia de cada una de las sentencias como así también un informe del asesor legal en relación a las mismas.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que en el día de ayer se realizó una reunión con el asesor de informática Matías Corti participaron de la misma los vocales DII Ernesto Lezcano, vocal DVI Daniel Puyo que se encontraban en sede realizando trabajos de comisión y la Mesa Ejecutiva a efectos de ser interiorizados sobre la puesta en funcionamiento del cobro de matrículas, rehabilitación, multas por el tribunal de disciplina y gastos administrativos por SI PAGOS pudiendo realizar el pago total o en cuotas a través de tarjeta de crédito o débito y de acreditación inmediata.
- ✓ Se aprueba Resolución Colegial: Acceder a la codificación del título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas (Plan de Estudio Acuerdo Nº 002/03 y 503/03 – Validez Nac. R.M. N° 1017/05 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología), en concordancia con las incumbencias correspondientes al Código Colegial N° 417.
- ✓ Se aprueba responder mediante ACS 1957/25ME 17.062- El Téc. Di Cataldo Pedro T1-4.261 adjunta nota disconformidad con el aumento del módulo colegial y de la continuidad de las inversiones en Construcción. se aprueba **iniciar expediente por causa de ética por no haber abonado su matrícula en termino como lo indica la ley 10411 y el código de ética.**
- ✓ Se cancela, por causa de fallecimiento, la matrícula profesional otorgada por esta Colegiatura, a los Técnicos que a continuación se detallan:

RESOLUCIÓN N° XXXX
La Plata, XX de mayo de 2025

VISTO

Los causales para la cancelación de la matrícula, establecidos en la Ley 10.411, artículo 10º, inciso 2, y

CONSIDERANDO

Que mediante el diligenciamiento por parte de CAAITBA y el correspondiente intercambio de información con la Dirección Nacional Sintys, se ha comunicado a este Colegio sobre el fallecimiento de Técnicos matriculados en nuestra Institución.

Que la Resolución colegial Nº 966/15 permite que el Consejo Superior otorgue la cancelación de matrícula, ante la información en referencia.

Por ello el Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley 10.411 le confiere, de acuerdo a lo aprobado en sesión de fecha 15 de mayo de 2025, en acta Nº 626,

RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la matrícula profesional, por causa de fallecimiento, a los Técnicos matriculados en nuestra Entidad, que a continuación se detallan:

Matrícula	Apellido y Nombre	Fecha Fallecimiento
T-49842	BORGES RICARDO OSCAR	11/2/2025
T-15466	BRITO HUGO SIMON	11/2/2025

T-21241	BUJDOSO TOTH JUAN JOSE	3/2/2025
T-21849	CARPINELLA RICARDO DANIEL	30/3/2025
T-15397 - T-35042	CATALDI ANGEL JOSE	10/1/2025
T-38305	CELENTANO ARIEL EMILIO	20/2/2025
T-20140	DURE JORGE ALBERTO	25/2/2025
T-31029	GARCIA DOMINGO ROBERTO	29/3/2025
T-17192	GONZALEZ DOMINGO DAGOBERTO	12/1/2025
T-22794	GREGNOLI RAUL EDUARDO	19/1/2025
T-21246	GUERRINI RUBEN ALBERTO	26/3/2025
T-43074	GUITIAN DANIEL MAURICIO	21/1/2025
T-17735	LAUGE ROBERTO JUAN	15/1/2025
T-26856	LICATA CARUSO PABLO CHRISTIAN	26/3/2025
T-24768	LLUIS GUSTAVO DANIEL	10/1/2025
T-12840	MARCHETTI JUAN JOSE	27/1/2025
T-30560	MARTINEZ JORGE WENCESLAO	22/1/2025
T-20322	MARTINEZ RUBEN	6/2/2025
T-19416	MESQUIDA JUAN CARLOS	8/3/2025
T1-4946	PISANO MATEO	27/1/2025
T-24513	RODRIGUEZ ARIEL ULISES	28/2/2025
T-8469	SPINELLI ROBERTO	4/2/2025
T-29939	VACCARO MARCELO CLAUDIO	28/2/2025
T3-40399	VILLAR FERNANDO RAUL	23/1/2025

Artículo 2º: La fecha de defunción informada por la Dirección Nacional Sintys y comunicada a esta Colegiatura por CAAITBA, es la establecida como fecha de cancelación.

Artículo 3º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y a la CAAITBA. Cumplido, archívese.

Resolución: Se toma conocimiento **punto 3.5.** y se aprueba por unanimidad del Consejo Superior Resolución Colegial: Cancelaciones de Matrícula según SINTYS.

- ✓ Se aprueba Resolución Colegial de honorario mínimo para las tareas profesionales relacionadas con artefactos sometidos a presión.
- ✓ El tesorero Daniel Torres informa que con fecha 29 de mayo será convocada la reunión de presidentes y tesoreros por videoconferencia a los efectos de tratar el anteproyecto de presupuesto Año 2025 2do. Semestre, por lo cual deberán informar a sus distritos.

JUNIO 2025 – ACTA 627

- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que en el municipio de La Plata existe una ordenanza municipal de vieja data donde su reglamentación no permite la tramitación a los técnicos con incumbencias en la presentación habilitación de ascensores cuando lo venían realizando hasta comenzaron a aplicar esta ordenanza que se encontraba vigente. El Distrito IV ha realizado acciones de reclamo y hasta la fecha no ha tenido ninguna respuesta por lo cual el día 26 de mayo nos reunimos con el presidente del distrito IV Gonzalo Hayon y los asesores legales del distrito y nuestro asesor legal a efectos de conversar sobre las acciones que correspondan realizar.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que el día 29 de mayo se realizó por videoconferencia la reunión de presidentes y tesoreros con el objeto de tratar el presupuesto año 2025 2do. Semestre y los cuales se aprobaron el valor del módulo 59.460, el valor de la matricula 2da. Cuota 86.300 y CEP 26. 162 hasta 426.266 y 48.400

desde 426.266 hasta 1.946.744. también se otorgó facultad a la Mesa Ejecutiva dicte la resolución correspondiente del presupuesto año 2025 2do. Semestre aplicable a partir del 1º de julio Ad referéndum de la próxima asamblea colegial.

- ✓ se aprueba por unanimidad del Consejo Superior la aplicación a partir del 1º de noviembre de 2025 del visado en forma exclusiva online.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que con fecha 5 de junio se realizó la Asamblea Anual Ordinaria de Caaitba.
- ✓ Se aprueba RESOLUCIÓN N° 1.398 – 25, convocar a Asamblea Extraordinaria N° 82, para el día 10 de julio de 2025, a los fines del análisis de las acciones llevadas a cabo por nuestros representantes ante la CAAITBA, transcurrida la mitad del período de la gestión encomendada.
- ✓ Se aprueba Res. Col. N° 1.399/25 Ref. presupuesto año 2025 - 2° Sem/25.
- ✓ Se aprueba la actualización de las Resoluciones de Subsidio por fallecimiento, nacimiento, Rehabilitación de matrículas y fotocopias de expedientes.
- ✓ El tesorero Daniel Torres informa que a través del Estudio contable CASSANI-MARTINELLI se realizó contrato a la contadora PETRUCCI BRENDA por un monto para los meses de mayo y junio de $ 1.500.000 reajustable por el IPC.
- ✓ El tesorero Daniel Torres informa que se abrió una cuenta en dólares a efectos poder efectuar los pagos de los servicios contratados en dólares, Amazon, Google etc. implicando un importante ahorro del impuesto país de abonarlo en pesos.
- ✓ Se aprueba Crear un registro de profesionales con incumbencia en aparatos sometidos a presión, matriculados en el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 82

- ✓ Se aprobó que se comunicara a la Caaitba que el Constructor 3ra. Cat. Pedro Di Cataldo no es más representante de las decisiones de nuestra colegiación.

JULIO 2025 – ACTA 628

- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que el 12 de junio participamos con el secretario Daniel Castellani en una reunión en Caaitba donde se trataron la posible venta de la propiedad de Necochea al Colegio de Arquitectos. Y las intenciones de alquiler del predio de Mar Azul por una empresa francesa.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que con fecha 1 de julio asistimos a Arba con el vocal DIV Lautaro Sotomayor nos informaron que el convenio se encuentra vigente y que nos iban a mandar las instrucciones para continuar con la incorporación del padrón.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que el Asesor Legal Martin Molla Espinoza presento un pronto despacho a asesoría general de Gobierno sobre la nota presentada en referencia al Colegio de Seguridad e Higiene.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que el día 10 de julio se realizó la asamblea extraordinaria donde se trató como punto del orden del día Análisis del accionar llevado a cabo por nuestros representantes ante la Caaitba. De la misma surge como mandato de la misma que: “que se comunicara a la Caaitba que el Constructor 3ra. Cat. Pedro Di Cataldo no es más representante de las decisiones de nuestra colegiación”. Se toma conocimiento y se aprueba por unanimidad del Consejo Superior la nota que se enviara a Caaitba.
- ✓ se aprueba por unanimidad del Consejo Superior, Res. Col. la Incorporación al Título de Técnico Mecánico Electricista (Plan Estudio298/73 al código colegial 18.
- ✓ Se cancela, por causa de fallecimiento, la matrícula profesional otorgada por esta Colegiatura, a los Técnicos que a continuación se detallan:

RESOLUCIÓN N° XXXX
La Plata, XX de julio de 2025

VISTO

Los causales para la cancelación de la matrícula, establecidos en la Ley 10.411, artículo 10º, inciso 2, y

CONSIDERANDO

Que mediante el diligenciamiento por parte de CAAITBA y el correspondiente intercambio de información con la Dirección Nacional Sintys, se ha comunicado a este Colegio sobre el fallecimiento de Técnicos matriculados en nuestra Institución.

Que la Resolución colegial Nº 966/15 permite que el Consejo Superior otorgue la cancelación de matrícula, ante la información en referencia.

Por ello el Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley 10.411 le confiere, de acuerdo a lo aprobado en sesión de fecha 17 de julio de 2025, en acta Nº 628,

RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la matrícula profesional, por causa de fallecimiento, a los Técnicos matriculados en nuestra Entidad, que a continuación se detallan:

Matrícula	Apellido y Nombre	Fecha Fallecimiento
T-4.331	AGOSTINI BRUNELLO	26/5/2024
T-22.545	BENITEZ ROGELIO	22/6/2024
T-29.058	COSTABILE ALBERTO MARCELO	12/3/2025
T-11.357	PAOLINO ELEUTERIO CARLOS	16/7/2024
T-31.734	HERRERA CARLOS	13/3/2025
T-39.381	ROJAS ARIEL HERNAN	13/2/2025
T-49.720	BARRUECO CLAUDIA ANALIA	2/10/2024

Artículo 2º: La fecha de defunción informada por la Dirección Nacional Sintys y comunicada a esta Colegiatura por CAAITBA, es la establecida como fecha de cancelación.

Artículo 3º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y a la CAAITBA. Cumplido, archívese.

Resolución: Se aprueba por unanimidad del Consejo Superior la resolución de cancelación de matrícula.

- ✓ Consejo Superior toma conocimiento y resuelve ejecutar la sanción del Tribunal de Disciplina que se detalla a continuación:
- ✓ 3.6.1. Expte. DVI N° 28/24 (CTD N° 1303/25). Autos caratulados “DE LA VEGA ROBERTO FELIPE (T-23.349 / D.N.I. 16.109.426) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA” CTD 1303/25. Resuelve: Aplicar al Profesional DE LA VEGA ROBERTO FELIPE T-23.349, la SANCION disciplinaria de SUSPENSIÓN en el ejercicio de la profesión por el plazo de 12 (DOCE) meses (conforme art. 17 inc. 5 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).
- ✓ Se aprueba por unanimidad, notificar al Téc. Di cataldo Pedro que a incurrido prima facie en presunta causa de ética por incumplimiento de la Resolución 926/14 Capitulo II, Articulo 2, inciso a).
 “Artículo 3º: Considérense contrarios a la ética profesional los siguientes actos:
 1- Para la profesión:
 a) Transgredir las disposiciones de la Ley 10.411, sus reglamentaciones internas y las resoluciones y disposiciones emitidas por las autoridades del Colegio en el ejercicio de las atribuciones que le son propias…”

 y gírese al Tribunal de Disciplina para continuar con su curso correspondiente.
- ✓ Se aprueba Res. Col. N° 1406/25 Ref. Crease un registro de títulos con habilitación profesional en aparatos sometidos a presión.
- ✓ El vocal DIV Sotomayor Lautaro Nicolas dio un pormenorizado informe en relación a la reunión que participo en representación del Consejo Superior en ARBA, Ante el no avance de las gestiones para la firma del convenio con ARBA por los revalúos, el día 11 de junio me hice presente en dicho organismo para que se termine de definir la forma en que se debía entregar el listado de profesionales que iban a poder realizar esta tarea.

AGOSTO 2025 – ACTA 629

- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que se envió a Caaitba la Nota surgida del mandato de asamblea que decidió: “que se comunicara a la Caaitba que el Constructor 3ra. Cat. Pedro Di Cataldo no es más representante de las decisiones de nuestra colegiación”. La Nota enviada es la que fue aprobada por el Consejo Superior en la sesión de fecha 17-7-2025 acta 628.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa con relación al convenio con ARBA.
- ✓ Consejo Superior toma conocimiento y resuelve ejecutar la sanción del Tribunal de Disciplina que se detalla a continuación:

 _3.5.1. Expte. DIII N° 503/24 (CTD N° 1300/25). Autos caratulados “HAFFNER SCHIMPF EZEQUIEL (T-40219/ D.N.I. 33.085.978) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA” CTD 1300/25. Resuelve: Aplicar al Profesional HAFFNER SCHIMPF EZEQUIEL T-40219, la SANCION disciplinaria de MULTA de 10 (DIEZ) veces el importe de la cuota anual de matriculación (conforme art. 17 inc. 4 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).
 Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

 _3.5.2. Expte. DII N° 516/24 (CTD 1301/25). Autos caratulados “ROSSI PAOLO FERNANDO (RIE-1-49306/ D.N.I. 28.808.425) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA” CTD 1301/25. Resuelve: Aplicar al Profesional ROSSI PAOLO FERNANDO RIE-1-49306, la SANCION disciplinaria de MULTA de 6 (SEIS) veces el importe de la cuota anual de matriculación (conforme art. 17 inc. 4 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).
 Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

 _3.5.3. Expte. DV N° 02/25 - 05/25 (CTD 1304/25 – 1307/25). Autos caratulados “SANCHEZ DANIEL ALBERTO (T-27633 / D.N.I. 14.774.879) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA” CTD 1304/25 – 1307/25. Resuelve: Aplicar al Profesional SANCHEZ DANIEL ALBERTO T-27633, la SANCION disciplinaria de SUSPENSIÓN en el ejercicio de la profesión por el plazo de 24 (VEINTICUATRO) meses (conforme art. 17 inc. 5 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).
 Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

 _3.5.4. Expte. DII N° 514/24 (CTD 1305/25). Autos caratulados “ALVAREZ HECTOR HUGO (T-17224 / D.N.I. 12.158.866) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA” CTD 1305/25. Resuelve: Aplicar al Profesional ALVAREZ HECTOR HUGO T-17224, la SANCION disciplinaria de SUSPENSIÓN en el ejercicio de la profesión por el plazo de 24 (VEINTICUATRO) meses (conforme art. 17 inc. 5 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).
 Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

 _3.5.5. Expte. DV N° 04/25 (CTD 1306/25). Autos caratulados “CACERES EDUARDO ROBERTO (T-23680 / D.N.I. 24.250.889) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA” CTD 1306/25. Resuelve: Aplicar al Profesional CACERES EDUARDO ROBERTO T-23680, la SANCION disciplinaria de MULTA de 16 (DIECISEIS) veces el importe de la cuota anual de matriculación (conforme art. 17 inc. 4 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).
 Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.
- ✓ El Consejo Superior aprueba el informe de la Comisión en referencia a los CÓDIGOS que involucran los títulos de MAESTRO MAYOR DE OBRAS; NO poseen incumbencia

para realizar la tarea de INSPECCIÓN y ENSAYO ELÉCTRICO, en obras que no PROYECTA o DIRIGE el mismo profesional.

- ✓ Se aprueba informe de la comisión sobre listado de títulos Habilitados para Presentación de avalúos, ref. ARBA.
- ✓ Se aprueba convocar a una sesión extraordinaria para tratar Expte. CS N° 03/23 Sumario Administrativo DIV el día 18 de septiembre de 2025 siendo aprobado por unanimidad del Consejo Superior.

SEPTIEMBRE 2025 – ACTA EXTRAORDINARIA 630

- ✓ SUMARIO ADMINISTRATIVO DIV EXPTE. C.S. N° 03/23.
- ✓ Leída la presente acta se aprueba por unanimidad del Consejo Superior las conclusiones puestas a consideración por la comisión sumariante.

SEPTIEMBRE 2025 – ACTA 631

- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa en referencia a las acciones legales: Que se presentó la cautelar al Colegio de Seguridad e Higiene.
- ✓ Se presento nota a la Suprema Corte donde le solicitamos una reunión, que ha vencido el contrato y de la entrega del predio.
- ✓ se realizó una constatación por el escribano Falocco de calle 40 que la locación estaba vencida y tenían que deben entregar el edificio.
- ✓ En el caso Tavolaro- Martínez con relación a la asamblea y a la medida cautelar que tomo la cámara se solicitó se extinga el plazo de la misma y se realice la sentencia solicitando un pronto despacho notificándonos el asesor que paso a sentencia sin dar traslado a la otra parte.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que se comunicó con el diputado Ariel Archango en el mes de agosto por el tratamiento de la reforma de la ley 10411 comentándome que estaba trabajando para las elecciones y que después retomaríamos las conversaciones.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que en el mes de agosto estuvo en Mar del Plata con las autoridades del Distrito V a efectos de conversar sobre el interés de la compra del predio en esa localidad.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que se decidió realizar una asamblea extraordinaria el día 26 de noviembre 2025 a efectos de tratar como único punto la venta de la propiedad de Mar del Plata.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que en el día 22 de octubre se realizará la reunión de presidentes y tesoreros por videoconferencia a efectos de tratar el presupuesto 1er. Semestre 2026 que será tratado en la próxima asamblea ordinaria solicitando a los vocales que informen a sus distritos.
- ✓ Resolución Colegial N° 1.410/25 viáticos tabla 80. (vigente desde 01-09-2025).
- ✓ Resolución Colegial N° 1.411/25 viáticos gastos de representación (vigente desde 01-09-2025).
- ✓ Resolución Colegial N° 1.413/25 Convocatoria de Asamblea Ordinaria (26-11-25).
- ✓ Se cancela, por causa de fallecimiento, la matrícula profesional otorgada por esta Colegiatura, a los Técnicos que a continuación se detallan:

RESOLUCIÓN N° 1.414
La Plata, 18 de septiembre de 2025

VISTO

Los causales para la cancelación de la matrícula, establecidos en la Ley 10.411, artículo 10º, inciso 2, y

CONSIDERANDO

Que mediante el diligenciamiento por parte de CAAITBA y el correspondiente intercambio de información con la Dirección Nacional Sintys, se ha comunicado a este Colegio sobre el fallecimiento de Técnicos matriculados en nuestra Institución.

Que la Resolución colegial Nº 966/15 permite que el Consejo Superior otorgue la cancelación de matrícula, ante la información en referencia.

Por ello el Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley 10.411 le confiere, de acuerdo a lo aprobado en sesión de fecha 18 de septiembre de 2025, en acta Nº 631,

RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la matrícula profesional, por causa de fallecimiento, a los Técnicos matriculados en nuestra Entidad, que a continuación se detallan:

Matrícula	Apellido y Nombre	Fecha Fallecimiento
T-30494	PESCETTA LUIS	5/4/2025
T-31788	RODRIGUEZ HUGO MAURICIO	12/4/2025
T-25469	D'AMICO MIGUEL ANGEL	11/4/2025
T-26481	TOBIO CRISTIAN ALBERTO	27/4/2025
T3-44923	ALESI NOLBERTO GABRIEL	12/4/2025
T-20127	MARTINEZ PUNGIN MANUEL	17/4/2025
T-23720	DORADO LUIS MARCELO	18/4/2025
T1-1112	PEROTTI OZINO FELIX	17/4/2025
T3-43060	FERNANDEZ MARCIANO	18/4/2025
T-38106	LENCINAS ANDRES DANIEL	25/4/2025
T-16190	BRAILOVSKY SERGIO DANIEL	10/4/2025
T-11434	CIAMBERLANI MIGUEL ANGEL	12/4/2025
T-17539	CAROTENUTO HECTOR RODOLFO	25/4/2025
T-50558	ARGUELLO ERNESTO AUGUSTO	26/4/2025
T-26582	ULRICH JUAN CARLOS	1/5/2025
T1-6756	AGUILOZI RUBEN OMAR	6/5/2025
T-12914	QUIROGA EDUARDO ROBERTO	29/5/2025
T-41031	ESPINOZA TOMAS OSVALDO	29/5/2025
T-52405	CUNSOLO MARIANO	20/5/2025
T3-47348	CLARAMUNT SEBASTIAN DIEGO	23/3/2025
T-33344	BARBIERI ALBERTO ANIBAL	14/5/2025
T1-6312	GRILLO OSCAR ROBERTO	5/5/2025
T1-4415	RUCOSKY DALMIRO ARMANDO	15/5/2025

T-4231	LORENZON CARLOS	10/5/2025
T-8478	DANIHEL FRANCISCO	18/6/2025
T-29224	CAPPIELLO EUGENIO ALBERTO	15/6/2025
T3-32694	ROLDAN WALTER GABRIEL	21/6/2025
T-28780	GARCIA MIGUEL ANGEL	24/6/2025
T-29974	PETTINELLI CLAUDIO ERNESTO	1/6/2025
T-19095	VIVONA FERNANDO DANIEL	11/6/2025
T-18543	MARINO DANIEL JOSE	26/6/2025
T-27579	BATALLAN JUAN CARLOS	2/6/2025
T1-6698	PEREYRA JORGE MANUEL	20/6/2025
T-20109	GALARZA JOSE MARIA	23/6/2025
T-25106	GAMBOA CARLOS MAURICIO	2/6/2025
T-17322	BOLLATI CARLOS ALBERTO	24/6/2025

Artículo 2º: La fecha de defunción informada por la Dirección Nacional Sintys y comunicada a esta Colegiatura por CAAITBA, es la establecida como fecha de cancelación.

Artículo 3º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y a la CAAITBA. Cumplido, archívese.

Resolución: Se aprueba por unanimidad del Consejo Superior punto 3.8 Resolución cancelación matricula Nº1.414.

- ✓ Se aprueba la actualización de la Tabla de valores Referenciales (vigencia 01-10-2025).

Se aprueba por unanimidad del Consejo Superior realizar la obra en forma integral calle 55.

OCTUBRE 2025 – ACTA 632

- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que en calle 6 se está finalizando la colocación de los pisos, porcelanato 60x60. Se cambiará también los inodoros. Se comenta que se está usando parte del acopio comprado por el presidente anterior en 2023.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que al cambiar la asamblea anual ordinaria debemos tomar la decisión de fijar la próxima reunión del Consejo Superior decidiendo que la misma se realice el día 13 de noviembre de 2025.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa sobre la respuesta de la Suprema Corte con referencia a la entrega del inmueble calle 41. A continuación por secretaria se da lectura a la misma. Se toma conocimiento y se decide por unanimidad del Consejo Superior en primer término solicitar una reunión para agotar el dialogo y posteriormente de no tener resultado iniciar acciones de juicio de desalojo.

- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que se comunicó con la diputada Lucia Iañez que iba a hablar con el diputado Ariel Archango para agilizar el tratamiento de la reforma de la Ley 10411.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que el día 22 de octubre se realizará por videoconferencia la reunión de presidentes y tesoreros a efectos del tratamiento del presupuesto 2026 1er. Semestre. Por lo cual se solicita a los vocales que informen a su distrito.
- ✓ Se aprueba Convocatoria de Asamblea Extraordinaria (26-11-25)
- ✓ Se aprueba CODIFICAR la incorporación del título "Técnico Superior en Eficiencia Energética (Plan de Estudio RESOLUCION N° 73/SSGECP/14) y VALIDEZ NACIONAL otorgada por. RM 1275/16.
- ✓ El vocal DIV Lautaro informa que su distrito tomo la decisión de realizar la asamblea con relación al informe del sumario realizado por el Consejo Superior y la asamblea será realizada los primeros días de noviembre. También se realizó un análisis del faltante de equipamiento, del inventario, facturas y actas del distrito y de corresponder, previamente se realizará un análisis legal, se iniciará una denuncia judicial.

NOVIEMBRE 2025 – ACTA 633

- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que el día 22 de octubre se realizó la reunión de presidentes y tesoreros donde se realizó la siguiente propuesta de actualización. Anteproyecto de PRESUPUESTO desde el 1° de enero de 2026 - Valor del MÓDULO propuesto: $ 66.890.- Valor de la 1° cuota de Matrícula: $ 98.330.- Pago anual (hasta el día 30/01/26): $ 195.000.- CEP mínimos: $ 29.432.- y $ 54.450.-
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que con fecha 6 de noviembre participo de la asamblea de distrito IV donde se trató el SUMARIO ADMINISTRATIVO DIV EXPTE. C.S. N° 03/23 donde se les aplico la inhabilitación accesoria, de carácter definitivo para formar parte de los órganos de conducción del Colegio a los técnicos Gustavo Daniel Tavolaro, Emilio Ernesto Martínez y Alejandro Gabriel Tavolaro. y también se les aplico la inhabilitación accesoria, de carácter temporario para formar parte de los órganos de conducción del Colegio de un día para el técnico Roberto Alejandro Lara.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que el asesor legal ha realizado un informe de las actuaciones realizadas al Colegio de Seguridad e Higiene a efectos que se tome conocimiento y se envíe a los distritos.
- ✓ El secretario Daniel Castellani informa que el día 5 de noviembre concurrió juntamente con el asesor legal Martin Espinoza Molla, a la Suprema Corte, en ref. al edificio de calle 41.
- ✓ Proy. Resolución Colegial: Técnico en Equipos E Instalaciones Electromecánicas (plan de estudio R.M. n°324/2014, R.M. n°33/2015, R.M. n° 32/2015 Pcia. de Chubut – validez nacional R.M. n° 1436/2017) Se aprueba por unanimidad del Consejo Superior la resolución.
- ✓ Consejo Superior toma conocimiento y resuelve ejecutar la sanción del Tribunal de Disciplina que se detalla a continuación:

 3.5.1. Expte. DV N° 03/25 (CTD N° 1302/25). Autos caratulados "DE PAOLO ALFREDO ANGEL (T-17697/ D.N.I. 14.992.199) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA" CTD 1302/25. Resuelve: Aplicar al Profesional DE PAOLO ALFEDO ANGEL T-17697, la SANCION disciplinaria de MULTA de 10 (DIEZ) veces el importe de la cuota anual de matriculación (conforme art. 17 inc. 4 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).

 Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

 3.5.2. Expte. DII N° 520/25 (CTD 1308/25). Autos caratulados "PIEDRAS GASTON ADRIAN (RIE-1-49529/ D.N.I. 32.028.417) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA" CTD 1308/25. Resuelve: Aplicar al Profesional PIEDRAS GASTON ADRIAN RIE-1-49529 la SANCION disciplinaria de MULTA de 6 (SEIS) veces el importe de la cuota anual de matriculación (conforme art. 17 inc. 4 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).

 Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

3.5.3. Expte. DV N° 01/25 (CTD 1310/25). Autos caratulados “CARRIZO CARLOS DANIEL (T-15204 / D.N.I. 14.527.458) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA” CTD 1310/25. Resuelve: ABSOLVER al Profesional Carrizo Carlos Daniel T-15204 por no incursionar en transgresión de la Ley 10.411 y el Código de Ética Profesional.

Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

3.5.4. Expte. DII N° 519/24 (CTD 1311/25). Autos caratulados “PAREDES DAMIAN EZEQUIEL (T-50449 / D.N.I. 35.805.643) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA” CTD 1311/25. Resuelve: Aplicar al Profesional PAREDES DAMIAN EZEQUIEL T-50449 la SANCION disciplinaria de MULTA de 14 (CATORCE) veces el importe de la cuota anual de matriculación (conforme art. 17 inc. 4 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).

Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

3.5.5. Expte. DII N° 523/25 (CTD 1312/25). Autos caratulados “FERREYRA IVAN ALBERTO (T3-40028 / D.N.I. 35.423.327) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA” CTD 13121/25. Resuelve: Aplicar al Profesional FERREYRA IVAN ALBERTO T3-40028, la SANCION disciplinaria de MULTA de 8 (OCHO) veces el importe de la cuota anual de matriculación (conforme art. 17 inc. 4 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).

Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

3.5.6. Expte. DII N° 505/25 (CTD 1314/25). Autos caratulados “MONTAGANA JOSE LUIS (T-23531 / D.N.I. 21.562.414) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA” CTD 1314/25. Resuelve: Aplicar al Profesional MONTAGNA JOSE LUIS T-23531 la SANCION disciplinaria de MULTA de 6 (SEIS) veces el importe de la cuota anual de matriculación (conforme art. 17 inc. 4 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).

Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA N° 83

- ✓ Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2024.
- ✓ Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2026.
- ✓ Convalidación de la siguiente Resolución Colegial: Res. Col. N° 1.399 - 25 (Presup. 2° Sem - 25).

ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA N° 84

- ✓ Consideración venta del inmueble de la localidad de Mar del Plata – Datos catastrales: Circunscripción VI – Sección C – Chacra 231 - Manzana 231a – Parcela 16a – Partida 455.715. Partido: General Pueyrredón.

DICIEMBRE 2025 – ACTA 634

- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que con fecha 2 de diciembre 2025 se realizó la asamblea de Caaitba donde se trató el anteproyecto de presupuesto 2026, del proyecto que se tratara la sesión anterior de una reunión previa.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que el día 26 de noviembre se realizó la asamblea ordinaria y extraordinaria aprobando todos los puntos del orden del día de las asambleas.

- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que el asesor legal se está comunicando con el arquitecto Ricardo Pérez Mendiburu con relación al Edificio de la calle 40 que ocupa la Suprema Corte comunicándole que desocuparían el edificio a fines de marzo de 2026.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que la Mesa Ejecutiva tomo la decisión de efectuar la próxima reunión de Consejo Superior que sería la primera del 2026 para el jueves 8 de enero de 2026.
- ✓ se aprueba por unanimidad del Consejo Superior reemplazar al asambleísta que Integra el Comité de inversiones Roberto Maggio por el Técnico Ignacio Imperial.
- ✓ El presidente Daniel Gasparetti informa que el 19 de noviembre se escrituro Tres arroyos una propiedad adquirida por el distrito VI, fue muy rápido por lo cual se realizó un poder al presidente de distrito para que pueda firmar la escritura, siendo la compra por U$D 60.000.
- ✓ Se cancela, por causa de fallecimiento, la matrícula profesional otorgada por esta Colegiatura, a los Técnicos que a continuación se detallan:

RESOLUCIÓN N° XXXX

La Plata, XX de diciembre de 2025

VISTO

Los causales para la cancelación de la matrícula, establecidos en la Ley 10.411, artículo 10º, inciso 2, y

CONSIDERANDO

Que mediante el diligenciamiento por parte de CAAITBA y el correspondiente intercambio de información con la Dirección Nacional Sintys, se ha comunicado a este Colegio sobre el fallecimiento de Técnicos matriculados en nuestra Institución.

Que la Resolución colegial Nº 966/15 permite que el Consejo Superior otorgue la cancelación de matrícula, ante la información en referencia.

Por ello el Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley 10.411 le confiere, de acuerdo a lo aprobado en sesión de fecha 11 de diciembre de 2025, en acta Nº 634,

RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la matrícula profesional, por causa de fallecimiento, a los Técnicos matriculados en nuestra Entidad, que a continuación se detallan:

Matrícula	Apellido y Nombre	Fecha Fallecimiento
T-29197	SUAREZ MAURICIO	25/7/2025
T-10956	MALDONADO SEVERIANO	6/7/2025
T-32556	AKERMAN CARLOS SAMUEL	24/7/2025
T-14855	PERSINI JORGE ALBERTO	6/7/2025
T1-5928	PARDO GONZALEZ JORGE ESTEBAN	3/7/2025
T-36615	HAAG OMAR ANDRES	2/7/2025
T3-39355	ORTEGA JUAN CARLOS	15/7/2025
T-36101	CABAÑEZ JUAN DOMINGO	30/6/2025
T-15436	AVELLANEDA ALEJANDRO	5/7/2025
T3-48410	FERRARI JORGE DANIEL	19/8/2025
T-40377	MARQUESSINI MARCELO ALBERTO	23/8/2025
T-34936	WILLINER BRUNO RODRIGO	15/8/2025
T-12639	INGRASSIA EDUARDO JOSE	10/8/2025
T-40664	AVALOS JORGE HECTOR	8/8/2025
T-20824	MONTIVERO LEONARDO ADRIAN	6/8/2025
T-8141	LLAMBRICH EUSEBIO	1/8/2025
T1-7111	LOMBARDO CARMELO FELIPE	15/8/2025
T-41076	TEMPERINI ENRIQUE LUIS	9/8/2025
T3-41804	BARBIERI SERGIO ROMEO	13/8/2025
T-18793	ORELLANA HINOJOZA PEDRO RAMIRO	27/8/2025

T-14572	SIMONINI ROSANA ANDREA	19/8/2025
T-26009	DE LA CRUZ NESTOR ALBERTO	11/8/2025
T-25808	RODRIGUEZ ALFREDO WALTER	31/7/2025
T-11509	DENARO HUGO ALBERTO	20/9/2025
T-48517	NOVOA LUIS ALBERTO	16/9/2025
T-51892	ZAMORA OJEDA ARIADNA YAMILA DENISE	13/9/2025
T-29649	GONZALEZ VIZCAINO FERNANDO DANIEL	13/9/2025
T-32516	COLMEYRO EDUARDO	22/9/2025
T-44765	CHMIELEWSKY FERNANDO VICTOR	31/8/2025
T-17856	ROMERO ANGEL DANIEL	24/9/2025
T-21232	DIAZ ARTURO GUSTAVO	3/10/2025
T-17650	ROSELL MIGUEL ENRIQUE DANIEL	4/10/2025
T-17830	BRACKEN LUIS ALBERTO	1/10/2025
T-33317	REINOSO ALBERTO JAVIER	25/10/2025
T-17072	MAYORAL DANIEL ROBERTO	28/10/2025
T-26673	GONZALEZ ANALIA ESTHER	29/10/2025
T1-6354	DEL PERCIO JUAN	20/10/2025
T-46843	POSSE ANGEL JOSE	5/10/2025
T-38546	MARTINOIA FERNANDO JAVIER	7/10/2025
T-23418	VIRZI RUBEN HORACIO	17/10/2025
T-29531	LOVEY PABLO RUBEN	8/10/2025
T-28902	CARDENAS OMAR JOSE	13/10/2025
T1-5492	MENDEZ JOSE ANTONIO	1/10/2025
T1-4735	RAPANARO FELIX	21/10/2025
T-12633	MAFUCCI ROBERTO CLAUDIO	14/10/2025
T-14589	SELLO ALDO FERDINANDO	22/10/2025
T3-46055	FERNANDEZ OSCAR REINALDO	27/10/2025

Artículo 2º: La fecha de defunción informada por la Dirección Nacional Sintys y comunicada a esta Colegiatura por CAAITBA, es la establecida como fecha de cancelación.

Artículo 3º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y a la CAAITBA. Cumplido, archívese.

Resolución: Se toma conocimiento y se aprueba por unanimidad del Consejo Superior **punto**
3.4 Resolución Cancelación por fallecimiento.

- ✓ Consejo Superior toma conocimiento y resuelve ejecutar la sanción del Tribunal de Disciplina que se detalla a continuación:

3.5.1. Expte. DIII N° 504/24 (CTD N° 1309/25). Autos caratulados “HUARANCA, RODRIGO IVAN (T-47862/ D.N.I. 36.163.314) S/ PRESUNTA TRANSGRESIÓN A LA LEY 10.411 Y CÓDIGO DE ÉTICA” CTD 1309/25. Resuelve: Aplicar al Profesional HUARANCA, RODRIGO IVAN T-47862, la SANCION disciplinaria de MULTA de 6 (SEIS) veces el importe de la cuota anual de matriculación (conforme art. 17 inc. 4 de la Ley 10.411), con más la accesoria de INHABILITACION TEMPORARIA para formar parte de los órganos de conducción del Colegio hasta tanto cumpla con el pago de la multa impuesta (conf. Art. 18 de la Ley 10.411).

Resolución: El Consejo Superior toma conocimiento y aprueba por unanimidad su ejecución.

- ✓ Se aprueba nomenclar el título de TECNICO EN ENERGIAS RENOVABLES”. Resolución N°302/12 y Resolución N°284/12.
- ✓ ACEPTAR la incorporación a la nómina de títulos aceptados por este colegio el título TÉCNICO ELECTROMECÁNICO R.M. Nº 477/90.

NOTAS DEL CONSEJO SUPERIOR

- Notas **ACS:** (desde la nota Nº 1.957 hasta la Nº 1.960).
- Notas **AS:** (desde la nota Nº 18.231 hasta la Nº 19.070).
- Notas **AT:** (desde la nota Nº 01 hasta la Nº 240).

EXPEDIENTES DEL CONSEJO SUPERIOR

- ECS: N° 01/25 (Téc. Di Cataldo, Pedro T1-4.261)

ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR

- Actas de C.S.: (desde la Nº 621 hasta la Nº 634).
- Actas de M.E.: (desde la Nº 925 hasta la Nº 963).
- Actas de Presidentes y Tesoreros: (desde N° 01/25 a N°02/25)

NORMATIVAS DEL CONSEJO SUPERIOR

- Resoluciones: (desde la Nº 1.385 hasta la Nº 1.426).
- Disposiciones: (desde la Nº 01/25 hasta la Nº 04/25).

SUBSIDIOS OTORGADOS

- Nacimientos: 12
- Gastos de sepelio: 4

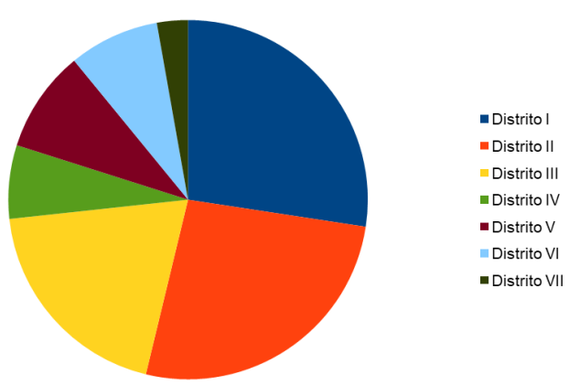
CODIFICACIÓN COLEGIAL

- 423 Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas (Plan de Estudio R.M. N°324/2014, R.M. N°33/2015, R.M. N°32/2015 Pcia. de Chubut – Validez Nacional R.M. N° 1436/2017).
- 424 Técnico Electromecánico (Plan de Estudio R.M. N° 477/90 – Validez Nacional Ley N° 19.988/72).
- 425 Técnico en Energías Renovables (Plan de Estudio Res. N° 302/12 Y 284/12 – Validez Nacional R.M. N°1466/18- R.M. N° 22O6/22 - DISP N°723/22).

ALTAS Y BAJAS DE MATRÍCULA COLEGIAL

ALTAS: 861

Distrito I	236
Distrito II	227
Distrito III	168
Distrito IV	57
Distrito V	79
Distrito VI	70
Distrito VII	24

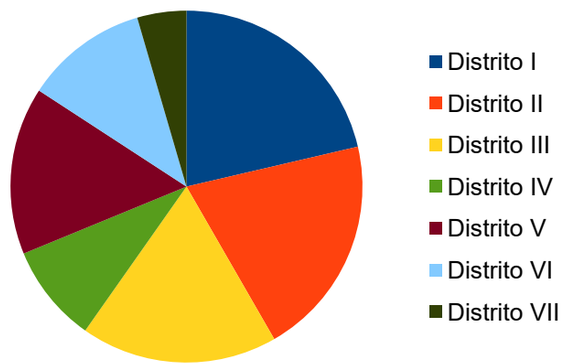


CÓDIGO	TÍTULO	CANTIDAD
319	Maestro Mayor de Obras (Res. DGCyE Nº 302/12. Pcia. Bs. As.) - (Res. M.E.C.C.yT. Nº 1395/12 Pcia. Chaco.)-	165
386	Electricista en Inmuebles (Res. ESFC-6908-2019-GDEBA-DGCYE – Anexo IF-2019-40322188-GDEBA-DFPDGCYE) RIE-1-386 - (Res. N° 349/SSGECP/2015 - Res. Nac. N° 118/INET/2016)	151
1	Maestro Mayor de Obras	120
364	Electricista Instalador (Res. DGCYE N° 2265/01 - Res. DGCYE Nº 4673/08)	99
320	Téc. en Electromecánica (Resolución DGCyE Nº 302/12).	90
168	Téc. en Equipos e Instalaciones Electromecánicas	87
18	Téc. Mecánico Electricista (Dec 1574/65 - 510/65 - 564-C/88) (Res.370-C/74)	30
381	Maestro Mayor de Obras (Plan de estudios 4150/SSCECP/2012)	17
404	Maestro Mayor de Obras (Plan de estudio RESFC-2018-1098-GDEBA-DGCYE-Validez Nac. Res. Min. N° 1466/18)	13
19	Téc. Electromecánico	10
173	Téc. Sup. en Proy. y Construcción de Obras (Res. RSE-GBA 188/03-Res.RSE 177/12)	8
6	Electrotécnico	6
7	Téc. Electricista	6
10	Téc. Mecánico	5
38	Téc. en Electromecánica (Res. 370/74) (Res. 831/97) (Plan de Estudio Res. Nº 382/90) (Res. Nº 823/67)	5
420	Técnico Electricista (Plan de Estudio Res. N° 4151/SSGECP/2012– Validez Nac. R.M. N° 2017 – 712 – APN - ME)	4
87	Electrotécnico con Orientación en Electrónica Industrial	3
419	Electricista en Inmuebles (Res. ESFC-6908-2019-GDEBA-DGCYE – Anexo IF-2019-40322188-GDEBA-DFPDGCYE) RIE-1-386 - (Res. N° 349/SSGECP/2015 - Res. Nac. N° 118/INET/2016)	3
31	Téc. en Electrónica/Técnico Electrónico	2
86	Téc. Sup. en Energía con Orientación Industrial	2
197	Téc. Sup. en Control Eléctrico y Accionamiento.	2
302	ELECTROTECNICO (Resolución Nº 1338/ SED/ 98) Validez Nac. Ley Nº 19.988.	2
390	Téc. Universitario en Construcciones establecidas por Res. CFE Nro. 15/07 (Anexo II) - Resolución CS Nro. 00122/15 del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.)	2
410	Maestro Mayor de Obras (Plan de Estudio Res. Min. 344/11, Res. Min. 035/10 y Res. Min. 565/11 Ministerio de Educación de la Pcia. De Córdoba - Validez Nac. Res. Min. N° 397/16)	2
416	Técnico en Electromecánica (Plan de Estudio R.M. Nº 1098/18 GDEBA - DGCYE – Validez Nac. R.M. N° 1466/18)	2
417	Téc. en Equipo e Instalaciones Electromecánicas (Plan de Estudio Res. Nº 2944/04 Poder Ejec. de la Pcia. de Santa Fe – Validez Nac. R.M. N° 1585/05 Min. de Educ., Ciencia y Tecn. de la Nación)	2
36	Electrotécnico con Orientación en Electrónica	1
39	Electrotécnico Orientación Instalaciones (Res. N°2271/76 CONET y 1934 MCE) R.M. N° 136 y 655/06	1
43	Téc. en Electricidad	1
62	Constructor de 3º Categoría	1
63	Constructor (Res. N° 463/77)- (Res. CONET N° 1022/87)	1
95	Téc. Electrónico/ Téc. en Electrónica (Res. N° 226/83)	1
273	Técnico en Electrónica Res. 386/81	1
285	Téc. en Electrónica (Res 1237/99) / Téc. Electrónico (Res. 12.468/99)	1
300	Téc. Sup. Electricista RMEC y T Nº 875/03 y 137/11.	1

316	Téc. Universitario en Medio Ambiente (V.N., Res. 840/08 del Ministerio de Educación)	1
321	Téc. en Electrónica (Resolución DGCyE Nº 302/12).	1
322	Maestro Mayor de Obras (Res. de la Dirección Gral. de Escuelas de la Pcia. de Mendoza Nº 1944/04).	1
324	Técnico Químico (Res. DGCyE Nº 302/12).	1
350	Téc. en Investigación de Escena del Crimen (Res. Min. N° 2214/14 - Validez Nac. por el término de (6) seis años	1
359	Téc. Electricista (Res. Nº 302/12 – Res. N° 284/12 - Validez Nacional Res. N° 2083/11)	1
365	Instalador Electricista (Res. CONET Nº 2555/65 - Disp. 183/98 – Res. SECE N° 345/68)	1
369	Gasista Instalador de 2da. Categoría (Res. CONET Nº 1043/93 anexo 1)	1
383	Maestro Mayor de Obras (Plan de estudio N° 760/08- Res. N° 5997/11 MCE de Formosa-Validez Nac. Res. N° 1442/04 MCE - DEC. PEN N° 1276/96)	1
387	Téc. Mecánico Electricista (Plan de Estudio RES. N° 4146/SSGECP/2012 – RES. N° 488 SSPLINED -2018 - Validez Nac. R.M. 2017-712 APN - ME)	1
396	Maestro Mayor de Obras (Plan de estudios Res. N° 963/12 CGE (Pcia. de Misiones) – Validez Nacional otorgada por Decreto RM N° 144/08 – RM 2372/12).	1
413	Téc. en Equipos e Instalaciones Electromecánicas (Plan de Estudio RES. N° 400/12 Y 424/14 DEL SPEPM de la Pcia. De Misiones – Validez Nac. RES. N° 2372/12)	1
414	Téc. Universitario en Procedimientos y Tecnologías Ambientales (Plan de Estudio y Validez Nacional otorgada por Res. Min. N° 810/20)	1
418	Gasista de Unidades Unifuncionales (Plan de Estudios Resolución CFE N° 246/15 Anexo I)	1
	TOTAL	**861**

BAJAS: 487

Distrito I	104
Distrito II	99
Distrito III	88
Distrito IV	44
Distrito V	75
Distrito VI	55
Distrito VII	22



CÓDIGO	TÍTULO	CANTIDAD
1	Maestro Mayor de Obras	224
319	Maestro Mayor de Obras (Res. DGCyE Nº 302/12. Pcia. Bs. As.) - (Res. M.E.C.C.yT. Nº 1395/12 Pcia. Chaco.)-	42
166	Electricista Instalador (Res. 2265/01 - Res. 4673/08)	36
62	Constructor de 3º Categoría	32
168	Téc. en Equipos e Instalaciones Electromecánicas	20
10	Téc. Mecánico	17
18	Téc. Mecánico Electricista (Dec 1574/65 - 510/65 - 564-C/88) (Res.370-C/74)	17
320	Téc. en Electromecánica (Resolución DGCyE Nº 302/12).	15
6	Electrotécnico	12
92	Téc. Sup. en Seg., Higiene y Control Ambiental Industrial (RM 931/95)	12
364	Electricista Instalador (Res. DGCYE N° 2265/01 - Res. DGCYE Nº 4673/08)	11

19	Téc. Electromecánico	10
381	Maestro Mayor de Obras (Plan de estudios 4150/SSCECP/2012)	7
29	Téc. Sup. en Higiene y Seguridad en el Trabajo (RM 361/81)	6
386	Electricista en Inmuebles (Res. ESFC-6908-2019-GDEBA-DGCYE – Anexo IF-2019-40322188-GDEBA-DFPDGCYE) RIE-1-386 - (Res. N° 349/SSGECP/2015 - Res. Nac. N° 118/INET/2016)	4
7	Téc. Electricista	2
31	Téc. en Electrónica/Técnico Electrónico	2
16	Téc. en Automotores	1
30	Téc. Químico	1
36	Electrotécnico con Orientación en Electrónica	1
38	Téc. en Electromecánica (Res. 370/74) (Res. 831/97) (Plan de Estudio Res. Nº 382/90) (Res. Nº 823/67)	1
61	Téc. en Construcción de Edificios	1
64	Instalador Electricista de 3ra. Categoría	1
95	Téc. Electrónico/ Téc. en Electrónica (Res. N° 226/83)	1
173	Téc. Sup. en Proy. y Construcción de Obras (Res. RSE-GBA 188/03-Res.RSE 177/12)	1
177	Instalador Electricista (Res. Nº 2555/65 - 345/68)	1
197	Téc. Sup. en Control Eléctrico y Accionamiento.	1
228	Téc. Sup. en Mantenimiento Industrial	1
280	Tco. Sup en Seguridad Pública con Or. Distrital (Res. 5632/05 - 5018/0	1
285	Téc. en Electrónica (Res 1237/99) / Téc. Electrónico (Res. 12.468/99)	1
313	Téc. Sup. en Seg. e Higiene Laboral (V.N. Dec. PEN Nº 144/08, P. Est.: Nº 371/01 y 2022/05 CPE. RIO NEGRO).	1
377	Técnico en Electromecánica. (Res. N° 4625/98 y 382/03)	1
380	Técnico Universitario en Criminalística. Res. M.E. N° 1762/12.	1
404	Maestro Mayor de Obras (Plan de estudio RESFC-2018-1098-GDEBA-DGCYE-Validez Nac. Res. Min. N° 1466/18)	1
413	Téc. en Equipos e Instalaciones Electromecánicas (Plan de Estudio RES. N° 400/12 Y 424/14 DEL SPEPM de la Pcia. De Misiones – Validez Nac. RES. N° 2372/12)	1

DANIEL E. CASTELLANI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL AÑO 2025

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

CTPBA
M.E. Nº 18.206/26

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

La Plata 14 de mayo de 2026

Sr. Secretario

Tco. Castellani Daniel

S / D

Me dirijo a usted, a fin de enviarle el detalle de las causas con sentencia del año 2025 expedidas por este Tribunal, que se detallan a continuación:

- **TD 1268/23** Técnico **Tavolaro Gustavo Daniel T– 24.638** Consejo Superior. Sentencia: 30 (treinta) matriculas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1285/24** Técnico **Leon Carlos Alberto T– 22.460** Distrito IV. Sentencia: Absolución.
- **TD 1286/24** Técnico **Ramírez Juan Jose T– 39.488** Distrito IV. Sentencia: 18 (dieciocho) matrículas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1288/24** Técnico **Suarez Héctor Francisco T– 23.964** Distrito II. Sentencia: 10 (diez) matrículas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1289/24** Técnico **Bouso Carlos Sergio T- 45.862** Distrito II. Sentencia: 6 (seis) matrículas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD1290/24** Técnico **Guevara Ruben Dario T– 33.917** Distrito II. Sentencia: 28 (veintiocho) matrículas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1291/24** Técnico **Sardella Mario T– 16.841** Distrito I. Sentencia: 12 (doce) matrículas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1292/24** Técnico **Borgogno Cristian Miguel T– 39.625** Distrito V. Sentencia: 10 (diez) matrículas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.

MMO. ALVAREZ CHRISTIAN GUSTAVO
Secretario Tribunal de Disciplina
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

- **TD 1293/24** Técnico **Melian Fernando Emanuel T– 46.639** Distrito V. Sentencia: 15 (quince) matrículas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1294/24** Técnico **Guevara Ruben Dario T– 33.917** Distrito II. Sentencia: Suspensión por 24 (veinticuatro) meses, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1295/24** Técnico **Correa Carlos Dario T3– 48.632** Distrito III. Sentencia: Suspensión por 12 (doce) meses, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1296/24** Técnico **Rodriguez Lucas Alfredo T– 44.779** Distrito V. Sentencia: Absolución.
- **TD 1297/25** Técnico **Rementeria Agustin Emmanuel T– 49.535** Consejo Superior. Sentencia: 12 (doce) matrículas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1298/25** Técnico **Acosta Jorge Ariel T– 47.885** Distrito I. Sentencia: 20 (veinte) matrículas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1299/25** Técnico **Alfonso Elvio Ricardo T– 30.084** Distrito I. Sentencia: Suspensión por 12 (doce) meses, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio
- **TD 1300/25** Técnico **Haffner Schimpf Ezequiel T– 40.219** Distrito III. Sentencia: 10 (diez) matrículas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1301/25** Técnico **Rossi Paolo Fernando RIE-1-49.306** Distrito II. Sentencia: 6 (seis) matrículas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1302/25** Técnico **De Paolo Alfredo Ángel T– 17.697** Distrito V. Sentencia: 10 (diez) matriculas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1303/25** Técnico **De La Vega Roberto Felipe T– 23.349** Distrito VI. Sentencia: Suspensión por 12 (doce) meses, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

- **TD 1304/25 – TD 1307/25** Técnico **Sanchez Daniel Alberto T– 27.633** Distrito V. Sentencia: Suspensión por 24 (veinticuatro) meses, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1305/25** Técnico **Álvarez Héctor Hugo T– 17.224** Distrito II. Sentencia: Suspensión por 24 (veinticuatro) meses, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1306/25** Técnico **Caceres Eduardo Roberto T– 23.680** Distrito V. Sentencia: 16 (dieciséis) matriculas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1308/25** Técnico **Piedras Gaston Adrián RIE-1-49.529** Distrito II. Sentencia: 6 (seis) matriculas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1309/25** Técnico **Huaranca Rodrigo Iván T– 47.862** Distrito III. Sentencia: 6 (seis) matriculas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1310/25** Técnico **Carrizo Carlos Dario T– 15.204** Distrito V. Sentencia: Absolución.
- **TD 1311/25** Técnico **Paredes Damian Ezequiel T– 50.449** Distrito II. Sentencia: 14 (catorce) matriculas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1312/25** Técnico **Ferreyra Iván Alberto T3– 40.028** Distrito II. Sentencia: 8 (ocho) matriculas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.
- **TD 1314/25** Técnico **Montagna Jose Luis T– 23.531** Distrito III. Sentencia: 6 (seis) matriculas, más inhabilitación temporaria para formar parte de los órganos de conducción del Colegio.

Sin más lo saludo atentamente.

MMO. ALVAREZ CHRISTIAN GUSTAVO
Secretario Tribunal de Disciplina
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CONSEJO SUPERIOR) LEY 10411
21 MAY 2026
ENTRADA
40 N° 525 - (1900) LA PLATA

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

BALANCE DEL EJERCICIO ECONÓMICO COLEGIAL DEL AÑO 2025

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTADOS CONTABLES 2025
EN MONEDA NOMINAL

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
EN MONEDA NOMINAL

	Ejercicio finalizado el 31/12/2025	31/12/2024
RECURSOS PARA FINES GENERALES		
INGRESOS DE MATRICULADOS		
Matrículas y accesorios	1.537.404.773,35	488.471.817,00
Cuotas de Ejercicio Profesional	5.844.605.927,80	2.988.422.297,24
Timbrado de contratos	2.082.113.894,91	945.955.695,58
Carga de contratos Convenio CAAITBA	27.425.673,63	13.059.684,30
TOTAL INGRESOS DE MATRICULADOS	**9.491.550.269,69**	4.435.909.494,12
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**9.491.550.269,69**	**4.435.909.494,12**
GASTOS ORDINARIOS		
Gastos generales	(1.709.383.705,03)	(1.134.783.610,05)
Acción social y cultural	(153.270.646,74)	(85.209.573,95)
Compensaciones y viáticos	(2.576.643.267,55)	(1.020.802.527,20)
Subtotal - Anexo H (MN)	**(4.439.297.619,32)**	(2.240.795.711,20)
Impuesto y gastos de timbrado de contratos	(1.766.187.859,38)	(708.293.595,81)
TOTAL EGRESOS OPERATIVOS	**(6.205.485.478,70)**	**(2.949.089.307,01)**
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
INVERSIONES		
Rentas de inmuebles de inversión	335.932.690,54	118.154.978,45
Otros Ingresos y Egresos	16.518.787,29	15.271.890,33
TOTAL INGRESOS NO OPERATIVOS	**352.451.477,83**	**133.426.868,78**
RESULTADOS		
RESULTADO OPERATIVO NOMINAL	**3.638.516.268,82**	**1.620.247.055,89**

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTA 2 (a) - DISPONIBILIDADES EN CAJA Y BANCOS EN MONEDA NOMINAL

DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

	Ejercicio finalizado el 31/12/2025	31/12/2024
Caja y Bancos - Saldos Consolidados	**3.786.282.134,44**	**2.782.873.791,25**

	Col. 1	Col. 2	Col. 3		Col. 4	Col. 5	Col. 6	
	Efectivo en Cajas		T/C $	1.430,00	***Efectivo en Cuentas Bancarias***		T/C $	1.430,00
Ente colegial	***Cajas chicas***	***Cajas de Seguridad***	***Son Dólares***		***Cuentas en Pesos***	***Cuentas en Dólares***	***Son Dólares***	
Colegio	$ -	$ 731.659.500,00	*U$D*	*511.650,00*	$ 313.002.213,09	$ 332.735.174,20	*U$D*	*232.682,00*
Consejo Sup.	$ 1.288.982,35	$ -	*U$D*	-	$ 2.706.086,32	$ -	*U$D*	-
Distrito I	$ 1.184.849,50	$ -	*U$D*	-	$ 65.306.138,85	$ 260.689,00	*U$D*	*182,00*
Distrito II	$ 1.237.260,92	$ -	*U$D*	-	$ 477.814.258,71	$ 89.630.712,60	*U$D*	*62.679,00*
Distrito III	$ 309.222,39	$ -	*U$D*	-	$ 351.724.479,03	$ 185.923.108,80	*U$D*	*130.016,00*
Distrito IV	$ 476.185,92	$ -	*U$D*	-	$ 98.004.886,61	$ 143.270.827,70	*U$D*	*100.189,00*
Distrito V	$ -	$ 521.950.000,00	*U$D*	*365.000,00*	$ 4.215.570,87	$ 152.109,10	*U$D*	*106,00*
Distrito VI	$ 705.469,27	$ 354.568.500,00	*U$D*	*247.950,00*	$ 1.121.132,60	$ 13.176.020,00	*U$D*	*9.214,00*
Distrito VII	$ 2.145,57	$ -	*U$D*	-	$ 91.560.200,90	$ -	*U$D*	-
Trib.Discip.	$ -	$ -	*U$D*	-	$ 2.296.410,14	$ -	*U$D*	-
TOTAL al 31/12/2025	**$ 5.204.115,92**	**$ 1.608.178.000,00**	***U$D***	***1.124.600,00***	**$ 1.407.751.377,12**	**$ 765.148.641,40**	***U$D***	***535.068,00***
	Nota 2 (b) Col. 1	*Nota 2 (c) Col. 1*	*Nota 2 (c) Col. 2*		*Nota 2 (b) Col. 1*	*Nota 2 (C) Col. 1*	*Nota 2 (C) Col. 2*	
			T/C $	1.012,50			T/C $	1.012,50
TOTAL al 31/12/2024	**$ 1.238.301,82**	**$ 1.218.796.875,00**	***U$D***	***1.203.750,00***	**$ 709.873.561,68**	**$ 852.965.052,75**	***U$D***	***842.434,62***
	Nota 2 (b) Col. 2	*Nota 2 (c) Col. 3*	*Nota 2 (c) Col. 4*		*Nota 2 (b) Col. 2*	*Nota 2 (C) Col. 3*	*Nota 2 (C) Col. 4*	

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTA 2 (b) - DISPONIBILIDADES EN CAJA Y BANCOS EN MONEDA NOMINAL

DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

		Col. 1	Col. 2
		Ejercicio finalizado el	
		31/12/2025	31/12/2024
Caja y Bancos -Aperturas por ente colegial - En Pesos		**1.412.955.493,04**	**711.111.863,50**
Fondo Fijo Consejo Superior		$ 1.288.982,35	$ 480.978,00
Fondo Fijo Distrito I		$ 1.184.849,50	$ 351.366,06
Fondo Fijo Distrito II		$ 1.237.260,92	$ 76.910,66
Fondo Fijo Distrito III		$ 309.222,39	$ 276.506,78
Fondo Fijo Distrito IV		$ 476.185,92	$ 6.049,48
Fondo Fijo Distrito VI		$ 705.469,27	$ 43.863,28
Fondo Fijo Distrito VII		$ 2.145,57	$ 2.627,56
CAJAS EN PESOS - FONDOS FIJOS	*Nota 2 (a) Col. 1*	**$ 5.204.115,92**	**$ 1.238.301,82**
Colegio		**$ 313.002.213,09**	**$ 134.026.749,79**
Cuenta Banco Provincia 2000−045976/5		$ 7.102.602,39	$ 1.919.550,25
Cuenta Banco Credicoop 20734/8		$ 3.621.735,98	$ 423.785,70
Cuenta Banco Provincia 2000−046198/4		$ 45.047.339,67	$ 10.083.448,80
Cuenta Banco Credicoop 20735/5		$ 11.505.582,23	$ 9.315.839,85
Cuenta Banco BBVA 23985/8 CERRADA 01/2025		$ -	$ 66.650,54
Cuenta Banco Credicoop 01431/5		$ 356.209,63	$ 19.113,38
Cuenta Banco Roela 011872/2		$ 237.605.302,89	$ 110.361.290,85
Cuenta Banco Roela 011873/0		$ 7.086.842,28	$ 1.630.776,05
Cuenta Banco Galicia 13963376/2		$ -	$ 125.262,93
Cuenta Edif. 41 Provincia 2000−017629/3		$ 493.598,34	$ 51.872,98
Cuenta Edif. Téc. I Credicoop 014918/1		$ 182.999,68	$ 29.158,46
Consejo Sup.		**$ 2.706.086,32**	**$ 4.709.209,56**
Cuenta Banco Provincia 2000−059077/6		$ 1.139.927,95	$ 79.032,72
Cuenta Banco Credicoop 20733/1		$ 1.566.158,37	$ 4.630.176,84
Distrito I		**$ 65.306.138,85**	**$ 26.427.811,45**
Cuenta Banco Provincia 5080−021715/0		$ 14.616.098,20	$ 4.941.121,23
Cuenta Banco Credicoop 149−7302/8		$ 50.495.780,96	$ 21.480.161,24
Cuenta Banco Comafi 0800−01384−8		$ 194.259,69	$ 6.528,98
Distrito II		**$ 477.814.258,71**	**$ 375.602.917,88**
Cuenta Banco Provincia 5120−010663/0		$ 15.334.077,03	$ 21.905.428,01
Cuenta Banco Credicoop 034−016110/0		$ 458.864.981,00	$ 349.517.942,70
Cuenta Banco Galicia 19803966		$ 3.615.200,68	$ 4.179.547,17
Distrito III	Cuenta Banco Provincia 5068−019375/3	**$ 351.724.479,03**	**$ 85.767.291,19**
Distrito IV		**$ 98.004.886,61**	**$ 24.464.589,96**
Cuenta Banco Provincia 2000−046243/7		$ 1.061.161,47	$ 2.556.050,50
Cuenta Banco Creedicoop 028057/4		$ 6.844.420,67	$ -
Cuenta Banco Creedicoop 20882/2		$ 90.099.304,47	$ 21.908.539,46
Distrito V		**$ 4.215.570,87**	**$ 22.204.828,19**
Cuenta Banco Credicoop 089−27277/4		$ 3.774.028,70	$ 21.843.189,19
Cuenta Banco Galicia 7573−6 166−2		$ 441.542,17	$ 361.639,00
Distrito VI		**$ 1.121.132,60**	**$ 394.431,89**
Cuenta Banco Provincia 6228−071088/8		$ 438.927,44	$ 161.463,82
Cuenta Banco Galicia 12438		$ -	$ -
Cuenta Banco Credicoop 6075/3		$ 682.205,16	$ 232.968,07
Distrito VII		**$ 91.560.200,90**	**$ 31.563.688,54**
Cuenta Banco Provincia 6379−012313/8		$ 17.368.389,23	$ 3.909.389,55
Cuenta Banco Credicoop 439−01040/4		$ 74.191.811,67	$ 27.654.298,99
Trib.Discip.		**$ 2.296.410,14**	**$ 4.712.043,23**
Cuenta Banco Provincia 016590/7		$ 251.257,03	$ 1.576.552,40
Cuenta Banco Provincia 2000−05978/3		$ 2.045.153,11	$ 3.135.490,83
CUENTAS BANCARIAS EN PESOS	*Nota 2 (a) Col. 4*	**$ 1.407.751.377,12**	**$ 709.873.561,68**

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTA 2 (c) - DISPONIBILIDADES EN CAJA Y BANCOS
EN MONEDA NOMINAL

DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

		Ejercicio finalizado el							
		31/12/2025				31/12/2024			
Caja y Bancos -Aperturas por ente colegial - En Dólares									
		Col. 1		Col. 2		Col. 3		Col. 4	
CAJAS EN DÓLARES				T/C $	1.430,00			T/C $	1.012,50
Colegio	Colegio – Caja de Seguridad Bco. Pcia. de Bs As	$ 731.659.500,00	U$D	511.650,00		$ 357.513.750,00	U$D	353.100,00	
Consejo Sup.	Consejo Superior –Caja de Seguridad – Dólares	$ -	U$D	-		$ 169.796.250,00	U$D	167.700,00	
Distrito V	Caja de Seguridad Distrito V Dólares	$ 521.950.000,00	U$D	365.000,00		$ 369.562.500,00	U$D	365.000,00	
Distrito VI	D VI – Caja de Seguridad	$ 354.568.500,00	U$D	247.950,00		$ 321.924.375,00	U$D	317.950,00	
	Total	**$ 1.608.178.000,00**	**U$D**	**1.124.600,00**		**$ 1.218.796.875,00**	**U$D**	**1.203.750,00**	
		Nota 2 (a) Col. 2		*Nota 2 (a) Col. 3*		*Nota 2 (a) Col. 2*		*Nota 2 (a) Col. 3*	
CUENTAS BANCARIAS EN DÓLARES									
Colegio	Cuenta Banco Provincia 2000−542586/7 Dólares	$ 332.735.174,20	U$D	232.681,94		$ 515.391.376,50	U$D	509.028,52	
Distrito I	Cuenta Banco Provincia 503796 – Dólares	$ 257.786,10	U$D	180,27		$ 1.130.486,63	U$D	1.116,53	
Distrito I	Cuenta Banco 5001056 – Dólares	$ 2.902,90	U$D	2,03		$ 425,25	U$D	0,42	
Distrito II	Cuenta Banco Galicia 9750007/6 Dólares	$ 89.630.712,60	U$D	62.678,82		$ 63.670.698,00	U$D	62.884,64	
Distrito III	Cuenta Banco Provincia 5068−5050901 Dólares	$ 185.923.108,80	U$D	130.016,16		$ 131.641.362,00	U$D	130.016,16	
Distrito IV	Cuenta Banco Credicoop 1431 Dólares	$ 143.270.827,70	U$D	100.189,39		$ 1.115.258,62	U$D	1.101,49	
Distrito V	Cuenta Banco Credicoop 27277/4 Dólares	$ 66.066,00	U$D	46,20		$ 1.485.590,62	U$D	1.467,25	
Distrito V	Cuenta Banco Galicia 9750169−2 166−0 Dólares	$ 86.043,10	U$D	60,17		$ 138.529.855,13	U$D	136.819,61	
Distrito VI	Cuenta Banco Provincia 5216664 Dólares	$ 13.176.020,00	U$D	9.214,00		$ -	U$D	-	
	Total CUENTAS BANCARIAS EN DÓLARES	**$ 765.148.641,40**	**U$D**	**535.068,98**		**$ 852.965.052,75**	**U$D**	**842.434,62**	
		Nota 2 (a) Col. 5		*Nota 2 (a) Col. 6*		*Nota 2 (a) Col. 5*		*Nota 2 (a) Col. 6*	

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTA 3 - INVERSIONES
EN MONEDA NOMINAL

DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

Inversiones de fondos - En moneda nacional y en moneda extranjera

Ente colegial	*Colocaciones a Plazo Fijo - PF*		T/C $ 1.430,00		*Fondos de Inv. - FCI*	*Total*
	En Pesos	*En Dólares*	*Son Dólares*		*En Pesos*	
Colegio (Edif.)	$ 4.192.022.392,62	$ 168.416.391,00	U$D	117.774,00	$ 279.200.086,15	$ 4.639.638.869,77
Consejo Sup.	$ 298.688.363,32	$ 229.581.709,50	U$D	160.547,00	$ 77.051.233,31	$ 605.321.306,13
Distrito I	$ 1.225.035.422,65	$ 506.570.864,80	U$D	354.245,00	$ 11.134,97	$ 1.731.617.422,42
Distrito II	$ 10.000.000,00	$ -	U$D	-	$ -	$ 10.000.000,00
Distrito III	$ 329.153.326,58	$ 54.204.693,40	U$D	37.905,00	$ -	$ 383.358.019,98
Distrito IV	$ -	$ -	U$D	-	$ -	$ -
Distrito V	$ -	$ 300.300.000,00	U$D	210.000,00	$ 184.475.332,58	$ 484.775.332,58
Distrito VI	$ -	$ -	U$D	-	$ 179.784.132,01	$ 179.784.132,01
Distrito VII	$ 215.000.000,00	$ -	U$D	-	$ -	$ 215.000.000,00
Trib. Disciplina	$ 19.817.672,40	$ -	U$D	-	$ 910.365,07	$ 20.728.037,47
TOTAL al 31/12/2025	**$ 6.289.717.177,57**	**$ 1.259.073.658,70**	***U$D***	***880.471,00***	**$ 721.432.284,09**	**$ 8.270.223.120,36**
			T/C $ 1.012,50			
TOTAL al 31/12/2024	**$ 2.285.771.032,83**	**$ 538.848.693,00**	***U$D***	***532.197,00***	**$ 1.045.628.196,36**	**$ 3.870.247.922,19**

Propiedades de Inversión - Inmuebles y Obras en curso

Ente colegial	*Valor al inicio actualizado*	*Altas (Nominal)*	*Valor al Cierre actualizado*	*Amortiz. Acum.*	*Total*
Colegio	$ 4.125.434.180,52	$ -	$ 4.125.434.180,52	$ -431.531.461,07	$ 3.693.902.719,45
Consejo Sup.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Distrito I	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Distrito II	$ 138.634.935,33	$ -	$ 138.634.935,33	$ -57.630.737,06	$ 81.004.198,28
Distrito III	$ 764.891.555,12	$ -	$ 764.891.555,12	$ -153.397.048,73	$ 611.494.506,39
Distrito IV	$ -	$ 142.109.250,00	$ 168.323.761,12	$ -	$ 168.323.761,12
Distrito V	$ 208.161.423,77	$ -	$ 208.161.423,77	$ -15.612.034,83	$ 192.549.388,95
Distrito VI	$ -	$ 84.000.000,00	$ 86.352.000,00	$ -	$ 86.352.000,00
Distrito VII	$ 225.714.952,97	$ -	$ 225.714.952,97	$ -39.762.642,59	$ 185.952.310,39
Trib. Disciplina	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL al 31/12/2025	**$ 5.462.837.047,72**	**$ 226.109.250,00**	**$ 5.717.512.808,84**	**(697.933.924,28)**	**$ 5.019.578.884,56**
TOTAL al 31/12/2024	**$ 5.462.837.047,72**	**$ -**	**$ 5.462.837.047,72**	**(583.583.668,10)**	**$ 4.879.253.379,62**

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO H - GASTOS OPERATIVOS
EN MONEDA NOMINAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

GASTOS GENERALES - APERTURA POR ENTE COLEGIAL

Cuenta principal	Distrito 1	Distrito 2	Distrito 3	Distrito 4	Distrito 5	Distrito 6	Distrito 7	Consejo Superior	Colegio	Tribunal de Disciplina	**Total en Moneda Nominal**
Gastos de personal	3.445.566,90	1.594.069,00	2.047.125,50	1.579.478,31	729.450,00	26.115,50	-	815.822,38	7.343.706,82	-	17.581.334,41
Gastos e impuestos bancarios	3.616.526,07	3.792.630,81	4.992.527,35	3.970.023,67	5.540.374,98	4.235.055,46	2.197.075,27	15.170.232,82	300.146.032,24	1.430.001,85	345.090.480,52
Asesores y servicios profesionales	9.137.858,00	12.601.525,00	24.508.020,00	4.710.000,00	32.366.585,72	16.413.610,00	440.000,00	40.160.412,00	52.333.476,00	5.843.376,00	198.514.862,72
Seguros	5.990.056,33	4.575.360,34	8.844.483,00	2.800.744,15	3.652.004,00	1.888.165,04	703.256,14	1.190.154,29	9.935.692,28	-	39.579.915,57
Gastos de funcionamiento	12.566.245,92	11.530.240,25	5.380.374,23	11.443.303,07	18.161.460,90	8.411.437,78	4.192.092,20	10.272.873,20	78.995.751,80	-	160.953.779,35
Publicidad y difusión	956.256,80	30.000,00	-	1.689.999,90	11.581.426,00	7.855.491,00	302.405,00	-	24.314.557,00	-	46.730.135,70
Correspondencia y envíos	4.486.885,00	3.923.687,67	1.643.540,00	167.110,00	3.544.137,60	2.310.237,03	598.299,98	1.102.374,87	6.314.412,69	-	24.090.684,84
Movilidad y Fletes	-	-	85.000,00	-	-	335.300,00	-	63.593,00	-	-	483.893,00
Mant. de edificios e instalaciones	24.920.888,92	26.144.281,33	10.847.134,43	4.781.404,38	16.407.404,68	15.591.127,92	11.562.722,07	15.812.675,15	38.401.986,43	-	164.469.625,31
Mant. Máquinas y eq. de oficina	3.700.850,00	14.993.403,90	1.435.500,00	3.131.779,00	4.952.193,77	2.722.292,11	514.450,00	1.151.250,00	429.308,40	-	33.031.027,18
Gastos Asambleas y Junta Electoral	373.731,00	101.971,98	409.609,20	173.646,00	600.271,32	-	-	156.204,00	2.611.566,00	-	4.426.999,50
Alquileres	405.600,00	13.709.330,13	22.224.068,22	6.253.839,50	5.171.605,34	5.933.773,00	3.973.665,69	-	16.994.677,61	-	74.666.559,49
Sueldos y cargas sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	302.657.978,22	-	302.657.978,22
Energía eléctrica, gas, agua	13.936.350,87	11.695.889,47	6.658.884,62	6.145.110,86	10.748.478,73	6.235.038,08	6.310.238,67	13.724.706,00	3.225.129,13	-	78.679.826,43
Otros gastos	-	250.000,00	-	16.500,00	-	33.998,95	-	-	766.200,00	-	1.066.698,95
Teléfono y comunicaciones	12.152.516,22	5.854.389,14	21.895.999,62	2.963.149,84	7.934.997,36	6.385.855,98	12.405.428,86	39.258.626,65	42.807.175,22	-	151.658.138,89
Impuestos y tasas municipales	4.648.451,05	6.606.732,97	2.620.934,21	1.703.293,37	3.259.225,95	1.004.042,69	2.021.982,48	1.799.156,00	37.847.962,23	-	61.511.780,95
Indemnizaciones y Juicios	-	-	-	-	-	-	-	-	4.189.984,00	-	4.189.984,00
Gastos Generales	**100.337.783,08**	**117.403.511,99**	**113.593.200,38**	**51.529.382,05**	**124.649.616,35**	**79.381.540,54**	**45.221.616,36**	**140.678.080,36**	**929.315.596,07**	**7.273.377,85**	**1.709.383.705,03**
Acción colegial	1.081.705,82	1.492.541,00	5.556.348,20	1.022.700,45	17.851.727,04	6.733.600,00	2.819.275,90	-	38.620.832,32	-	75.178.730,73
Subsidios a matriculados	1.736.450,00	-	2.089.974,92	772.422,71	6.144.123,19	47.000,00	215.000,00	-	-	-	11.004.970,82
Coberturas de Seguro a matriculados	3.336.326,29	2.509.152,01	8.683.399,69	3.049.644,42	33.146.664,63	6.372.815,10	4.131.743,05	1.060.400,00	4.796.800,00	-	67.086.945,19
Acción Social y Cultural	**6.154.482,11**	**4.001.693,01**	**16.329.722,81**	**4.844.767,58**	**57.142.514,86**	**13.153.415,10**	**7.166.018,95**	**1.060.400,00**	**43.417.632,32**	**-**	**153.270.646,74**
Compensaciones	442.892.310,00	367.930.467,26	287.979.330,00	161.051.072,00	255.831.297,12	189.474.565,00	144.844.430,00	337.878.014,80	31.310.320,00	49.427.235,06	2.268.619.041,24
Viáticos	40.708.453,00	35.283.982,00	25.974.491,00	26.665.816,00	27.813.665,00	9.429.767,00	36.778.981,23	66.759.932,47	23.100.015,61	15.509.123,00	308.024.226,31
Compensaciones y Viáticos	**483.600.763,00**	**403.214.449,26**	**313.953.821,00**	**187.716.888,00**	**283.644.962,12**	**198.904.332,00**	**181.623.411,23**	**404.637.947,27**	**54.410.335,61**	**64.936.358,06**	**2.576.643.267,55**
TOTALES 2025	**590.093.028,19**	**524.619.654,26**	**443.876.744,19**	**244.091.037,63**	**465.437.093,33**	**291.439.287,64**	**234.011.046,54**	**546.376.427,63**	**1.027.143.564,00**	**72.209.735,91**	**4.439.297.619,32**
TOTALES 2024	**260.019.133,29**	**226.372.910,19**	**175.413.411,90**	**130.165.762,61**	**193.573.782,88**	**127.240.782,33**	**114.207.065,75**	**258.747.449,14**	**725.117.398,95**	**29.938.014,16**	**2.240.795.711,20**

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTADOS CONTABLES 2025
39° EJERCICIO ECONÓMICO

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTADOS CONTABLES
EN MONEDA HOMOGÉNEA
DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

DENOMINACIÓN

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEY 10.411
CUIT 30-62297826-8

DOMICILIO LEGAL

CALLE 40 N° 525 - LA PLATA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA

ACTIVIDAD

GOBIERNO DE LA MATRÍCULA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS
EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EJERCICIO ECONÓMICO

TRIGÉSIMO NOVENO EJERCICIO ECONÓMICO ANUAL
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Estudio Contable
CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
EN MONEDA HOMOGÉNEA
DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

	Ejercicio finalizado el 31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 2)	3.786.282.134,44	3.659.479.035,49
Inversiones financieras (Nota 3)	8.270.223.120,36	5.089.376.017,68
Cuentas por cobrar a matriculados en moneda (Nota 4.1)	236.084.329,28	48.969.192,54
Otras cuentas por cobrar a terceros en moneda (Nota 4.2)	127.237.176,17	142.836.614,83
Otras cuentas por cobrar a terceros en especie (Nota 4.3)	2.349.749,75	23.670,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	12.422.176.510,00	8.940.684.530,54
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de uso [Anexo A]	14.536.385.802,65	14.414.265.821,64
Propiedades de inversión [Anexo B]	5.019.578.884,56	4.879.253.379,62
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	19.555.964.687,21	19.293.519.201,26
TOTAL DEL ACTIVO	**31.978.141.197,21**	**28.234.203.731,80**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas fiscales (Nota 5.1)	319.032,74	17.840,89
Deudas laborales y previsionales (Nota 5.2)	16.555.424,06	13.213.247,75
Otras deudas con terceros en moneda (Nota 6)	10.507.355,00	1.405.844,15
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	27.381.811,80	14.636.932,79
PASIVO NO CORRIENTE		
No hay	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO	**27.381.811,80**	**14.636.932,79**
PATRIMONIO NETO		
(Según estado respectivo)	31.950.759.385,41	28.219.566.799,01
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**31.978.141.197,21**	**28.234.203.731,80**

Las Notas y Anexos mencionados forman parte integrante de este Estado

Estudio Contable
CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTADOS DE RECURSOS Y GASTOS
EN MONEDA HOMOGÉNEA
DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

	Ejercicio finalizado el 31/12/2025	31/12/2024
RECURSOS PARA FINES GENERALES		
INGRESOS DE MATRICULADOS		
Matrículas y accesorios	1.761.754.443,03	847.589.950,28
Cuotas de Ejercicio Profesional	6.567.628.081,41	4.620.338.850,24
Timbrado de contratos	2.339.529.095,19	1.451.066.027,30
Carga de contratos Convenio CAAITBA	30.895.457,09	21.467.626,69
TOTAL INGRESOS DE MATRICULADOS	10.699.807.076,72	6.940.462.454,51
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**10.699.807.076,72**	**6.940.462.454,51**
GASTOS ORDINARIOS		
Gastos generales (Anexo H)	(1.920.337.968,07)	(1.749.265.676,91)
Acción social y cultural (Anexo H)	(168.301.603,87)	(127.339.946,70)
Compensaciones y viáticos (Anexo H)	(2.888.873.574,52)	(1.575.631.707,34)
SUBTOTAL	(4.977.513.146,46)	(3.452.237.330,96)
Impuesto y gastos de timbrado de contratos	(1.969.735.669,45)	(1.080.103.254,20)
TOTAL EGRESOS OPERATIVOS	**(6.947.248.815,91)**	**(4.532.340.585,16)**
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
Rentas de inmuebles de inversión	378.647.885,72	185.410.919,70
Otros Ingresos y Egresos (Nota 7)	17.952.567,46	25.745.860,76
TOTAL INGRESOS NO OPERATIVOS	**396.600.453,18**	**211.156.780,46**
RESULTADOS		
RESULTADO OPERATIVO	**4.149.158.713,99**	**2.619.278.649,82**
Resultados Financieros y Por Tenencia (incluido el RECPAM)	173.904.435,24	(3.829.309.857,63)
Amortizaciones de Bienes de Uso	(591.870.562,83)	(358.262.550,75)
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**3.731.192.586,40**	**(1.568.293.758,56)**

Las Notas y Anexos mencionados forman parte integrante de este Estado.

Estudio Contable
CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
EN MONEDA HOMOGÉNEA
DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

	Capital	Ajustes al Capital	Superávit (Déficit) no asignado	TOTAL
Saldos al inicio del ejercicio anterior	**$ 5.111.123,18**	**$ 2.821.874.457,95**	**$ 26.960.874.976,44**	**$ 29.787.860.557,57**
Modificación de resultados de ejercicios anteriores			$ 0,00	$ 0,00
Superávit (Déficit) del ejercicio anterior			($ 1.568.293.758,56)	($ 1.568.293.758,56)
Saldos al inicio del ejercicio	$ 5.111.123,18	$ 2.821.874.457,95	$ 25.392.581.217,88	**$ 28.219.566.799,01**
Modificación de resultados de ejercicios anteriores			$ 0,00	$ 0,00
Superávit (Déficit) del ejercicio			$ 3.731.192.586,40	$ 3.731.192.586,40
Saldos al cierre del ejercicio	$ 5.111.123,18	$ 2.821.874.457,95	$ 29.123.773.804,28	**$ 31.950.759.385,41**

Estudio Contable
CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
EN MONEDA HOMOGÉNEA

DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

	Ejercicio finalizado el 31/12/2025	31/12/2024
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	2.994.245.435,16	2.280.168.048,67
Efectivo al cierre del ejercicio	3.786.282.134,44	2.994.245.435,16
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO	**792.036.699,28**	**714.077.386,49**
EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
EFECTIVO GENERADO (APLICADO) EN ACTIVIDADES OPERATIVAS	5.667.680.060,50	581.003.419,11
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
EFECTIVO GENERADO (APLICADO) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(4.875.643.361,22)	133.073.967,38
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
EFECTIVO GENERADO (APLICADO) EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO	**792.036.699,28**	**714.077.386,49**

Estudio Contable
CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTA 2 (a) - CAJA Y BANCOS
EN MONEDA HOMOGÉNEA

DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

	Ejercicio finalizado el 31/12/2025	31/12/2024
Caja y Bancos - Saldos Consolidados	**3.786.282.134,44**	**3.659.479.035,51**

	Col. 1	Col. 2	Col. 3		Col. 4	Col. 5	Col. 6	
	Efectivo en Cajas		T/C $	1.430,00	***Efectivo en Cuentas Bancarias***		T/C $	1.430,00
Ente colegial	***Cajas chicas***	***Cajas de Seguridad***	***Son Dólares***		***Cuentas en Pesos***	***Cuentas en Dólares***	***Son Dólares***	
Colegio	$ -	$ 731.659.500,00	*U$D*	*511.650,00*	$ 313.002.213,09	$ 332.735.174,20	*U$D*	*232.681,94*
Consejo Sup.	$ 1.288.982,35	$ -	*U$D*	-	$ 2.706.086,32	$ -	*U$D*	-
Distrito I	$ 1.184.849,50	$ -	*U$D*	-	$ 65.306.138,85	$ 260.689,00	*U$D*	*182,30*
Distrito II	$ 1.237.260,92	$ -	*U$D*	-	$ 477.814.258,71	$ 89.630.712,60	*U$D*	*62.678,82*
Distrito III	$ 309.222,39	$ -	*U$D*	-	$ 351.724.479,03	$ 185.923.108,80	*U$D*	*130.016,16*
Distrito IV	$ 476.185,92	$ -	*U$D*	-	$ 98.004.886,61	$ 143.270.827,70	*U$D*	*100.189,39*
Distrito V	$ -	$ 521.950.000,00	*U$D*	*365.000,00*	$ 4.215.570,87	$ 152.109,10	*U$D*	*106,37*
Distrito VI	$ 705.469,27	$ 354.568.500,00	*U$D*	*247.950,00*	$ 1.121.132,60	$ 13.176.020,00	*U$D*	*9.214,00*
Distrito VII	$ 2.145,57	$ -	*U$D*	-	$ 91.560.200,90	$ -	*U$D*	-
Trib.Discip.	$ -	$ -	*U$D*	-	$ 2.296.410,14	$ -	*U$D*	-
TOTAL al 31/12/2025	**$ 5.204.115,92**	**$ 1.608.178.000,00**	***U$D***	***1.124.600,00***	**$ 1.407.751.377,12**	**$ 765.148.641,40**	***U$D***	***535.068,98***
	Nota 2 (b) Col. 1	*Nota 2 (c) Col. 1*	*Nota 2 (c) Col. 2*		*Nota 2 (b) Col. 1*	*Nota 2 (C) Col. 1*	*Nota 2 (C) Col. 2*	
			T/C $	1.012,50			T/C $	1.012,50
TOTAL al 31/12/2024	**$ 1.628.366,90**	**$ 1.602.717.890,63**	***U$D***	***1.203.750,00***	**$ 933.483.733,60**	**$ 1.121.649.044,38**	***U$D***	***842.434,62***
	Nota 2 (b) Col. 2	*Nota 2 (c) Col. 3*	*Nota 2 (c) Col. 4*		*Nota 2 (b) Col. 2*	*Nota 2 (C) Col. 3*	*Nota 2 (C) Col. 4*	

Estudio Contable
CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTA 2 (b) - CAJA Y BANCOS
EN MONEDA HOMOGÉNEA

DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

		Col. 1	Col. 2
		Ejercicio finalizado el	
		31/12/2025	31/12/2024
Caja y Bancos - Aperturas por ente colegial - En Pesos		**1.412.955.493,04**	**935.112.100,50**
	Fondo Fijo Consejo Superior	$ 1.288.982,35	$ 632.486,07
	Fondo Fijo Distrito I	$ 1.184.849,50	$ 462.046,37
	Fondo Fijo Distrito II	$ 1.237.260,92	$ 101.137,52
	Fondo Fijo Distrito III	$ 309.222,39	$ 363.606,42
	Fondo Fijo Distrito IV	$ 476.185,92	$ 7.955,07
	Fondo Fijo Distrito VI	$ 705.469,27	$ 57.680,21
	Fondo Fijo Distrito VII	$ 2.145,57	$ 3.455,24
CAJAS EN PESOS - FONDOS FIJOS	*Nota 2 (a) Col. 1*	**$ 5.204.115,92**	**$ 1.628.366,90**
Colegio		**$ 313.002.213,09**	**$ 176.245.175,97**
	Cuenta Banco Provincia 2000−045976/5	$ 7.102.602,39	$ 2.524.208,58
	Cuenta Banco Credicoop 20734/8	$ 3.621.735,98	$ 557.278,20
	Cuenta Banco Provincia 2000−046198/4	$ 45.047.339,67	$ 13.259.735,17
	Cuenta Banco Credicoop 20735/5	$ 11.505.582,23	$ 12.250.329,40
	Cuenta Banco BBVA 23985/8 CERRADA 01/2025	$ -	$ 87.645,46
	Cuenta Banco Credicoop 01431/5	$ 356.209,63	$ 25.134,09
	Cuenta Banco Roela 011872/2	$ 237.605.302,89	$ 145.125.097,47
	Cuenta Banco Roela 011873/0	$ 7.086.842,28	$ 2.144.470,51
	Cuenta Banco Galicia 13963376/2	$ -	$ 164.720,75
	Cuenta Edif. 41 Provincia 2000−017629/3	$ 493.598,34	$ 68.212,97
	Cuenta Edif. Téc. I Credicoop 014918/1	$ 182.999,68	$ 38.343,37
Consejo Sup.		**$ 2.706.086,32**	**$ 6.192.610,57**
	Cuenta Banco Provincia 2000−059077/6	$ 1.139.927,95	$ 103.928,03
	Cuenta Banco Credicoop 20733/1	$ 1.566.158,37	$ 6.088.682,54
Distrito I		**$ 65.306.138,85**	**$ 34.752.572,06**
	Cuenta Banco Provincia 5080−021715/0	$ 14.616.098,20	$ 6.497.574,42
	Cuenta Banco Credicoop 149−7302/8	$ 50.495.780,96	$ 28.246.412,03
	Cuenta Banco Comafi 0800−01384−8	$ 194.259,69	$ 8.585,61
Distrito II		**$ 477.814.258,71**	**$ 493.917.837,01**
	Cuenta Banco Provincia 5120−010663/0	$ 15.334.077,03	$ 28.805.637,83
	Cuenta Banco Credicoop 034−016110/0	$ 458.864.981,00	$ 459.616.094,65
	Cuenta Banco Galicia 19803966	$ 3.615.200,68	$ 5.496.104,53
Distrito III	Cuenta Banco Provincia 5068−019375/3	**$ 351.724.479,03**	**$ 112.783.987,91**
Distrito IV		**$ 98.004.886,61**	**$ 32.170.935,80**
	Cuenta Banco Provincia 2000−046243/7	$ 1.061.161,47	$ 3.361.206,41
	Cuenta Banco Creedicoop 028057/4	$ 6.844.420,67	$ -
	Cuenta Banco Creedicoop 20882/2	$ 90.099.304,47	$ 28.809.729,39
Distrito V		**$ 4.215.570,87**	**$ 29.199.349,07**
	Cuenta Banco Credicoop 089−27277/4	$ 3.774.028,70	$ 28.723.793,78
	Cuenta Banco Galicia 7573−6 166−2	$ 441.542,17	$ 475.555,29
Distrito VI		**$ 1.121.132,60**	**$ 518.677,93**
	Cuenta Banco Provincia 6228−071088/8	$ 438.927,44	$ 212.324,92
	Cuenta Banco Credicoop 6075/3	$ 682.205,16	$ 306.353,01
Distrito VII		**$ 91.560.200,90**	**$ 41.506.250,43**
	Cuenta Banco Provincia 6379−012313/8	$ 17.368.389,23	$ 5.140.847,26
	Cuenta Banco Credicoop 439−01040/4	$ 74.191.811,67	$ 36.365.403,17
Trib.Discip.		**$ 2.296.410,14**	**$ 6.196.336,85**
	Cuenta Banco Provincia 016590/7	$ 251.257,03	$ 2.073.166,41
	Cuenta Banco Provincia 2000−05978/3	$ 2.045.153,11	$ 4.123.170,44
CUENTAS BANCARIAS EN PESOS	*Nota 2 (a) Col. 4*	**$ 1.407.751.377,12**	**$ 933.483.733,60**

Estudio Contable
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTA 2 (c) - CAJA Y BANCOS EN MONEDA HOMOGÉNEA

DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

Caja y Bancos - Aperturas por ente colegial - En Dólares

		Ejercicio finalizado el 31/12/2025			Ejercicio finalizado el 31/12/2024		
		Col. 1	Col. 2		Col. 3	Col. 4	
CAJAS EN DÓLARES			T/C $ 1.430,00			T/C $ 1.012,50	
Colegio	Colegio – Caja de Seguridad Bco. Pcia. de Bs As	$ 731.659.500,00	U$D	511.650,00	$ 470.130.581,25	U$D	353.100,00
Consejo Sup.	Consejo Superior –Caja de Seguridad – Dólares	$ -	U$D	-	$ 223.282.068,75	U$D	167.700,00
Distrito V	Caja de Seguridad Distrito V Dólares	$ 521.950.000,00	U$D	365.000,00	$ 485.974.687,50	U$D	365.000,00
Distrito VI	D VI – Caja de Seguridad	$ 354.568.500,00	U$D	247.950,00	$ 423.330.553,13	U$D	317.950,00
	Total	**$ 1.608.178.000,00**	**U$D**	**1.124.600,00**	**$ 1.602.717.890,63**	**U$D**	**1.203.750,00**
		Nota 2 (a) Col. 2	*Nota 2 (a) Col. 3*		*Nota 2 (a) Col. 2*	*Nota 2 (a) Col. 3*	
CUENTAS BANCARIAS EN DÓLARES			T/C $ 1.430,00			T/C $ 1.012,50	
Colegio	Cuenta Banco Provincia 2000−542586/7 Dólares	$ 332.735.174,20	U$D	232.681,94	$ 677.739.660,10	U$D	509.028,52
Distrito I	Cuenta Banco Provincia 503796 – Dólares	$ 257.786,10	U$D	180,27	$ 1.486.589,92	U$D	1.116,53
Distrito I	Cuenta Banco 5001056 – Dólares	$ 2.902,90	U$D	2,03	$ 559,20	U$D	0,42
Distrito II	Cuenta Banco Galicia 9750007/6 Dólares	$ 89.630.712,60	U$D	62.678,82	$ 83.726.967,87	U$D	62.884,64
Distrito III	Cuenta Banco Provincia 5068−5050901 Dólares	$ 185.923.108,80	U$D	130.016,16	$ 173.108.391,03	U$D	130.016,16
Distrito IV	Cuenta Banco Credicoop 1431 Dólares	$ 143.270.827,70	U$D	100.189,39	$ 1.466.565,09	U$D	1.101,49
Distrito V	Cuenta Banco Credicoop 27277/4 Dólares	$ 66.066,00	U$D	46,20	$ 1.953.551,67	U$D	1.467,25
Distrito V	Cuenta Banco Galicia 9750169−2 166−0 Dólares	$ 86.043,10	U$D	60,17	$ 182.166.759,50	U$D	136.819,61
Distrito VI	Cuenta Banco Provincia 5216664 Dólares	$ 13.176.020,00	U$D	9.214,00	$ -	U$D	-
	Total CUENTAS BANCARIAS EN DÓLARES	**$ 765.148.641,40**	**U$D**	**535.068,98**	**$ 1.121.649.044,38**	**U$D**	**842.434,62**
		Nota 2 (a) Col. 5	*Nota 2 (a) Col. 6*		*Nota 2 (a) Col. 5*	*Nota 2 (a) Col. 6*	

Estudio Contable
CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTA 3 - INVERSIONES
EN MONEDA HOMOGÉNEA
DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

Inversiones de fondos - En moneda nacional y en moneda extranjera

Ente colegial	*Colocaciones a Plazo Fijo - PF*		T/C $ 1.430,00		*Fondos de Inv. - FCI*	*Total*
	En Pesos	*En Dólares*	*Son Dólares*		*En Pesos*	
Colegio	$ 4.192.022.392,62	$ 168.416.391,00	*U$D*	*117.774,00*	$ 279.200.086,15	$ 4.639.638.869,77
Consejo Sup.	$ 298.688.363,32	$ 229.581.709,50	*U$D*	*160.547,00*	$ 77.051.233,31	$ 605.321.306,13
Distrito I	$ 1.225.035.422,65	$ 506.570.864,80	*U$D*	*354.245,00*	$ 11.134,97	$ 1.731.617.422,42
Distrito II	$ 10.000.000,00	$ -	*U$D*	-	$ -	$ 10.000.000,00
Distrito III	$ 329.153.326,58	$ 54.204.693,40	*U$D*	*37.905,00*	$ -	$ 383.358.019,98
Distrito IV	$ -	$ -	*U$D*	-	$ -	$ -
Distrito V	$ -	$ 300.300.000,00	*U$D*	*210.000,00*	$ 184.475.332,58	$ 484.775.332,58
Distrito VI	$ -	$ -	*U$D*	-	$ 179.784.132,01	$ 179.784.132,01
Distrito VII	$ 215.000.000,00	$ -	*U$D*	-	$ -	$ 215.000.000,00
Trib. Disciplina	$ 19.817.672,40	$ -	*U$D*	-	$ 910.365,07	$ 20.728.037,47
TOTAL al 31/12/2025	**$ 6.289.717.177,57**	**$ 1.259.073.658,70**	***U$D***	***880.471,00***	**$ 721.432.284,09**	**$ 8.270.223.120,36**
			T/C $ 1.012,50			
TOTAL al 31/12/2024	**$ 3.005.788.908,17**	**$ 708.586.031,30**	***U$D***	***532.196,00***	**$ 1.375.001.078,21**	**$ 5.089.376.017,68**

Propiedades de Inversión - Inmuebles y Obras en curso

Ente colegial	*Valor al inicio*	*Altas (Bajas)*	*Valor al Cierre*	*Amortiz. Acum.*	*Total*
Colegio	$ 4.125.434.180,52	$ -	$ 4.125.434.180,52	$ -431.531.461,07	$ 3.693.902.719,45
Consejo Sup.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Distrito I	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Distrito II	$ 138.634.935,33	$ -	$ 138.634.935,33	$ -57.630.737,06	$ 81.004.198,28
Distrito III	$ 764.891.555,12	$ -	$ 764.891.555,12	$ -153.397.048,73	$ 611.494.506,39
Distrito IV	$ -	$ 168.323.761,12	$ 168.323.761,12	$ -	$ 168.323.761,12
Distrito V	$ 208.161.423,77	$ -	$ 208.161.423,77	$ -15.612.034,83	$ 192.549.388,95
Distrito VI	$ -	$ 86.352.000,00	$ 86.352.000,00	$ -	$ 86.352.000,00
Distrito VII	$ 225.714.952,97	$ -	$ 225.714.952,97	$ -39.762.642,59	$ 185.952.310,39
Trib. Disciplina	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL al 31/12/2025	**$ 5.462.837.047,72**	**$ 254.675.761,12**	**$ 5.717.512.808,84**	**(697.933.924,28)**	**$ 5.019.578.884,56**
TOTAL al 31/12/2024	**$ 5.462.837.047,72**	**$ -**	**$ 5.462.837.047,72**	**(583.583.668,10)**	**$ 4.879.253.379,62**

Estudio Contable CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO A - BIENES DE USO

DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

BIENES DE USO - TOTAL COLEGIO

Cuenta principal	Valor al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valor al Cierre del Ejercicio
Inmuebles con edificios	12.045.750.870,47	-	-	12.045.750.870,47
Obras en curso	3.991.353.951,25	478.117.684,71	-	4.469.471.635,96
Muebles y útiles de oficina	531.664.535,74	18.337.852,46	-	550.002.388,20
Máquinas y equipos de oficina	536.880.575,66	25.939.545,18	-	562.820.120,84
Instalaciones	17.418.793,49	31.968.530,56	-	49.387.324,05
Equipos de computación	905.553.488,63	30.960.194,01	-	936.513.682,64
Programas de computación	-	14.316.480,73	-	14.316.480,73
Totales	**18.028.622.215,23**	**599.640.287,65**	**-**	**18.628.262.502,89**

Cuenta principal	Amortizaciones				Neto Resultante al	
	Acumuladas al inicio	Bajas	Del ejercicio	Acumuladas al cierre	**31/12/2025**	**31/12/2024**
Inmuebles con edificios	1.949.727.115,38	-	192.732.013,93	2.142.459.129,31	9.903.291.741,16	10.096.023.755,09
Obras en curso	-	-	-	-	4.469.471.635,96	3.991.353.951,25
Muebles y útiles de oficina	414.033.800,43	-	106.087.162,01	520.120.962,44	29.881.425,76	117.630.735,30
Máquinas y equipos de oficina	463.078.871,45	-	78.989.613,24	542.068.484,69	20.751.636,15	73.801.704,21
Instalaciones	17.418.793,49	-	3.196.853,06	20.615.646,55	28.771.677,50	-
Equipos de computación	770.097.812,84	-	93.651.368,26	863.749.181,10	72.764.501,54	135.455.675,79
Programas de computación	-	-	2.863.296,15	2.863.296,15	11.453.184,58	-
Totales	**3.614.356.393,60**	**-**	**477.520.306,65**	**4.091.876.700,24**	**14.536.385.802,65**	**14.414.265.821,64**

Estudio Contable
CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO H - GASTOS OPERATIVOS
EN MONEDA HOMOGÉNEA
DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - CIFRAS EN PESOS

GASTOS OPERATIVOS

Cuenta principal		GASTOS 2025
Gastos de personal	$	20.056.226,56
Gastos e impuestos bancarios	$	390.934.385,63
Asesores y servicios profesionales	$	221.413.748,23
Seguros	$	44.699.409,89
Gastos de funcionamiento	$	180.647.842,33
Publicidad y difusión	$	52.829.305,11
Correspondencia y envíos	$	26.999.659,35
Movilidad y Fletes	$	545.266,03
Mant. de edificios e instalaciones	$	185.738.030,17
Mant. Máquinas y eq. de oficina	$	36.297.473,04
Gastos Asambleas y Junta Electoral	$	4.686.430,71
Alquileres	$	84.082.289,63
Sueldos y cargas sociales	$	337.394.458,27
Energía eléctrica, gas, agua	$	88.473.739,10
Otros gastos	$	1.261.554,64
Teléfono y comunicaciones	$	170.079.975,07
Intereses y gastos de préstamos	$	-
Impuestos y tasas municipales	$	69.786.448,22
Indemnizaciones y Juicios	$	4.411.726,09
Gastos Generales	**$**	**1.920.337.968,07**
Acción colegial	$	83.986.432,45
Subsidios a matriculados	$	12.116.155,75
Coberturas de Seguro a matriculados	$	72.199.015,67
Acción Social y Cultural	**$**	**168.301.603,87**
Compensaciones	$	2.543.857.127,38
Viáticos	$	345.016.447,14
Compensaciones y Viáticos	**$**	**2.888.873.574,52**
TOTALES al 31/12/2025	**$**	**4.977.513.146,46**
TOTALES al 31/12/2024	**$**	**2.946.646.360,23**

Estudio Contable
CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

NOTA 1 - NOTAS GENERALES

1.1 Bases de preparación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos y fueron confeccionados de acuerdo con normas contables profesionales argentinas de reconocimiento, medición y exposición conforme han sido aprobadas y reglamentadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Los presentes estados contables están expresados en pesos en moneda homogénea de cierre (Nota 1.3) y han sido preparados de conformidad con la Resolución Técnica N° 54 - T.O. RT 59 -, (RT 54), emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Esta resolución fue aplicada por la entidad a partir del 1 de enero de 2025, utilizando el enfoque retroactivo simplificado, por lo que la entidad ha aplicado los cambios de la norma retroactivamente sólo readecuando las cifras comparativas incluidas en el estado de situación patrimonial y notas y anexos relacionados.

Se detallan las principales reclasificaciones de presentación originadas por la aplicación de la RT 54 en el Estado de situación patrimonial:

a) El saldo de $365.671.255,20 que se presentaba en el rubro “Créditos” del Estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro “Cuentas por cobrar a matriculados en moneda” por $236.084.239,28, “Otras cuentas por cobrar a terceros en moneda” por $127.237.176,17 y “Otras cuentas por cobrar a terceros en moneda” por $2.349.749,75.

b) El saldo de $16.874.456,80 que se presentaba en el rubro “Deudas fiscales y previsionales” del Estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro “Deudas fiscales” por $319.032,74 y “Deudas laborales y previsionales” por $16.555.424,06.

c) El saldo de $10.507.355.- que se presentaba en el rubro “Otras deudas” del Estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro “Otras deudas con terceros en moneda” .

1.2 Clasificación de la entidad

De acuerdo con lo establecido por la referida norma, la entidad reviste el carácter de entidad mediana (EM).

1.3 Unidad de Medida

Información general

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea a fecha de cierre del presente ejercicio, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la RT 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación.

Con fines comparativos, se incluyen cifras patrimoniales al cierre del ejercicio anterior y de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo, por el ejercicio económico finalizado en esa fecha (ver Nota 1.5). Dichas cifras han sido expresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, de acuerdo con lo señalado en el párrafo

Estudio Contable
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que el ajuste practicado modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio comparativo.

Descripción del proceso de expresión a moneda de cierre

A efectos de expresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la entidad deberá, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su último ajuste, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de ajuste aplicables. A tal efecto se utiliza el índice de precios FACPCE. La variación del índice utilizado para el ajuste de los estados contables ha sido del 31,5 % en el ejercicio económico finalizado el 31/12/2025.
- Aplicar los coeficientes de ajuste a los importes de las partidas anticuadas para expresarlas en moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán ajustarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.

La aplicación del proceso de ajuste por inflación establecido en la RT 54 permite el reconocimiento de los recursos y gastos derivados del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro “Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM)” del Estado de Recursos y Gastos.

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la RT 54:

- No ha presentado la nota requerida por el párrafo 659 de la RT 54.
- El estado de flujo de efectivo ha sido presentado por el método directo, mostrando la información ajustada por inflación en forma sintética.
- Optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros y por tenencia, incluyendo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), denominada “Resultados financieros y por tenencia (incluyendo al RECPAM)”.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información en ellos contenida.

1.4 Uso de estimaciones en la preparación de los presentes estados contables

La preparación de estados contables requiere que el órgano de administración de la entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de cierre, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Estudio Contable
CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

1.5 Información comparativa

Se han reclasificado ciertas cifras patrimoniales, y realizado ciertos ajustes sobre ellas, como también nuevas revelaciones con motivo de los cambios en las políticas contables mencionadas en la Nota 1.1.

1.6 Políticas contables sobre criterios de medición contable

1.6.1 Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido medidos al tipo de cambio correspondiente a la fecha de cierre de los estados contables.

1.6.2 Caja y bancos

El efectivo disponible y los saldos en bancos han sido medidos por su importe nominal.

1.6.3 Inversiones financieras

Los fondos comunes de inversión han sido medidos a su valor razonable en base a su valor de cotización de cada cuotaparte vigente al cierre de cada ejercicio.

El valor registrado de las inversiones financieras a costo amortizado no supera su valor recuperable.

1.6.4 Cuentas por cobrar a matriculados en moneda, Otras cuentas por cobrar a terceros en moneda, Otras cuentas por cobrar a terceros en especie

Las cuentas por cobrar a clientes en moneda, créditos impositivos, créditos en moneda con partes relacionadas, y las otras cuentas por cobrar en moneda se miden a valor nominal.

La entidad segregará los componentes financieros implícitos en operaciones de cobro diferido cuando el plazo, de por lo menos una de las cuotas pactadas, supere los doce meses contados desde la fecha de la operación. La situación no ocurrió en el presente ejercicio ni en el anterior.

1.6.5 Bienes de uso

Los bienes de uso están medidos a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.3, neto de sus depreciaciones acumuladas. Las depreciaciones han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos.

Las depreciaciones están calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de dicha vida útil.

1.6.6 Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión están medidas a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.3, netos de sus depreciaciones acumuladas. Las depreciaciones han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos.

Estudio Contable
CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

Las depreciaciones están calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de dicha vida útil.

1.6.7 Deudas fiscales, Deudas laborales y previsionales, y Otras deudas con terceros en moneda

Las deudas fiscales, deudas laborales y previsionales, y otras deudas con terceros en moneda se miden por su valor nominal.

La entidad segrega los componentes financieros implícitos en operaciones de pago diferido cuando el plazo, de por lo menos una de las cuotas pactadas, supera los doce meses contado desde la fecha de la operación. En el presente ejercicio y en anterior ninguna cuota pactada supera los 12 meses desde la fecha de operación.

1.6.8 Préstamos y otros pasivos financieros

Los préstamos y otros pasivos financieros se miden a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

1.6.9 Impuesto a las ganancias

La entidad se encuentra exenta en el Impuesto a las Ganancias.

1.6.10 Cuentas de Patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo mencionado en la Nota 1.3. La cuenta “Capital” se mantiene a su valor nominal y el ajuste derivado de dicha reexpresión monetaria realizada de acuerdo a la Nota 1.3, se expone en la cuenta de “Ajustes al Capital”.

Composición de los rubros

NOTA 2 - CAJA Y BANCOS

Se remite a la lectura de los cuadros que siguen a estas notas bajo los títulos:

NOTA 2 (a) - CAJA Y BANCOS - EN MONEDA HOMOGÉNEA

Caja y Bancos - Saldos Consolidados

NOTA 2 (b) - CAJA Y BANCOS - EN MONEDA HOMOGÉNEA

Caja y Bancos - Aperturas por ente colegial - En Pesos

NOTA 2 (a) - CAJA Y BANCOS - EN MONEDA HOMOGÉNEA

Caja y Bancos - Aperturas por ente colegial - En Dólares

NOTA 3 - INVERSIONES FINANCIERAS

Se remite a la lectura del cuadro que sigue a estas notas bajo el título:

Estudio Contable
CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

NOTA 3 - INVERSIONES - EN MONEDA HOMOGÉNEA

Inversiones de fondos - En moneda nacional y en moneda extranjera
Propiedades de Inversión - Inmuebles y Obras en curso

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR

		Ejercicio finalizado el 31/12/2025	Ejercicio finalizado el 31/12/2024
Cuentas por cobrar a matriculados en moneda (Nota 4.1)			
Deudores por Matrículas Ej. ant.		$ 5.143.172,00	$ 984.306,02
Deudores por Matrícula del Ej.		$ 230.941.157,28	$ 47.984.886,52
	Total	**$ 236.084.329,28**	**$ 48.969.192,54**
Otras cuentas por cobrar a terceros en moneda (Nota 4.2)			
Recaud. TIMBRADO pend. de acreditar		$ 6.940.643,92	$ 1.494.360,37
Recaud. MAT/CEP pend. de acreditar		$ 120.296.532,25	$ 141.342.254,46
	Total	**$ 127.237.176,17**	**$ 142.836.614,83**
Otras cuentas por cobrar a terceros en especie (Nota 4.3)			
Anticipo a proveedores		$ 2.349.749,75	$ 23.670,00
	Total	**$ 2.349.749,75**	**$ 23.670,00**

NOTA 5 – DEUDAS

		Ejercicio finalizado el 31/12/2025	Ejercicio finalizado el 31/12/2024
Deudas fiscales (Nota 5.1)			
Ret. Imp. a las gcias. a depositar		$ 319.032,74	$ 17.840,89
	Total	**$ 319.032,74**	**$ 17.840,89**
Deudas laborales y previsionales (Nota 5.2)			
Cargas Sociales F.931 a pagar		$ 14.322.678,89	$ 12.981.470,84
Ret. Sindicato a depositar		$ 737.596,35	$ 675.583,47
Ret. Caja de Previsión a depositar		$ 635.982,58	$ -443.806,56
	Total	**$ 16.555.424,06**	**$ 13.213.247,75**

Estudio Contable
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

NOTA 6 - OTRAS DEUDAS CON TERCEROS EN MONEDA

Componen el saldo del rubro "Otras deudas con terceros en moneda" del Estado de Situación Patrimonial a la fecha de cierre los cheques propios emitidos pendientes de debito en cuenta al cierre.

NOTA 7 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS

En el concepto "**Otros Ingresos y Egresos"** del título homónimo del Estado de Resultados se agrupan ingresos relacionados con aranceles y cargos a matriculados por el uso de espacios para eventos o cursos, alquiler temporal de equipo técnico y herramientas, etc.

Estudio Contable
CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335
Véase nuestro informe de fecha 10/06/2026

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2

MMO. TORRES, DANIEL ANGEL
TESORERO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

INFORME DE AUDITORÍA

A los Señores Miembros
de la Mesa Ejecutiva y del Consejo Superior del
Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires – Ley 10.411
CUIT: 30-62297826-8
Domicilio legal: Calle 40 n° 525 - La Plata – Provincia de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables del *COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 10.411*, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 7 que incluye un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos A y H.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del *COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 10.411* al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Sección III.A. de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD Nº 3843 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables" de este informe. Somos independientes del *COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 10.411* y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente.

El Consejo Superior del *COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 10.411* es responsable de la otra información, que comprende: la Memoria anual 2025 y el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio económico 2026. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires – Ley 10.411 en relación con los estados contables

El Consejo Superior del *COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 10.411* es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, el Consejo Superior es responsable de la evaluación de la capacidad del *COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 10.411* para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Consejo Superior tuviera intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37

de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.

b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Superior del *COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 10.411*.

d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Consejo Superior del *COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 10.411*, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del *COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 10.411* para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Consejo Superior del *COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 10.411* en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables del *COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 10.411* el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $14.322.678,89 y no era exigible a esa fecha.

b) Según surge de los registros contables del *COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 10.411* el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2025 en concepto de Retenciones de Impuesto a las Ganancias a favor de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero ascendía a la suma de $319.032,74, no siendo exigible a esa fecha.

c) El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, 10 de Junio de 2026.

Estudio Contable
CM
Angheben-Pacheco Contadores
CPCEPBA T° 2 F° 72 - Leg. 909335

Dra. Roxana B. Pacheco
Contadora Pública (UNLP)
CPCEPBA T° 136 F° 215 - Leg. 35330/2
CUIT 27-29948503-5

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, declara que consta en sus registros que **ROXANA BEATRIZ PACHECO** , quien ha gestionado por medio del Sistema de Actuaciones WEB de la Institución, con su clave de uso personal y exclusivo, la actuación profesional objeto de la presente, se encuentra inscripto en la matrícula de Contador Público, Tº 136 Fº 215, con estado Activo a la fecha de su informe. Esta declaración no importa la emisión de un juicio técnico sobre el contenido del informe profesional.

La información objeto de la labor profesional corresponde a COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - 30-62297826-8.

Firmado digitalmente por

Firmado digitalmente por: GIORGETTI MARIA JESUS
Fecha y hora: 20.07.2026 13:53:24
Dra. Giorgetti, Maria Jesus
Contadora Pública
Secretaria Técnica Administrativa
Delegación La Plata

Actuación Número: 2120268245D - 20/07/2026 -

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

INVENTARIO
AÑO 2025

INVENTARIO CALLE 40 N° 525 - AÑO 2025

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLANTA BAJA

MESA DE ENTRADA

N° DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
ME-1	ESCRITORIO MOSTRADOR EN "L" CON 2 CAJONES	1	-	MELAMINA	2,30 X 0,60 X 0,70	GRIS	OPTIMO
ME-2	CPU	1	KELYX	-	-	NEGRO	OPTIMO
ME-3	MONITOR MODELO 272V8LA/55	1	PHILIPS	-	-	NEGRO	OPTIMO
ME-4	MOUSE	1	KELYX	-	-	NEGRO	OPTIMO
ME-5	TECLADO	1	LOGITECH	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
ME-6	TELEFONO INALAMBRICO	1	PANASONIC	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
ME-7	TELEFONO FIJO	1	UNIFY	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
ME-8	IMPRESORA MODELO LASERJET P1102W	1	HP	-	-	GRIS	OPTIMO
ME-9	TABLETA TIMBRE	1	HIKVISION	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
ME-10	PARLANTES	1	GENIUS	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
ME-11	IMPRESORA DE CREDENCIALES (NUEVA)	1	PRIMACY	PLASTICO	-	GRIS	OPTIMO
ME-12	CALOVENTOR DE 2000W	1	ALPACA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
ME-13	ESCANER MODELO I1150	1	KODAK	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
ME-14	CELULAR MODELO S20F	2	SAMSUNG	-	-	NEGRO	OPTIMO
ME-15	CELULAR J2 PRIME	1	SAMSUNG	-	-	NEGRO	OPTIMO
ME-16	AIRE ACONDICIONADO MODELO 61-VFQ0921F	1	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
ME-17	MUEBLE CON RUEDAS	1	-	MELAMINA	0,64 X 0,64 X 0,40	GRIS	OPTIMO
ME-18	ARMARIO DE 2 PUERTAS	6	-	MELAMINA	0,90 X 0,45 X 1,30	GRIS	OPTIMO
ME-19	ARMARIO DE 2 PUERTAS	3	-	MELAMINA	0,90 X 0,45 X 0,75	GRIS	OPTIMO
ME-20	ARMARIO DE 2 PUERTAS	1	-	MELAMINA	0,60 X 0,45 X 2,00	GRIS	OPTIMO
ME-21	TV MODELO 42LC830FT	1	NOBLEX	-	-	NEGRO	OPTIMO
ME-22	MATAFUEGO	1	GEORGIA	METAL	-	ROJO	-
ME-23	SILLON CON APOYA BRAZOS	3	-	MADERA	-	GRIS	OPTIMO
ME-24	MASTIL CON BANDERA	2	-	MADERA-METAL	-	METAL	OPTIMO
ME-25	MESA	1	-	VIDRIO	0,70 X 0,50 X 0,40	TRANSPARENTE	OPTIMO
ME-26	LECTOR DE HUELLAS	1	S/M	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
ME-27	LUZ DE EMERGIA DE 60 LED	1	ATOMLUX	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
ME-28	TACHO DE BASURA	1	COLOMBRARO	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
ME-29	SILLAS CON RUEDAS	1				AZUL	OPTIMO

SECRETARÍA P.B

N° DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
SPB-1	ESCRITORIO CON 1 CAJÓN	5	-	MELAMINA	1,80 X 0,70 X 0,75	GRIS-NEGRO	OPTIMO
SPB-2	SILLA CON APOYA BRAZOS	1	-	PLASTICO	-	AZUL	OPTIMO
SPB-3	SILLA DE ESCRITORIO CON RUEDAS	4	-	PLASTICO	-	AZUL	OPTIMO
SPB-4	CPU	1	CX	-	-	NEGRO	OPTIMO
SPB-5	TACHOS DE BASURA	2	-	METAL	-	NEGRO	OPTIMO
SPB-6	MONITOR MODELO CX185H	1	CX	-	-	NEGRO	OPTIMO
SPB-7	TECLADO	2	KELYX	-	-	NEGRO	OPTIMO
SPB-8	ESCANER MODELO S2060N	1	KODAK	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SPB-9	MULTIFUNCIÓN MODELO L6161	1	EPSON	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SPB-10	TECLADO	1	LOGITECH	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SPB-11	MOUSE	2	GENIUS	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SPB-12	MONITOR MODELO 272V8LA/55	2	PHILIPS	-	-	NEGRO	OPTIMO
SPB-13	IMPRESORA MODELO P2509W	1	PANTOM	PLASTICO	-	GRIS	OPTIMO
SPB-14	TELEFONO FIJO	1	GIGASET	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SPB-15	ESCRITORIO MESA DE PC	2	-	MELAMINA	-	GRIS-NEGRO	OPTIMO
SPB-16	PERCHERO	3	-	METAL	-	MARRON	OPTIMO
SPB-17	AIRE ACONDICIONADO MODELO 61-VFQ0921F	2	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
SPB-18	ARMARIO DE 2 PUERTAS	5	-	MELAMINA	0,90 X 0,45 X 1,35	GRIS-NEGRO	OPTIMO
SPB-19	ARMARIO DE 2 PUERTAS	5	-	MELAMINA	0,90 X 0,45 X 1,30	GRIS-NEGRO	OPTIMO
SPB-20	ARMARIO DE 2 PUERTAS	6	-	MELAMINA	0,90 X 0,45 X 0,70	GRIS-NEGRO	OPTIMO
SPB-21	ARMARIO SIN PUERTAS	1	-	MELAMINA	0,90 X 0,45 X 1,30	GRIS-NEGRO	OPTIMO
SPB-22	CPU	2	KELYX	-			OPTIMO
SPB-23	CALOVENTOR	1	CLIVEL	-			FUNCIONANDO
SPB-24	CALOVENTOR	1	STAR	-			FUNCIONANDO

TESORERÍA P.B

N° DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
TPB-1	ARMARIO DE 2 PUERTAS	2	-	MELAMINA	0,90 X 0,40 X 1,30	GRIS-NEGRO	OPTIMO
TPB-2	ARMARIO DE 2 PUERTAS	3	-	MELAMINA	0,90 X 0,40 X 2,0	GRIS-NEGRO	OPTIMO
TPB-3	NOTEBOOK MODELO B590	2	LENOVO	-	-	NEGRO	FUERA DE USO
TPB-4	ARMARIO DE 2 PUERTAS	5	-	MELAMINA	0,90 X 0,50 X 0,75	GRIS-NEGRO	OPTIMO
TPB-5	ARMARIO DE 2 PUERTAS	1	-	MELAMINA	0,80 X 0,40 X 1,60	GRIS-NEGRO	OPTIMO
TPB-6	PERCHERO	2	-	METAL	-	MARRON	OPTIMO
TPB-7	ESCRITORIO	3	-	MELAMINA	1,80 X 0,60 X 0,70	BLANCO	OPTIMO
TPB-8	CAJONERAS DE 3 CAJONES	3	-	MELAMINA	0,45 X 0,45 X 0,60	BLANCO	OPTIMO
TPB-9	MESA	1	-	MELAMINA	0,80 X 0,50 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
TPB-10	SILLON CON RUEDAS	1	-	METAL-CUERINA	-	BLANCO	OPTIMO
TPB-11	SILLA DE ESCRITORIO CON RUEDAS	2	-	PLASTICO-CUERINA	-	AZUL	OPTIMO
TPB-12	SILLA DE ESCRITORIO CON RUEDAS	2	-	PLASTICO	-	AZUL	OPTIMO
TPB-13	MONITOR MODELO 272V8LA/55	3	PHILIPS	-	-	NEGRO	OPTIMO
TPB-14	PARLANTES	2	GENIUS	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TPB-15	TECLADO	3	GENIUS	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TPB-16	MOUSE	3	GENIUS	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TPB-17	TELEFONO FIJO	1	UNIFY	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TPB-18	CALCULADORA MODE PR255T	1	CIFRA	PLASTICO	-	GRIS	OPTIMO
TPB-19	CPU MODELO LC727-14	3	KELYX	-	-	NEGRO	OPTIMO
TPB-20	CALOVENTOR 2000W	1	ALPACA	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TPB-21	ESCANER MODELO S2060W	2	KODAK	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TPB-22	MULTIFUNCIÓN MODELO L6171	1	EPSON	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TPB-23	CALOVENTOR 2000W	2	AXEL	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
TPB-24	IMPRESORA PANTUM M6509NW	1	PANTUM	PLASTICO	-	GRIS	OPTIMO
TPB-25	PARLANTES	1	CX	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TPB-26	IMPRESORA MODELO 71025	1	HP	PLASTICO	-	GRIS	OPTIMO
TPB-27	TACHOS DE BASURA	3	-	METAL	-	METAL	OPTIMO
TPB-28	AIRE ACONDICIONADO MODELO 61-VFQ0921F	1	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
TPB-29	CELULAR MODELO S21FE	1	SAMSUNG	-	-	NEGRO	OPTIMO
TPB-30	CELULAR MODELO S2O FE	1	SAMSUNG	-	-	NEGRO	OPTIMO
TPB-31	CELULAR MODELO GALAXY A06	1	SAMSUNG	-	-	NEGRO	OPTIMO

BAÑO DE MUJER P.B

N° DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO

BD-1	SILLA CON APOYA BRAZO	1	-	PLASTICO-METAL	-	AZUL	OPTIMA
BD-2	TACHO DE BASURA	2	-	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
BD-3	MESA	1	-	METAL-MELAMINA	0,40X0,30X0,65	MADERA-GRIS	OPTIMA
BD-4	DISPENSER POR GOTEO X 1 LT. EVOLUTION	1	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
BD-5	DISPENSER P/JABON LIQUIDO X 900 MLS.	1	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
BD-6	SECAMANOS ELÉCTRICO AUTOMATICO	1	DALLACHIESA	ACERO INOXIDABLE	-	ACERO	OPTIMO
BD-7	DIFUSOR	1	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO

BAÑO DE HOMBRES P.B

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
BH-1	DIFUSOR DE AMBIENTE	1	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
BH-2	DISPENSER POR GOTEO X 1 LT. EVOLUTION	3	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
BH-3	DISPENSER P/JABON LIQUIDO X 900 MLS.	1	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
BH-4	SECAMANOS ELÉCTRICO AUTOMATICO	1	DALLACHIESA	ACERO INOXIDABLE	-	ACERO	OPTIMO
BH-5	TACHO DE BASURA	2	-	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
BH-6	BORDEADORA DE CESPED Cesped Daewoo DALBC-20WH		DAEWOO	ACERO INOXIDABLE	-	NARANJA	OPTIMO

PASILLO P.B

1

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
P-1	ESCALERA DE 3 PELDAÑOS	1	-	ALUMINIO	-	ALUMINIO	OPTIMA
P-2	ARMARIOS DE 2 PUERTAS	2	-	MELAMINA	1,30 X 0,90 X 0,45	NEGRO-GRIS	OPTIMO
P-3	AIRE ACONDICIONADO MODELO 553GFQ F-C 5600 kcal/h	1	SURREY	PLASTICO	0,72x0,50x0,20	BLANCO	FUNCIONANDO
P-4	CARTEL LUMINOSO MODELO 9905	1	ATOMLUX	PLASTICO	-	BLANCO	FUNCIONANDO

SALA DE ASAMBLEA - SUM

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
SUM-1	AIRE FRÍO CALOR MODELO640FB3-IZQ036A	1	SURREY	PLASTICO	1,10 X 0,75 X 0,24	BLANCO	FUNCIONANDO
SUM-2	TV LED 55" MODELO UN55K6500AGFV	1	SAMSUNG	PLASTICO	55 PULGADAS	NEGRO	FUNCIONANDO
SUM-3	SILLAS TAPIZADAS CON RESPALDO	60	-	METAL	-	ROSA	OPTIMA
SUM-4	MASTIL CON BANDERA	3	-	MADERA	-	MARRON	OPTIMO
SUM-5	ESCRITORIO CURVO	1	-	MADERA		MARRON	OPTIMO
SUM-6	MATAFUEGO	1	GEORGIA	METAL	-	ROJO	-
SUM-7	MESA	8	-	MADERA	0,60X0,60X0,80	MADERA	OPTIMA
SUM-8	LUZ DE EMERGENCIA 60LEDS	2	ATOMLUX	PLASTICO	-	BLANCO	-
SUM-9	CARTEL LUMINOSO MODELO 9905	1	ATOMLUX	PLASTICO	-	BLANCO	FUNCIONANDO
SUM-10	MESA	1	-	MELAMINA	-	BLANCO	OPTIMA
SUM-11	CORTINA ROLLER	2	-	PLASTICO	-	BLANCO	FUNCIONANDO
SUM-12	TACHO DE BASURA	1	-	METAL	-	NEGRO	OPTIMO

COCINA PLANTA BAJA

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
C-1	ASPIRADORA 1200 W	1	SOTECO	PVC	-	AZUL-BLANCO	FUNCIONANDO
C-2	HELADERA 236lts MODELO 2F1200BA	1	BAMBI	METAL	0,60 X 0,60 X 1,60	BLANCO	FUNCIONANDO
C-3	COCINA c/ HORNO MODELO MASTER	1	ESCORIAL	ENLOZADA	0,60 X 0,56 X 0,90	NEGRO	FUNCIONANDO
C-4	MICROONDAS MODELO PICCOLO	1	PANASONIC	METAL-PVC	0,50 X 0,30 X 0,30	BEIGE-BLANCO	FUNCIONANDO
C-5	CALEFON T.B	1	UNIVERSAL	METAL	-	BLANCO	FUNCIONANDO
C-6	CAFETERA MODELO CA8141 900W	1	ATMA	PVC-VIDRIO	-	NEGRO	FUNCIONANDO
C-7	ALACENA	1	-	MELAMINA	1,30 X 0,30 X 1,10	BLANCO	OPTIMO
C-8	BAJO MESADA EN L	1	-	MELAMINA	0,50X1,40X0,60X0,80	BLANCO	OPTIMO
C-9	CORTINA ROLLER	2	-		-	BLANCO	FUNCIONANDO
C-10	DISPENSER AGUA F/C	1	HUMMA	PVC	-	BLANCO	PICO VERTEDOR ROTO

PATIO PLANTA BAJA

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
P-1	GRUPO ELÉCTROGENO	1	KOHLER	METAL-PLASTICO	-	BEIGE-GRIS	FUNCIONANDO

ESTACIONAMIENTO

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
E-1	MATAFUEGO	1	GEORGIA	METAL	-	ROJO	-

ENTRE PISO

ARCHIVO

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
AR-1	ESCRITORIO	1	-	MELAMINA	1,20 x 0,60 x 0,75	BLANCO	OPTIMO
AR-2	ESTANTERIAS CON PUERTA CORREDIZA	3	-	METAL	1,20 X 0,45 X 0,95	GRIS	OPTIMO
AR-3	ESTANTERIA	1	-	MELAMINA	0,90 X 0,50 X 0,77	BEIGE	OPTIMO
AR-4	ESTANTERIA	38	-	METAL	0,90 X 0,45 X 2,00	GRIS	OPTIMO
AR-5	SILLA CON RUEDAS	1	-	PLASTICO	-	MARRON	DETERIORADA
AR-6	SILLA CON RESPALDO	1	-	METAL	-	NEGRO	OPTIMO
AR-7	SILLA CON RESPALDO	1	-	METAL	-	BEIGE	OPTIMO
AR-8	IMPRESORA LASERJET MODELO P1005	1	HP	-	-	GRIS	ROTA
AR-9	PARLANTES MODELO HOCH	2	THONET	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
AR-10	ESCALERA ARTICULADA DE 16 ESCALONES	1	-	ALUMINIO	-	ALUMINIO	OPTIMO
AR-11	IMPRESORA HP 2035N	1					
AR-12	AIRES ACONDICIONADOS (CAJA CERRADA)	2	SURREY	-			NUEVOS
AR-13	ESTABILIZADORES EASYUPS (APC) 10WATS	2					OPTIMO
AR-14	MATAFUEGO	1					OPTIMO
AR-15	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASERJET PRO MFP4103 NUEVA	1	HP				

SERVIDORES

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
SER-1	AIRE ACONDICIONADO MODELO 61-VFQ0921F	2	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
SER-2	CAJA FUERTE	1	-	METAL	-	GRIS	OPTIMO
SER-3	ESTABILIZADORES EASYUPS (APC) 10WATS	1	EASY UPS	-	-		OPTIMO
SER-4	RAK	2		METAL			
SER-5	MATAFUEGO (PASILLO)	1	FADESA	METAL	-	ROJO	-

TESORERÍA ENTREPISO

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
TESEN-1	AIRE ACONDICIONADO MODELO 61-VFQ0921F	1	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
TESEN-2	ESCRITORIO DE PC	1	-	MELAMINA	1,80 X 0,70 X 0,75	GRIS	OPTIMO
TESEN-3	SILLA CON APOYA BRAZOS	2	-	PLASTICO	-	AZUL	OPTIMO
TESEN-4	SILLON CON RESPALDO	1	-	-		NEGRO	OPTIMO
TESEN-5	ESCRITORIO DE PC	1	-	MELAMINA	0,90 X 0,50 X 0,75	GRIS	OPTIMO
TESEN-6	IMPRESORA MODEL M2020W	1	SAMSUNG	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TESEN-7	MONITOR MODELO 272V8LA/55	1	PHILIPS	-	-	NEGRO	OPTIMO
TESEN-8	TECLADO	1	LOGITECH	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TESEN-9	MOUSE	1	LOGITECH	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TESEN-10	CPU MODELO 9226	1	CX	-	-	NEGRO	OPTIMO
TESEN-11	CELULAR MODELO RAZR40 ULTRA	1	MOTOROLA	-	-	CELESTE	OPTIMO
TESEN-12	CELULAR ,MOTOROLA MOTO G15 128 GB 4G GRIS						
TESEN-13	MUEBLE DE 2 PUERTAS	2	-	MELAMINA	0,80 X 0,40 X 0,80	NEGRO	OPTIMO
TESEN-14	MUEBLE DE 2 PUERTAS	1	-	MELAMINA	0,90 X 0,50 X 0,80	NEGRO	OPTIMO
TESEN-15	NOTEBOOK MODELO V15 G3LAP	1	LENOVO	-	-	NEGRO	OPTIMO

TESEN-16	MUEBLE DE 2 PUERTAS	1	-	MELAMINA	0,80 X 0,30 X 1,80	NEGRO	OPTIMO
TESEN-17	PERCHERO	1	-	METAL	-	MARRON	OPTIMO
TESEN-18	RAK	1	-	METAL	0,60 X 0,50 X 0,60	NEGRO	OPTIMO
TESEN-19	PARLANTE AS 861	3	EDIFIER	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TESEN-20	ESTABILIZADOR TRV	1	TRV		-		OPTIMO
TESEN-21	TACHO DE BASURA	1			-		OPTIMO
TESEN-22	ESTANTERÍA	1		MELAMINA	-		OPTIMO

PLANTA ALTA

TERRAZA

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
T-1	PARRILLA PREMOLDEADA	1	-	PREMOLDEADA	2,10 x 0,70	-	OPTIMA

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
TD-1	CORTINAS ROLER	2	-	PLASTICO	2,20 X 1,30	BLANCO	OPTIMO
TD-2	AIRE ACONDICIONADO MODELO 61-VFQ0921F	1	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
TD-3	SILLAS TAPIZADAS CON RESPALDO	6	-	METAL	-	BEIGE	OPTIMO
TD-4	PERCHERO	1	-	METAL	-	MARRON	OPTIMO
TD-5	MASTIL CON BANDERA	1	-	METAL	-	MARON	OPTIMO
TD-6	MESA	1	-	MADERA	2,60 X 1,20 X 0,78	MADERA	OPTIMO
TD-7	TELEFONO FIJO	1	-	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
TD-8	ESCRITORIO DE PC	1	-	MELAMINA	0,80 X 0,40 X 0,80	MARRON	OPTIMO
TD-9	NOTEBOOK MODELO 20208	3	LENOVO	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TD-10	ESCRITORIO DE PC	1	-	MELAMINA	0,70 X 1,05 X 0,70	MARRON	OPTIMO
TD-11	MONITOR MODELO CX185H	1	CX	-	-	NEGRO	OPTIMO
TD-12	IMPRESORA LASER JET 1020	1	HP	PLASTICO	-	GRIS	OPTIMO
TD-13	TECLADO	1	LOGITECH	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TD-14	MOUSE	1	GENIUS	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TD-15	CPU	1	CX	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TD-16	PARLANTES	2	EDIFIER	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TD-17	SCANER MODELO 53060	1	KODAK	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TD-18	SCANER MODELO A3SIZEFLATBET	1	KODAK	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TD-19	SILLA ESCRITORIO CON RUEDAS	1	-	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TD-20	MESA	1	-	MELAMINA	0,70 X 0,70 X 0,70	BLANCO	OPTIMO
TD-21	MESA	1	-	MELAMINA	0,75 X 0,60 X 0,70	MARRON	OPTIMO
TD-22	ARMARIO DE 4 PUERTAS	1	-	MELAMINA	1,15 X 1 X 0,45	BLANCO	OPTIMO
TD-23	ARMARIO DE 2 PUERTAS	1	-	MELAMINA	0,60 X 1 X 0,45	BLANCO	OPTIMO
TD-24	ARMARIO DE 3 PUERTAS	1	-	MELAMINA	0,85 X 1 X 0,45	BLANCO	OPTIMO
TD-25	AMPLIFICADOR DE SEÑAL MODELO WEBOOST OFFICE200	1	WBOOST	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TD-26	ESTABILIZADOR MODELO HN850VA	1	HUNNOX	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO

VICEPRESIDENCIA

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
V-1	CORTINAS ROLER	1	-	PLASTICO	1,70 X 1,20	BLANCO	OPTIMO
V-2	CORTINAS ROLER	1	-	PLASTICO	0,85 X 1,20	BLANCO	OPTIMO
V-3	CORTINA ROLER	1	-	PLASTICO	2,25 X 1,30	BLANCO	OPTIMO
V-4	ESCRITORIO	1	-	MELAMINA	2,05 X 0,70 X 0,75	NEGRO-BLANCO	OPTIMO
V-5	ARMARIO DE 4 PUERTAS	1	-	MELAMINA	1,80 X 0,50 X 0,75	MARRON	OPTIMO
V-6	ESCRITORIO CURVO	1	-	MELAMINA	-	MARRON	OPTIMO
V-7	PERCHERO	1	-	METAL	-	ALUMINIO	OPTIMO
V-8	CAJONERA	1	-	MELAMINA	0,40 X 0,40 X 0,50	MARRON	OPTIMO
V-9	AIRE ACONDICIONADO MODELO 61-VFQ0921F	1	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
V-10	SILLA DE ESCRITORIO CON RUEDAS	1	-	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
V-11	SILLA DE ESCRITORIO CON RUEDAS	1	-	PLASTICO	-	AZUL	OPTIMO
V-12	SILLA CON RESPALDO	2	-	METAL	-	NEGRO	OPTIMO
V-13	IMPRESORA MODELO MODELO P2509W	1	PANTUM	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
V-14	TELEFONO FIJO	1	GIGASET	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
V-15	TELEFONO FIJO	1	UNIFY	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
V-16	TECLADO	1	KELYX	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
V-17	MOUSE	1	GENIUS	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
V-18	MONITOR MODELO 272V8LA/55	1	PHILIPS	-	-	NEGRO	OPTIMO
V-19	CPU MODELO LC727-14	1	KELYX	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
V-20	CALOVENTOR ALPACA	1	ALPACA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
V-21	TACHO DE BASURA	1	-	METAL	-	-	OPTIMO
V-22	CELULAR SAMSUNG S20 FE	1	SAMSUNG	-	-	NEGRO	OPTIMO

SECRETARÍA

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
SPA-1	AIRE ACONDICIONADO MODELO 61-VFQ0921F	1	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
SPA-2	SILLAS CON RESPALDO	2	-	METAL	-	NEGRO	OPTIMO
SPA-3	SILLA DE ESCRITORIO CON RUEDAS	1	-	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SPA-4	ESCRITORIO DE 2 CAJONES	1	-	MELAMINA	1,80 X 0,70 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
SPA-5	ARMARIO DE 2 PUERTAS	3	-	MELAMINA	0,90 X 0,45 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
SPA-6	ESCRITORIO PARA PC	1	-	MELAMINA	0,90 X 0,45 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
SPA-7	IMPRESORA MODELO PHASER 3020	1	XEROX	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
SPA-8	MONITOR MODELO ID272V8LA-55	1	PHILIPS	-	-	NEGRO	OPTIMO
SPA-9	TECLADO	1	KELYX	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SPA-10	CPU MODELO LC728-12	1	KELYX	-	-	NEGRO	OPTIMO
SPA-11	TELEFONO FIJO	1	UNIFY	-	-	NEGRO	OPTIMO
SPA-12	TELEFONO FIJO	1	PANASONIC	-	-	NEGRO	OPTIMO
SPA-13	ESTABILIZADOR DE ELECTRICIDAD	1	CMOS	-	-	GRIS	OPTIMO
SPA-14	TACHO DE BASURA	1	COLOMBRARO	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
SPA-15	CORTINA TIPO ROLER	1	-	PLASTICO	1,60 X 2,00	BLANCO	OPTIMO
SPA-16	PERCHERO	1	-	METAL	-	GRIS	OPTIMO
SPA-17	DIFUSOR DE AMBIENTE	1	-	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
SPA-18	NOTEBOOK MODELO P75F	1	DELL	-	-	PLATA	OPTIMO
SPA-19	MOUSE	1	KELYX	PLÁSTICO	-	NEGRO	OPTIMO

PASILLO P.A

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
PPA-1	AIRE ACONDICIONADO MODELO 61-VFQ0921F	2	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
PPA-2	ARMARIO DE 2 PUERTAS	3	-	MELAMINA	1,50 X 1,30 X 0,45	MARRON	OPTIMO
PPA-3	ARMARIO DE 2 PUERTAS	1	-	MELAMINA	1,40 X 0,80 X 0,40	MELAMINA	OPTIMO
PPA-4	ESCRITORIO	1	-	MELAMINA	1,55 X 0,66 X 0,75	MELAMINA	OPTIMO
PPA-5	ESTANTERIA	1	-	MELAMINA	1,40 X 1,05 X 0,45	MELAMINA	OPTIMO
PPA-6	VITRINA	1	-	VIDIRO/MADERA	2,00 X 0,90 X 0,30	-	OPTIMO
PPA-7	MATAFUEGO	2	GEORGIA	METAL	-	ROJO	-
PPA-8	ESCRITORIO	1	-	MELAMINA	0,70 X 1,05 X 0,70	MARRON	OPTIMO
PPA-9	MUEBLE DE 2 PUERTAS	1	GEMA	MELAMINA	0,65 X 0,65 X 0,60	BLANCO	OPTIMO
PPA-10	MULTIFUNCIÓN LASERJET P4015n	1	HP	PLASTICO	-	GRIS	FUNCIONANDO
PPA-11	MULTIFUNCIÓN MODELO MP2001	1	RICOH	PLASTICO	-	GRIS	NO FUNCIONA

COCINA P.A

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
CPA-1	BAJO MESADA DE 3 PUERTAS Y 1 CAJÓN	1	-	MELAMINA	1,30 X 0,60 X 0,70	BLANCO	OPTIMO
CPA-2	ALACENA DE 2 PUERTAS	1	-	MELAMINA	0,90 X 0,30 X 0,70	BLANCO	OPTIMO
CPA-3	ALACENA DE 1 PUERTA	1	-	MELAMINA	1,20 X 0,30 X 0,70	BLANCO	OPTIMO
CPA-4	BAJO MESADA 1 PUERTA	1	-	MELAMINA	0,60 X 0,30 X 0,70	BLANCO	OPTIMO
CPA-5	MICROONDAS MODELO 120M20	1	BGH	-	-	BLANCO	OPTIMO
CPA-6	FREEZER MODELO ETERNITY S120 FULL	1	GAFA	-	-	BLANCO	OPTIMO
CPA-7	ANAFE DE 1 HORNALLA MODELO 204	1	BROGAS	METAL	-	NEGRO	OPTIMO
CPA-8	CALEFON MODELO U140B	1	UNIVERSAL	METAL	-	BLANCO	OPTIMO
CPA-9	TACHO DE BASURA	1	COLOMBRARO	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
CPA-10	DISCO Y GARRAFA	1	-	METAL	-	-	OPTIMO

BAÑO DE MUJER P. A

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
BD-1	SILLA CON APOYA BRAZO	1	-	PLASTICO-METAL	-	AZUL	OPTIMA
BD-2	TACHO DE BASURA	1	-	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
BD-3	DISPENSER POR GOTEO X 1 LT. EVOLUTION	1	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
BD-4	DISPENSER P/JABON LIQUIDO X 900 MLS.	1	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
BD-5	SECAMANOS ELÉCTRICO AUTOMATICO	1	DALLACHIESA	ACERO INOXIDABLE	-	ACERO	OPTIMO
BD-6	DIFUSOR	1	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO

BAÑO DE HOMBRES P. A

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
BH-1	DIFUSOR DE AMBIENTE	1	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
BH-2	DISPENSER POR GOTEO X 1 LT. EVOLUTION	4	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
BH-3	DISPENSER P/JABON LIQUIDO X 900 MLS.	1	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
BH-4	SECAMANOS ELÉCTRICO AUTOMATICO	1	DALLACHIESA	ACERO INOXIDABLE	-	ACERO	OPTIMO
BH-5	TACHO DE BASURA	1	-	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO

PRESIDENCIA

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
PRE-1	MESA REDONDA	1	-	MELAMINA-METAL	°1,50 X 0,75	CAOBA	OPTIMO
PRE-2	SILLA DE ESCRITORIO CON RUEDAS Y APOYA BRAZOS	5	-	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
PRE-3	SILLAS CON APOYA BRAZOS	2		PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
PRE-4	SILLAS DE ESCRITORIO CON RUEDAS	1	-	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
PRE-5	ARMARIO DE 4 PUERTAS	1	.	MELAMINA	1,80 X 0,50 X 0,75	BLANCO-CAOBA	OPTIMO
PRE-6	ARMARIO DE 2 PUERTAS	1	-	MELAMINA	1,30 X 0,50 X 0,60	BLANCO-CAOBA	OPTIMO
PRE-7	ESCRITORIO	1	-	MELAMINA	1,80 X 0,80 X 0,75	BLANCO-CAOBA	OPTIMO
PRE-8	PERCHERO	1	-	METAL	-	GRIS	OPTIMO
PRE-9	CORTINA ROLER	1	-	PLASTICO	1,60 X 2,00	BLANCO	OPTIMO
PRE-10	AIRE ACONDICIONADO MODELO 61-VFQ0921F	1	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
PRE-11	IMPRESORA MODELO P2509W	1	PANTUM	PLASTICO	-	GRIS	OPTIMO
PRE-12	TELEFONO FIJO	1	UNIFY	.	-	NEGRO	OPTIMO
PRE-13	TECLADO	1	LOGITECH	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
PRE-14	MOUSE	1	LOGITECH	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
PRE-15	COMPUTADORA ONLIONE MODELO 272V8LA-55	1	PHILIPS	-	-	NEGRO	OPTIMO
PRE-16	ESTABILIZADOR DE ELECTRICIDAD MODELO CTB-800V	1	LYONN	-	-	GRIS	OPTIMO
PRE-17	TACHO DE BASURA	1	COLOMBRARO	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
PRE-18	TV MODELO DWLED55UND2	1	DAEWOO	-	-	NEGRO	OPTIMO
PRE-19	NOTEBOOK HTINKPAD	2	-	-	-	-	OPTIMO
PRE-20	CELULAR MODELO S2O FE	1	SAMSUNG	-	-	NEGRO	OPTIMO
PRE-21	PARLANTE CON CÁMARA	1	LOGITECH	-	-	-	OPTIMO

BAÑO PRESIDENCIA

PRE-21	DIFUSOR DE AMBIENTE	1	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
PRE-22	DISPENSER POR GOTEO X 1 LT. EVOLUTION	1	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
PRE-23	DISPENSER P/JABON LIQUIDO X 900 MLS.	1	DALLACHIESA	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
PRE-24	PORTA SERVILLETA	1	DALLACHIESA	ACERO INOXIDABLE	-	ACERO	OPTIMO
PRE-25	TACHO DE BASURA	1	-	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO

SALA DE REUNIONES

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
SAR-1	SILLAS CON RUEDAS	3	-	PLASTICO	-	AZUL	OPTIMO
SAR-2	SILLAS CON RUEDAS	5	-	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SAR-3	SILLA CON RESPALDO	1	-	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SAR-4	MASTILES CON BANDERAS	2	-	MADERA-METAL	-	-	OPTIMO
SAR-5	TV MODELO AD49K15SM	1	ADMIRAL	-	-	NEGRO	OPTIMO
SAR-6	AIRE ACONDICIONADO MODELO 619VFQ1801F	2	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
SAR-7	SILLAS CON RESPALDO	13	-	PLASTICO	-	BEIGE	OPTIMO
SAR-8	ESCRITORIO	1	-	MELAMINA	0,90 X 0,60 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
SAR-9	MESA	1	-	AGLOMERADO	3,60 X 1,20 X 0,75	NATURAL	OPTIMO
SAR-10	MESA	1	-	AGLOMERADO	2,00 X 1,20 X 0,75	NATURAL	OPTIMO
SAR-11	TACHO DE BASURA	1	-	METAL	-	NEGRO	OPTIMO
SAR-12	CORTINA ROLER	6	-	PLÁSTICO	-	BLANCO	OPTIMO

SALA DE COMISIONES 1

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
SAC-1	MONITOR MODELO CX185H	2	CX	-	-	NEGRO	OPTIMO
SAC-2	TECLADO	1	CX	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SAC-3	MOUSE	1	LOGITECH	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SAC-4	PARLANTE	2	OMINDATA	PLASTICO	-	NEGRO	ROTO
SAC-5	IMPRESORA MODELO M4020ND	1	SAMSUNG	PLASTICO	-	GRIS	NO FUNCIONA
SAC-6	CPU MODELO PL73039	1	CX	-	-	NEGRO	OPTIMO
SAC-7	PC ONLIONE MODELO ASPIREZ1620	1	HACER	-	-	NEGRO	OPTIMO
SAC-8	TECLADO	1	OMINDATA	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SAC-9	MOUSE	2	GENIUS	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SAC-10	ESCRITORIO DE PC	1	-	AGLOMERADO	-	MARRON	OPTIMO
SAC-11	ESCRITORIO	1	-	MELAMINA	1,80 X 0,60 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
SAC-12	ARMARIO DE 2 PUERTAS	1	-	AGLOMERADO	1,50 X 1,30 X 0,45	MARRON	OPTIMO
SAC-13	PERCHERO	1	-	METAL	-	MARRON	OPTIMO
SAC-14	SILLAS DE ESCRITORIO CON RUEDAS NEGRAS	2	-	PLASTICO	-	AZUL	OPTIMO
SAC-15	SILLA CON RESPALDO	1	-	METAL	-	NEGRO	OPTIMO
SAC-16	MESA	1	-	GLOMERADO-PLASTIC	1,50 X 0,75 X 0,70	NATURAL	OPTIMO
SAC-17	AIRE ACONDICIONADO MODELO 61-VFQ0921F	1	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
SAC-18	CORTINA ROLER	1	-	PLASTICO	2,00 X 1,50	BLANCO	OPTIMO
SAC-19	TACHO DE BASURA	1	-	METAL	-	-	OPTIMO
SAC-20	MONITOR MODELO S190300	1	SAMSUNG	-	-	NEGRO	OPTIMO
SAC-21	TECLADO	1	LOGITECH	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SAC-22	TELEFONO FIJO	1	PANASONIC	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO

SALA DE COMISIONES 2

Nº DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
SDC-1	TELEFONO INALAMBRICO	1	PANASONIC	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SDC-2	CPU MODELO CX185	1	CX	-	-	NEGRO	OPTIMO
SDC-3	TECLADO	1	LOGITECH	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SDC-4	IMPRESORA PROX-PRESS M4020ND	1	SAMSUNG	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO

SDC-5	ESCRITORIOS	3	-	AGLOMERADO	0,70 X 1,05 X 0,70	NEGRO	OPTIMO
SDC-6	SILLAS DE ESCRITORIO CON RUEDAS	5	-	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SDC-7	SILLA CON RESPALDO	1	-	METAL	-	NEGRO	OPTIMO
SDC-8	FOTOCOPIADORA MODELO 1360	1	TOSHIBA	PLASTICO	-	GRIS	OPTIMO
SDC-9	MUEBLE	1	-	MELAMINA	0,60 X 0,60 X 0,80	BLANCO	OPTIMO
SDC-10	ARMARIO DE 2 PUERTAS	1	-	AGLOMERADO	0,80 X 2,00	MARRON	OPTIMO
SDC-11	AIRE ACONDICIONADO MODELO 61-VFQ0921F	1	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
SDC-12	PERCHERO	1	-	METAL	-	MARRON	OPTIMO
SDC-13	IMPRESORA LASERJET MODELO 1020	1	HP	PLASTICO	-	GRIS	OPTIMO
SDC-14	TACHO DE BASURA	1	-	PLASTICO	-	GRIS	OPTIMO
SDC-15	ARMARIO DE 2 PUERTAS	1	-	AGLOMERADO	1,40 X 0,40 X 0,70	MARRON	OPTIMO
SDC-16	MONITOR MODELO SYNCEMASTER 943	1	SAMSUNG	-	-	NEGRO	OPTIMO
SDC-17	TECLADO	1	SENTEY	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SDC-18	MOUSE	1	GENIUS	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SDC-19	TELEFONO FIJO	1	UNIFY	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
SDC-20	CPU MODELO 6603	1	NOGA	-	-	NEGRO	OPTIMO
SDC-21	CORTINA ROLER	1	-	PLASTICO	0,60 X 2,00	BLANCO	OPTIMO
SDC-22	CORTINA ROLER	1	-	PLASTICO	2,00 X 2,00	BLANCO	OPTIMO
SDC-23	MONITOR	1	CX	PLASTICO	-	-	OPTIMO
SDC-24	IMPRESORA P2035N	1	HP	PLASTICO	-	-	OPTIMO

INVENTARIO CALLE 6 N° 464 - AÑO 2025

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N° DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MATERIAL	MEDIDA	COLOR	ESTADO
PPB-1	DISPENSER	1	HUMMA	PLASTICO	-	BLANCO	NO FUNCIONA
PPB-2	MATAFUEGO	1	LO FARO	METAL	-	ROJO	-
PPB-3	LUZ DE EMERGENCIA 60 LED	2	GAMA SONIC	PLASTICO	-	BLANCO	NO FUNCIONA
PPB-4	MONITOR SAMSUNG	1	SY NC MASTER 550V	-	-	BEIGE	NO FUNCIONA
PPB-5	LUZ	1	NOVA ELECTRICITY	PLASTICO	-	BLANCO	NO FUNCIONA
PPB-6	MATAFUEGO	1	LOFARO	METAL	-	ROJO	-
PPB-7	CARRETILLAS	1		METAL		VERDE	OPTIMO
SDS-1	ESCRITORIO	1	-	MELAMINA	0,90 X 0,45 X 0,75	BLANCO	ROTO
SDS-2	ESCRITORIO DE PC	1	-	MELAMINA	0,95 X 0,45 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
SDS-3	CARRETILLA	1	-	METAL	-	VERDE	OPTIMO
SDS-4	LUZ DE EMERGENCIA	1	TOSHIBA	PLASTICO	-	BLANCO	NO FUNCIONA
SDS-5	AIRE ACONDICIONADO DE 2800w MODELO AR09FRFTAURYRA	2	SAMSUNG	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
SDS-6	CPU	26	VARIAS	-	-	-	NO FUNCIONAN
SDS-7	CPU	4	VARIAS	-	-	NEGRO	FUNCIONAN
SDS-8	TECLADOS	18	VARIAS	PLASTICO	-	NEGRO	NO FUNCIONAN
SDS-9	MOUSE	15	VARIAS	PLASTICO	-	NEGRO	NO FUNCIONAN
SDS-10	MONITORES MODELO 740N	4	SAMSUNG	-	-	BEIGE	NO FUNCIONAN
SDS-11	ESTABILIZADORES DE TENSION	9	VARIAS	PLASTICO	-	NEGRO	NO FUNCIONAN
SDS-12	IMPRESORAS	2	VARIAS	PLASTICO	-	GRIS	NO FUNCIONAN
SDS-13	MULTIFUNCIONES	5	VARIAS	PLASTICO	-	GRIS/BEIGE	NO FUNCIONAN
SDS-14	PARLANTES	4	VARIAS	PLASTICO	-	NEGRO	NO FUNCIONAN
SDS-15	CORTINA ROLER	1	-	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMA
SDS-16	TRITURADORA MODELO 6500X	1	CIFFRA	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMA
SDS-17	BANDERA CON MASTIL	1	-	MADERA-METAL	-	-	OPTIMA
SDS-18	MASTIL	1	-	MADERA-METAL	-	-	OPTIMA
PASO-1	MATAFUEGOS	1	LO FARO	METAL	-	ROJO	-
PASO-2	PORTERO	1	COMAX	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
PASO-3	ESTANTERIA DE AMURAR	1	-	MADERA	0,90 X 0,30 X 1,80	MADERA	OPTIMO
TDS-1	PUPITRE TIPO ESCOLAR	1	-	METAL-MADERA	0,60 X 0,40 X 0,75	BEIGE	OPTIMO
TDS-2	SILLAS CON RESPALDO	150	-	METAL	-	NEGRO	OPTIMO
TDS-3	SILLA CON RESPALDO	1	-	METAL	-	NEGRO	OPTIMO
TDS-4	SILLA DE ESCRITORIO	1	-	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TDS-5	SILLA DE ESCRITORIO CON APOYA BRAZO	1	-	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
TDS-6	SILLA DE ESCRITORIO CON APOYA BRAZO	1	-	PLASTICO	-	ROJO	OPTIMO
TDS-7	ASPIRADORA	1	ULTRACOMB	PLASTICO	-	GRIS/ROJA	OPTIMO
TDS-8	CORTINA ROLLER	4	-	PLASTICO	1,70 X 0,90	BLANCO	OPTIMO
TDS-9	CORTINA ROLLER	1	-	PLASTICO	2,00 X 1,20	BLANCO	OPTIMO
TDS-10	SOMBRILLAS JUEGO AZULES	4	-	MADERA-LONA	0	AZUL	OPTIMO
TDS-11	SILLAS PLEGABLES JUECO AZUL	16	-	MADERA-LONA		AZUL	OPTIMO
SDCO-1	MATAFUEGOS DE 5KG	8	VARIAS	METAL	-	ROJO	-
SDCO-2	MATAFUEGOS DE 3.5KG	2	VARIAS	METAL	-	ROJO	-
SDCO-3	MATAFUEGOS DE 10KG	3	VARIAS	METAL	-	ROJO	-
SDCO-4	CALEFON A GAS	1	BAXI	METAL	-	BLANCO	OPTIMO
SDCO-5	AIRE ACONDICIONADO MODELO 619VFQ2201F 5500 cal	1	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
SDCO-6	AIRE ACONDICIONADO MODELO 619VFQ1801F 4500 cal	1	SURREY	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
SDCO-7	ESCRITORIOS DE 2 CAJONES	2	-	MELAMINA	-	BLANCO	DESARMADOS
SDCO-8	ESCRITORIOS DE 2 CAJONES	1	-	MELAMINA	1,20 X 0,70 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
OEP-1	VENTILADORES DE PARED	2	LILIANA	METAL	-	NEGRO	OPTIMO
OEP-2	NOTEBOOK MODELO 550	1	HP	-	-	NEGRO	OPTIMO
OEP-3	MONITORES BX1930N	7	SAMSUNG	-	-	NEGRO	OPTIMO
OEP-4	BIBLIOTECA	1	-	MELAMINA	1,50 X 0,45 X 1,30	MADERA	OPTIMO
OEP-5	MONITORES CX185	3	SAMSUNG	-	-	BEIGE	FUERA DE USO
OEP-6	MONITOR 19M38A	1	LG	-	-	NEGRO	FUERA DE USO
OEP-7	MESA CON 1 CAJÓN	1	-	MELAMINA	0,60 X 0,40 X 0,60	MADERA	OPTIMO
OEP-8	ESCRITORIO	1	-	MELAMINA	1,70 X 0,70 X 0,75	GRIS	OPTIMO
OEP-9	CABLES DE RED	89	-	-	-	-	-
OEP-10	SILLA CON RESPALDO TIPO ESCOLAR	1	-	METAL/MADERA	-	BEIGE	OPTIMO
OEP-11	CABLES POWER DE ALIMENTACIÓN	70	-	-	-	-	-
OEP-12	ESCRITORIO CON 1 CAJÓN	1	-	MELAMINA	1,75 X 0,40 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
OEP-13	CARGADORES Y ADAPTADORES	32	-	-	-	-	-
OEP-14	CESTO DE RESIDUO	1	COLOMBRARO	PLASTICO	-	BEIGE	OPTIMO
OEP-15	MICRO COMPONENTE MODELO ARP990C2	1	PHILCO	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
OEP-16	ARMARIO DE 2 PUERTAS	3	-	MELAMINA	0,90 X 0,50 X 0,80	GRIS	OPTIMO
OEP-17	FAX	1	-	PLASTICO	-	GRIS	OPTIMO
OEP-18	SILLA CON RESPALDO	1	-	METAL	-	NEGRO	OPTIMO
OEP-19	SILLA DE ESCRITORIO CON RUEDAS	1	-	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
OEP-20	ESTANTERIAS	4	-	METAL	2,00 X 0,45 X 0,90	GRIS-ROJO	OPTIMO
OEP-21	SILLA DE ESCRITORIO CON RUEDAS	1	-	PLASTICO	-	AZUL	OPTIMO
OEP-22	LUCES DE EMERGENCIA 60 LED	3	ATOMLUX	PLASTICO	-	BLANCO	OPTIMO
OEP-23	ESCRITORIOS DE 1 CAJON	3	-	MELAMINA	0,80 X 0,50 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
OEP-24	ESCRITORIO DE PC 1 CAJÓN	2	-	MELAMINA	0,90 X 0,50 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
OEP-25	SILLA DE ESCRITORIO CON RUEDAS	7	-	PLASTICO	-	VARIOS	FUERA DE USO
SREU-1	ESCRITORIOS	3	-	MELAMINA	0,80 X 0,50 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
SREU-2	LUSTRADORA TURBION	1	-	PLASTICO	-	GRIS	OPTIMO
SREU-3	ESCRITORIOS DE 1 CAJÓN	3	-	MELAMINA	1,20 X 0,70 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
SREU-3	ESCRITORIO	1	-	MELAMINA	0,60 X 0,70 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
SREU-4	LUZ DE EMERGENCIA	1	TOSHIBA	PLASTICO	-	BLANCO	FUERA DE USO
SREU-5	MAPA DE PCIA DE BUENOS AIRES	1	-	MADERA	1,40 X 1,90	MADERA	OPTIMO
SREU-6	SILLA CON RUEDAS	1	-	METAL	-	NEGRO	OPTIMO
SREU-7	PIZARRÓN	1	-	MELAMINA	1,40 X 0,90	BLANCO	OPTIMO
COCP-1	TACHO DE BASURA	1	COLOMBRARO	PLASTICO	-	BEIGE	OPTIMO
COCP-2	TERMOTANQUE DE 30LTS	1	SEÑORIAL	METAL	-	BLANCO	OPTIMO
COCP-3	BAJO MESADA	1	-	MELAMINA	1,40 X 0,60 X 0,70	BLANCO	OPTIMO
PSP-1	MATAFUEGOS	3	LO FARO	METAL	-	ROJO	-
PSP-2	LUZ DE EMERGENCIA 30 LED	1	BAW	PLASTICO	-	BLANCO	FUERA DE USO
ARCH-1	ESCRITORIO	1	-	MELAMINA	0,80 X 0,50 X 0,80	MADERA	OPTIMO
ARCH-2	SILLA CON RESPALDO	1	-	METAL	-	NEGRO	OPTIMO
ARCH-3	ESCALERA TIPO PINTOR 6 ESCALONES	1	-	MADERA	-	GRIS	OPTIMO
ARCH-4	ESTANTERÍAS	23	-	METAL	2,00 X 0,45 X 0,90	GRIS-ROJO	OPTIMO
ARCH-5	PROYECTOR H430A	1	EPSON	-	-	NEGRO	OPTIMO
ARCH-6	BAFLE	1	GBR	-	0,40 X 0,65 X 0,30	NEGRO	OPTIMO
ARCH-7	EQUIPO DE AUDIO COMBO 6	1	SKPRO	-	-	NEGRO	OPTIMO
ARCH-8	EQUIPO DE AUDIO PA940	1	SKPRO	-	-	MARRON	OPTIMO
ARCH-9	TRIPODE PARA BAFLE	1	-	MADERA	-	BEIGE	OPTIMO
ARCH-10	MICROFONO D2000	1	AKG	-	-	NEGRO	OPTIMO
ARCH-11	TRIPODE PARA MICROFONO	1	-	-	-	NEGRO	OPTIMO
LPB-1	ESCRITORIO DE 2 CAJONES	1	-	MELAMINA	1,20 X 0,60 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
LPB-2	ARMARIO DE 2 PUERTAS	1	-	MELAMINA	1,30 X 0,45 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
LPB-3	ESCRITORIO DE 2 CAJONES	3	-	MELAMINA	1,10 X 0,60 X 0,75	BLANCO	OPTIMO
LPB-4	MESA PLEGABLE	1	-	-	2,40 X 0,70 X 0,70	-	ROTA
LPB-5	MESA	1	-	METAL/MELAMINA	1,80 X 0,70 X 0,70	GRIS	OPTIMO
LPB-6	ESTANTERIA	1	-	MELAMINA	1,05 X 0,30 X 1,30	BLANCO	OPTIMO
LPB-7	ESCRITORIO DE 2 CAJONES	1	-	MELAMINA	0,65 X 0,60 X 0,75	BLANCO	ROTO
LPB-8	CALEFACTORES	8	-	METAL	-	-	ROTO

LPB-9	PIZARRONES	6	-	MELAMINA	2,60 X 1,20	BLANCO	OPTIMO
LPB-10	MESA	1	-	MADERA	2,80 X 0,65 X 0,80	MADERA	OPTIMO
LPB-11	ATRIL	1	-	MELAMINA	0,70 X 0,50 X 1,10	NATURAL	OPTIMO
LPB-12	ESTANTERIA	2	-	METAL	0,90 X 0,40 X 2	GRIS	OPTIMO
LPB-13	ESTANTERIA	2	-	METAL	0,90 X 0,30 X 2	GRIS	OPTIMO
LPB-14	MATAFUEGOS 5KG	4	LO FARO	METAL	-	ROJO	-
LPB-15	MATAFUEGOS 7.5KG	1	LO FARO	METAL	-	ROJO	-
LPB-16	MASTIL CON BANDERA	5	-	METAL/MADERA	-	ETAL/MADER	OPTIMO
LPB-17	SILLA CON RESPALDO	1	-	PLASTICO	-	NEGRO	OPTIMO
LPB-18	PUPITRES ESCOLARES	9	-	METAL/MELAMINA	0,60 X 0,40 X 0,75	BEIGE	OPTIMO
LPB-19	PUPITRES ESCOLARES	2	-	METAL/MELAMINA	1 X 0,40 X 0,75	BEIGE	OPTIMO
LPB-20	SILLAS ESCOLARES	13	-	METAL/MELAMINA	-	BEIGE	OPTIMO
LPB-21	SILLAS PLASTICAS	45	COLOMBRARO	PLASTICO	-	LANCO/VERD	OPTIMO
LPB-22	SILLAS CON APOYA BRAZOS	27	-	PLASTICO	-	VERDE	OPTIMO
LPB-23	SILLAS CON APOYA BRAZOS	1	-	METAL	-	AZUL	ROTA

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2027.

ACTA Nº 2/2026

CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES Y TESOREROS DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE DISTRITO Y LA MESA EJECUTIVA DEL COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2026

En el día de la fecha, convocados en la Sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, a las 10:00 horas, después de una breve espera siendo las 10:00 hs, con la presencia de las autoridades que componen la **Mesa Ejecutiva**, Presidente M.M.O Daniel Marcelo Gasparetti, Secretario M.M.O. Técnico Daniel Edgardo Castellani, Tesorero M.M.O. Técnico Daniel Ángel Torres, y los **Presidentes y Tesoreros** de los Colegios de Distrito, que a continuación se detallan:

Distrito I Pte. Javier Leonardo D´amico y Tesorero Luis Jesús Domínguez.
Distrito II Pte. Vanesa Vanina Salas y Tesorera Paula Guadalupe Maria.
Distrito III Pte. Ricardo José Spadaro y Tesorero Leandro Luis Bruno.
Distrito IV Pte. Gonzalo Damián Hayon y Tesorero Mario Luis Gaudio.
Distrito V Pte. Diego Sebastián Haag y Tesorero Eduardo Alfredo Velilla.
Distrito VI Pte. Pablo Omar Provenzano, Tesorero Ignacio Andrés Imperial
Distrito VII Pte**.** Cesar Elvio Lemos y Tesorero Carlos Alberto Di Antonino.

1º- ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2027 1er. SEMESTRE.

Toma la palabra el Presidente del Consejo Superior Daniel Marcelo Gasparetti dando la bienvenida a todos los presidentes y tesoreros dando por iniciada la presente sesión donde se tratará el anteproyecto del presupuesto del 1er. Semestre 2027.

El tesorero Daniel Torres manifiesta que ante la realización de la reunión de Presidentes y Tesoreros, que se realizará en el próximo día 22/10/26, se presenta el anteproyecto de actualización de los valores del presupuesto colegial vigente, el cual se ejecutará a partir del primer semestre del próximo año.

En el anteproyecto a analizar mantiene un presupuesto colegial de un período semestral. El presupuesto colegial que propone la Mesa Ejecutiva mantiene la metodología y forma de distribución de la partida colegial actual, también el total de los módulos destinados a la afectación primaria, entre los que se encuentran las partidas del Consejo Superior, Tribunal de Disciplina y Gastos Generales del Colegio.

En tal sentido se mantiene la totalidad de módulos vigentes correspondientes a la sumatoria de los rubros establecidos para gastos del seguro de salud, accidentes personales, descuentos para la adquisición de medicamentos, subsidios para gastos de sepelio y por nacimiento o adopción.

Por otra parte, hemos tenido en cuenta que el valor del IPC acumulado en el período transcurrido desde enero a setiembre del corriente año, cerró en 26,6 %, quedando entonces por considerar, en cuanto cerrará el IPC acumulado en el corriente año.

PROPUESTA:

Anteproyecto de PRESUPUESTO desde el 1° de enero de 2027

Valor del MÓDULO propuesto: $ 90.360.-

Valor de la 1° cuota de Matrícula: $ 135.600.- (Vto. 29/01/27)

Valor de la Matrícula anual: $ 270.000.- (Vto. 29/01/27)

CEP mínimos: $ 39.760.- y $ 73.557.

Terminada la exposición solicita a los distritos emitan su opinión.

DI: Está de acuerdo con el anteproyecto de presupuesto 2027 1er. Semestre.
DII: Está de acuerdo con el anteproyecto de presupuesto 2027 1er. Semestre.
DIII: Está de acuerdo con el anteproyecto de presupuesto 2027 1er. Semestre.
DIV: Está de acuerdo con el anteproyecto de presupuesto 2027 1er. Semestre.
DV: Está de acuerdo con el anteproyecto de presupuesto 2027 1er. Semestre. Muy parecido a nuestro análisis.
DVI: Lo ve lógico y está de acuerdo con el anteproyecto de presupuesto 2027 1er. Semestre.
DVII: Está de acuerdo con el anteproyecto de presupuesto 2027 1er. Semestre.

Resolución: Por unanimidad de los Presidentes y Tesoreros de Distrito se aprueba la propuesta del **Presupuesto 2027 1er. Semestre** aplicable a partir del 1º de enero de 2027.

Siendo las 10:50 hs y no quedando temas por tratar se conviene en dar **por finalizada** la presente sesión entre Presidentes y Tesoreros, realizada mediante video conferencia.

Fin del texto del Acta Nº2

M.M.O **Daniel Marcelo Gasparetti**
Presidente

M.M.O **Daniel Ángel Torres**
Tesorero

M.M.O **Daniel Edgardo Castellani**
Secretario

M.M.O. **Javier Leonardo D´amico**
Presidente DI

Técnico Const. **Luis Jesús Domínguez**
Tesorero DI

M.M.O. **Vanesa Vanina Salas**
Presidente DII

M.M.O. **Paula Guadalupe María**
Tesorero DII

M.M.O. **Ricardo José Spadaro**
Presidente DIII

Téc. en Equipos e Instalaciones Electromecánicas **Leandro Luis Bruno**
Tesorero DIII

M.M.O. Gonzalo Damián Hayon
Presidente DIV

Técnico Electrotécnico Mario Luis Gaudio
Tesorero DIV

M.M.O. **Diego Sebastián Haag**
Presidente DV

Técnico Mecánico Electricista **Eduardo Alfredo Velilla**
Tesorero DV

M.M.O. **Pablo Omar Provenzano**
Presidente DVI

Técnico Electrotécnico **Ignacio Andrés Imperial**
Tesorero DVI

M.M.O. **Cesar Elvio Lemos**
Presidente DVII

M.M.O. **Carlos Alberto Di Antonino**
Tesorero DVII

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

La Plata, 22 de octubre de 2026

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027
1° semestre

Se establece que el presupuesto funcionará con las mismas pautas establecidas para el presupuesto del año 2026, o sea con el sistema de Base = 0, es decir que se procederá al reparto proporcional de las partidas sobre la base de la recaudación del mes pre anterior al que corresponda a la liquidación, teniendo en cuenta además las pautas que siguen, las que regirán el nuevo presupuesto del 1° semestre del 2027.

VALOR DEL MÓDULO: Para el 1° semestre se establece en Pesos **$90.360.-** (pesos noventa mil trescientos sesenta) el valor del módulo colegial, a partir del 1º de enero de 2027, y sobre tal valor se ha confeccionado y calculado el presente presupuesto.

1) **ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL 1° SEMESTRE:** Base: Recaudación enero-septiembre 2026.

1.1) Matrícula: **$ 967.849.936**.-
1.2) Ejercicio Profesional **$ 3.064.858.130.-**

Cálculo y Afectación primaria de los Ingresos:
Se establece que del total de los ingresos habrá una afectación primaria a fin de recomponer las reservas generales del Colegio que estará formada por un **10%**. En consecuencia, el total de los recursos esperados para el ejercicio **2027** tendrá la siguiente composición y afectación primaria.

Concepto	Pesos	Módulos
Ingreso de Matrícula Esperado	$ 967.849.936	10.711,04
Ingreso de Ejercicio Profesional Esperado	$ 3.064.858.130	33.918,31
Ingreso total esperado para el 1º semestre	**$ 4.032.708.066**	**44.629,35**
Reserva del 10% de recaudación de Matrícula y Ejercicio Profesional	$ 403.270.807	4.462,94
Partidas fijas: Gastos Generales / Consejo Superior / Tribunal de Disciplina $479.811.600/$718.362.000/$69.396.480	$ 1.267.570.080	14.028,00
Subsidio gastos de sepelio de matriculado	$ 17.349.120	192,00
Subsidio por nacimiento	$ 3.524.040	39,00
Gastos de Seguro de Salud para Matriculados	$ 82.583.618	913,94
Total de afectación primaria	**$ 1.774.297.665**	**19.635,88**
Partida básica semestral esperada a distribuir	**$ 2.258.410.401**	**24.993,47**
Partida básica mensual esperada a distribuir	**$ 376.401.809**	**4.165,58**

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Tabla A - PARTIDAS PRESUPUESTARIAS BASICAS:

Distrito	Presupuesto en módulos	Porcentual	2º semestre 2026	1º semestre 2027
I	666,49	16,00%	$ 52.829.329,85	**$ 60.224.036,40**
II	666,49	16,00%	$ 52.829.329,85	**$ 60.224.036,40**
III	666,49	16,00%	$ 52.829.329,85	**$ 60.224.036,40**
IV	521,95	12,53%	$ 41.372.366,75	**$ 47.163.402,00**
V	623,17	14,96%	$ 49.395.570,05	**$ 56.309.641,20**
VI	521,95	12,53%	$ 41.372.366,75	**$ 47.163.402,00**
VII	499,04	11,98%	$ 39.556.405,60	**$ 45.093.254,40**
Totales	**4.165,58**	**100,00%**	**$ 330.184.698,70**	**$ 376.401.808,80**

2) Tratamiento de la distribución de los excedentes de las Partidas Básicas:

2.1) Excedentes: Culminado el trimestre correspondiente, se realizará el ajuste de partida. El excedente de un determinado trimestre será distribuido exclusivamente a los Distritos, en función de las recaudaciones mensuales por cobro de Matrícula y Cuota de Ejercicio Profesional en cada uno de ellos, determinándose al efecto, un coeficiente de distribución para cada Distrito conforme a la siguiente fórmula:

$$\textbf{Coeficiente Distrito} = \frac{\text{Recaudación Mensual en el Distrito (según sistema SIGMA): Matrícula y Cuota de Ejercicio Profesional.}}{R}$$

Siendo R = Recaudación Total Mensual de Matrícula y Cuota de Ejercicio Profesional (según sistema SIGMA)

3) Mecánica de Distribución de Partidas:

3.1) Distribución provisional: En los 6 meses del primer semestre del año 2027 se distribuirán las Partidas Básicas asignadas conforme la cantidad de módulos establecidos para cada Distrito en la tabla A precedente del punto 1.

3.2) Intereses bancarios: Cumplida la recaudación mensual de MATRICULA y CEP, devengado el importe mensual asignado como afectación primaria y el importe mensual distribuido por las partidas básicas, el resultado, de ser positivo, pasará a conformar un plazo fijo bancario, cuyos intereses se sumarán a la distribución del ajuste de partida del trimestre alcanzado.

3.3) Ajuste de Partidas: Se efectuará trimestralmente el cálculo del ajuste de partida, y de corresponder excedentes, el envío se realizará dentro de los 45 días corridos posteriores al trimestre calculado. Las partidas provisorias enviadas según el punto anterior 3.1, aplicando de corresponder, el procedimiento señalado en el punto 2.1 anterior, considerando para ello la sumatoria de las partidas básicas provisorias enviadas en el trimestre, versus lo recaudado en

el mismo trimestre, como Partidas Básicas establecidas en el punto 1 precedente, más los intereses bancarios conformados según el punto 3.2

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

3.4) Ajuste de Partidas con resultado negativo: Si cumplido el cálculo del trimestre, el resultado económico del mismo fuera negativo, dicho importe resultante, será aportado desde la Partida Colegio. Dicha situación será informada por la Tesorería del Consejo Superior.

4) Composición de los Presupuestos: Los presupuestos seguirán siendo globales, salvo los rubros Viáticos, Compensaciones de Autoridades y Honorarios profesionales de Asesores, Colaboradores y Visadores, que deberán ajustarse a las Normas y Resoluciones vigentes.

5) Reservas: Se deberá mantener un nivel de reservas equivalente a **una (1) Partida** básica mensual para cada jurisdicción.

6) Subsidio para gastos de sepelio: Se establece para el primer semestre del año 2027, abonar por este concepto, la suma total de $17.349.120.- (pesos diecisiete millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento veinte), unos 192 módulos colegiales, con afectación primaria sobre la recaudación del período. El subsidio se establece en 32 módulos colegiales **($2.891.520.-)** por el fallecimiento del profesional colegiado. La reglamentación especificará las condiciones que deberá cumplirse para acceder al beneficio. Se autoriza al Consejo Superior, previo estudio contable, a variar el número de módulos por colegiado, sin superar la asignación total para el rubro. El subsidio se abonará desde la Partida Colegio.

7) Subsidio por nacimiento y/o adopción: Se establece para el primer semestre del año 2027, abonar por este concepto, la suma total de $3.524.040.- (pesos tres millones quinientos veinticuatro mil cuarenta), unos 39 módulos colegiales, con afectación primaria sobre la recaudación del período. El subsidio para el profesional colegiado consistirá en abonarle el importe equivalente a 6,5 módulos colegiales **($587.340.-)** por el primer nacimiento o adopción de hijo/a, que se acredite en el año calendario. Si el parto o adopción fuera múltiple, el pago será por cada niño/a nacido/a. La reglamentación especificará las condiciones que deberá cumplirse para acceder al beneficio. Se autoriza al Consejo Superior, previo estudio contable, a variar el número de módulos por colegiado, sin superar la asignación total para el rubro. El subsidio se abonará desde la Partida Colegio.

8) Gastos de seguro de salud y accidentes para colegiados, más descuento a la adquisición de medicamentos: Se presupuesta para el primer semestre del año 2027, abonar por este concepto, la suma total de **$82.583.618.-** (pesos ochenta y dos millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos dieciocho), unos 913,94 módulos colegiales, con afectación primaria sobre la recaudación del período. Se autoriza al Consejo Superior, previo estudio contable y/o actuarial, a continuar contratando el servicio con una compañía aseguradora o asumir la liquidación de las obligaciones en forma directa con la asistencia de una auditoría médica. Esto último sólo si los estudios indicados presentan posibilidades de mejora en la prestación a los matriculados.

9) Recaudación y distribución de Timbrado: Para el primer semestre del año 2027, se estima una recaudación de Timbrado de **$1.388.833.200.-** (pesos mil trescientos ochenta y ocho millones ochocientos treinta y tres mil doscientos), equivalente a 15.370 módulos colegiales, tomando como base la recaudación acumulada entre los meses de enero y septiembre de 2026. Una vez deducido el importe correspondiente a ARBA, se estima un saldo de $305.543.304.- (pesos trescientos cinco millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos cuatro), equivalente a 3.381,40 módulos colegiales. Sobre dicho saldo, para el primer semestre del año 2027, se estiman los siguientes gastos:

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

- Empleado, incluidas las cargas sociales: 371 módulos colegiales.
- Comisiones de cobranza y gastos bancarios: 600 módulos colegiales.
- Gastos administrativos del Consejo Superior: 179 módulos colegiales.

En función de estas estimaciones, una vez deducidos los gastos mencionados, el importe previsto para distribuir entre los Distritos asciende a **$201.629.304.-** (pesos doscientos un millón seiscientos veintinueve mil trescientos cuatro), equivalente aproximadamente a 2.231,40 módulos colegiales.

El cálculo y la transferencia de los fondos correspondientes se efectuarán trimestralmente, de acuerdo con el Timbrado realizado por cada Distrito. Los importes se calcularán y enviarán durante el segundo mes posterior a la finalización de cada trimestre calendario.

La distribución se realizará proporcionalmente según el Colegio de Distrito al que corresponda la tarea profesional, tanto para los contratos timbrados en línea como para los timbrados de modo presencial autorizados por el Consejo Superior.

10) **Matrícula y/o Registro Colegial:** Se establece el valor de la cuota del primer semestre 2027 de la Matrícula y/o Registro Colegial, en la suma de **$ 135.600**.- (pesos ciento treinta y cinco mil seiscientos) con vencimiento el día **29/01/2027**. Así también podrá abonarse la cuota anual 2027, con un valor de **$ 270.000**.- (pesos doscientos setenta mil) **(exclusivamente hasta el día 29/01/2027).** Para aquellos matriculados y registrados que poseen la habilitación profesional en más de una especialidad técnica, la matrícula o registro anual, podrá abonarse considerándose una especialidad al 100 % del valor de la matrícula y/o Registro anual, el 50 % para su segunda especialidad, y un 25 % para una tercera y cada especialidad que pudiera agregar.

11) Cuota de Ejercicio Profesional: Se establece, con vigencia a partir del 1º **de enero de 2027**, el valor de la Cuota de Ejercicio Profesional, la cual se determinará de acuerdo con la siguiente escala según el monto de honorarios del contrato profesional liquidado:

CUOTA DE EJERCICIO PROFESIONAL
1° semestre de 2027

Monto de Honorarios del contrato profesional		IMPORTE
DESDE	HASTA	
$ 0	**$ 667.170.-**	**$ 39.760**
$ 667.170,01.-	**$ 3.046.949.-**	**$ 73.557**
Desde **$ 3.046.949,01.-** en contratos exclusivamente de tareas de Medición y/o Informe Técnico.		**3,5 %**
Desde **$ 3.046.949,01.-** en contratos que incluyan otra tarea profesional colegiada, como Proyecto, Dirección, Construcción, Rep. Técnica, etc.		**2,5 %**

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

Convalidación de la siguiente Resolución Colegial:

_ Res. Col. N° 1.443 - 26 (Presup. 2° Sem - 26).

_ Res. Col. N° 1.455 - 26 (Módulo Observación Técnica)

ACTA N° 1/2026

CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES Y TESOREROS DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE DISTRITO Y LA MESA EJECUTIVA DEL COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE FECHA 5 DE jUNIO DE 2026

En el día de la fecha, convocados en la Sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, a las 9:00 horas, después de una breve espera siendo las 9:30 hs, con la presencia de las autoridades que componen la **Mesa Ejecutiva**, Presidente M.M.O Daniel Marcelo Gasparetti, Secretario M.M.O. Técnico Daniel Edgardo Castellani, Tesorero M.M.O. Técnico Daniel Ángel Torres, no contando con la presencia de las autoridades del Distrito III y los **Presidentes y Tesoreros** de los Colegios de Distrito, que a continuación se detallan:

Distrito I Pte. Javier Leonardo D´amico y Tesorero Luis Jesús Domínguez.
Distrito II Pte. Vanesa Vanina Salas y Tesorera Paula Guadalupe Maria.
Distrito III no se encuentran presentes.
Distrito IV Pte. Gonzalo Damián Hayon y Tesorero Mario Luis Gaudio.
Distrito V Pte. Diego Sebastián Haag y Tesorero Eduardo Alfredo Velilla.
Distrito VI Pte. Pablo Omar Provenzano, Tesorero Ignacio Andrés Imperial
Distrito VII Pte. Sergio Ismael Aliano y Tesorero Carlos Alberto Di Antonino.

1°- ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2026 2do. SEMESTRE.

Toma la palabra el Presidente del Consejo Superior Daniel Marcelo Gasparetti dando la bienvenida a todos los presidentes y tesoreros dando por iniciada la presente sesión donde se tratará el proyecto de actualización del presupuesto del 2do. Semestre 2026.

Toma la palabra el tesorero Daniel Torres ante la convocatoria de reunión de Presidentes y Tesoreros, a realizarse en fecha 05/06/26, se presenta el anteproyecto de actualización del presupuesto colegial vigente., el cual corresponderá a ejecutar a partir del segundo semestre del corriente año.

En el anteproyecto a analizar, se mantiene la opinión de proyectar un presupuesto colegial que no exceda el plazo de un semestre. En tal sentido dicho plazo nos permite corregir las proyecciones estipuladas en tiempo más real que el estudio anual. Por otra parte, se mantiene la posición de actualizar los valores del módulo, matrícula y CEP colegial, de acuerdo a los índices publicados del IPC. El proyecto de actualización del Presupuesto colegial vigente mantiene la metodología y forma de distribución de la partida colegial actual, también el total de los módulos destinados a la afectación primaria, entre los que se encuentran las partidas del Consejo Superior, Tribunal de Disciplina y Gastos Generales del Colegio. Se mantiene la totalidad de módulos vigentes correspondientes a la sumatoria de los rubros establecidos para gastos del seguro de salud, accidentes personales, descuentos para la adquisición de medicamentos, subsidios para gastos de sepelio y por nacimiento o adopción.
Se mantiene la totalidad de módulos y los porcentajes a distribuir como partidas presupuestarias básicas, como así también las destinadas a la cantidad de módulos proyectados para la recaudación y distribución de timbrado. El IPC acumulado del primer cuatrimestre del corriente año, cerró en 12,3 %, contemplándose entonces, un cálculo aproximado del IPC que corresponderá al primer semestre del corriente año.

PROPUESTA:
ESCENARIO

Anteproyecto de PRESUPUESTO desde el 1° de julio de 2026
Valor del MÓDULO propuesto: $ 79.265.-
Valor de la 2° cuota de Matrícula: $ 118.000.-
CEP mínimos: $ 34.778.- y $ 64.524.

Terminada la exposición solicita a los distritos emitan su opinión.

Resolución: Por unanimidad de los Presidentes y Tesoreros de Distrito se aprueba la **propuesta** de actualización **del Presupuesto 2026 2do. Semestre** aplicable a partir del 1º de julio de 2026. Los Presidentes y Tesoreros de Distrito **aprueban por unanimidad que la Mesa Ejecutiva dicte su respectiva resolución ad-referéndum de la próxima asamblea colegial.**

Siendo las 9:50 hs y no quedando temas por tratar se conviene en dar **por finalizada la presente** sesión entre Presidentes y Tesoreros, realizada mediante video conferencia.

Fin del texto del Acta N°1

M.M.O **Daniel Marcelo Gasparetti**
Presidente

M.M.O **Daniel Ángel Torres**
Tesorero

M.M.O **Daniel Edgardo Castellani**
Secretario

M.M.O. **Javier Leonardo D´amico**
Presidente DI

Técnico Const. **Luis Jesús Domínguez**
Tesorero DI

M.M.O. **Vanesa Vanina Salas**
Presidente DII

M.M.O. **Paula Guadalupe María**
Tesorero DII

No esta presente
M.M.O. **Ricardo José Spadaro**
Presidente DIII

No está presente
Téc. en Equipos e Instalaciones Electromecánicas **Leandro Luis Bruno**
Tesorero DIII

M.M.O. Gonzalo Damián Hayon
Presidente DIV

Técnico Electrotécnico Mario Luis Gaudio
Tesorero DIV

M.M.O. **Diego Sebastián Haag**
Presidente DV

Técnico Mecánico Electricista
Eduardo Alfredo Velilla
Tesorero DV

M.M.O. **Pablo Omar Provenzano**
Presidente DVI

Técnico Electrotécnico
Ignacio Andrés Imperial
Tesorero DVI

M.M.O. **Sergio Ismael Allano**
Presidente DVII

M.M.O. **Carlos Alberto Di Antonino**
Tesorero DVII

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1443
La Plata, 24 de junio de 2026

VISTO

Lo establecido en la Ley 10.411, en su Título II, Capítulo III, artículo 35º, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Anual Ordinaria Nº 83 del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto Colegial para el ejercicio económico del primer semestre del año 2026.

Que, para el ejercicio económico del segundo semestre del corriente, en la reciente reunión de Presidentes y Tesoreros de nuestro Colegio, llevada a cabo en fecha 05/06/26, por unanimidad se aprobó la actualización presupuestaria para el semestre en mención, como así también, que su implementación se ejecute mediante Resolución del Consejo Superior, ad referéndum de la próxima asamblea ordinaria colegial.

Por ello, el Consejo Superior, con las atribuciones que la ley 10.411 le confiere, ad referéndum de la próxima Asamblea colegial ordinaria, en sesión de fecha 11 de junio del 2026, acta N° 640.

RESUELVE

Artículo 1º: A partir del **día 1° de julio de 2026**, aplíquese en el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico correspondiente al **segundo semestre** del citado año, el cual se detalla a continuación:

PRESUPUESTO 2026
2° SEMESTRE

Se establece que el presupuesto funcionará con las mismas pautas establecidas para el presupuesto del 1° semestre del año 2026 o sea con el sistema de Base = 0, es decir que se procederá al reparto proporcional de las partidas sobre la base de la recaudación del mes pre anterior al que corresponda a la liquidación, teniendo en cuenta además las pautas que siguen, las que regirán el nuevo presupuesto del **2° semestre del corriente año**.

VALOR DEL MÓDULO: Para el **2° semestre** se establece en Pesos **Setenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco ($ 79.265.-)** el valor del módulo colegial, a partir del **1º de julio de 2026**, y sobre tal valor se ha confeccionado y calculado el presente presupuesto.

1) **ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL 2° SEMESTRE:** Base: Año 2025 y proyección de la recaudación enero-abril 2026.

1.1) Matrícula:	**$ 707.509.085,55.-**
1.2) Ejercicio Profesional	**$ 2.830.036.342,20.-**

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4241 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Cálculo y Afectación primaria de los Ingresos:

Se establece que del total de los ingresos habrá una afectación primaria a fin de recomponer las reservas generales del Colegio que estará formada por un **10%**. En consecuencia, el total de los recursos esperados para el ejercicio **2026** tendrá la siguiente composición y afectación primaria.

Concepto	**Pesos**	**Módulos**
Base 2025 + enero/abril 2026 % crecimiento		
Ingreso de Matrícula Esperada	$ 707.509.085,55.-	8.925,87
Ingreso de Ejercicio Profesional Esperado	$2.830.036.342,20.-	35.703,48
Ingreso total esperado para el 2° semestre	**$3.537.545.428,75.-**	**44.629,35**
Reserva 10% de Recaudación de Matrícula / Ej. Profesional	$ 353.754.543.-	4.462,94
Partidas fijas: Gastos Generales / Consejo Superior / TD. Detalle: $420.897.150.-/$630.156.750.-/ 60.875.520.-	$ 1.111.929.420.-	14.028
Subsidio gastos de sepelio matriculado	$ 15.218.880.-	192
Subsidio por nacimiento	$ 3.091.335.-	39
Gastos de Seguro de Salud para Matriculados	$ 72.443.454.-	913,94
Total, de afectación primaria:	$ 1.556.437.632.-	19.635,88
Partida básica semestral esperada a distribuir	$ 1.981.107.796.-	24.993,47
Partida básica mensual esperada a distribuir	**$ 330.184.699.-**	**4.165,58**

Tabla A - PARTIDAS PRESUPUESTARIAS BASICAS:

Presupuesto Mensual 1° semestre 2026 en pesos	Distrito colegial	**Presupuesto Mensual 2° semestre 2026 en pesos**	Presupuesto en Módulos	Porcentual Distritos
$ 44.581.516,10	I	**$ 52.829.330**	666,49	16,00%
$ 44.581.516,10	II	**$ 52.829.330**	666,49	16,00%
$ 44.581.516,10	III	**$ 52.829.330**	666,49	16,00%
$ 34.913.235,50	IV	**$ 41.372.367**	521,95	12,53%
$ 41.683.841,30	V	**$ 49.395.570**	623,17	14,96%
$ 34.913.235,50	VI	**$ 41.372.367**	521,95	12,53%
$ 33.380.785,60	VII	**$ 39.556.405**	499,04	11,98%
	Totales	**$ 330.184.699**	**4.165,58**	100%

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

2) Tratamiento de la distribución de los excedentes de las Partidas Básicas:

2.1) **Excedentes:** Culminado el trimestre correspondiente, se realizará el ajuste de partida. El excedente de un determinado trimestre será distribuido exclusivamente a los Distritos, en función de las recaudaciones mensuales por cobro de Matrícula y Cuota de Ejercicio Profesional en cada uno de ellos, determinándose al efecto, un coeficiente de distribución para cada Distrito conforme a la siguiente fórmula:

$$\textbf{Coeficiente Distrito} = \frac{\text{Recaudación Mensual en el Distrito (según sistema SIGMA): Matrícula y Cuota de Ejercicio Profesional.}}{R}$$

Siendo R = Recaudación Total Mensual de Matrícula y Cuota de Ejercicio Profesional (según sistema SIGMA)

3) Mecánica de Distribución de Partidas:

3.1) **Distribución provisional:** En los 6 meses que restan del año 2026 se distribuirán las Partidas Básicas asignadas conforme la cantidad de módulos establecidos para cada Distrito en la **tabla A** precedente del punto 1.

3.2) **Intereses bancarios:** Cumplida la recaudación mensual de MATRICULA y CEP, devengado el importe mensual asignado como afectación primaria y el importe mensual distribuido por las partidas básicas, el resultado, de ser positivo, pasará a conformar un plazo fijo bancario, cuyos intereses se sumarán a la distribución del ajuste de partida del trimestre alcanzado.

3.3) **Ajuste de Partidas:** Se efectuará trimestralmente el cálculo del ajuste de partida, y de corresponder excedentes, el envío se realizará dentro de los 45 días corridos posteriores al trimestre calculado. Las partidas provisorias enviadas según el punto anterior 3.1, aplicando de corresponder, el procedimiento señalado en el punto 2.1 anterior, considerando para ello la sumatoria de las partidas básicas provisorias enviadas en el trimestre, versus lo recaudado en el mismo trimestre, como Partidas Básicas establecidas en el punto 1 precedente, más los intereses bancarios conformados según el punto 3.2

3.4) **Ajuste de Partidas con resultado negativo**: Si cumplido el cálculo del trimestre, el resultado económico del mismo fuera negativo, dicho importe resultante, será aportado desde la Partida Colegio. Dicha situación será informada por la Tesorería del Consejo Superior.

4) Composición de los Presupuestos: Los presupuestos seguirán siendo globales, salvo los rubros Viáticos, Compensaciones de Autoridades y Honorarios profesionales de Asesores, Colaboradores y Visadores, que deberán ajustarse a las Normas y Resoluciones vigentes.

5) Reservas: Se deberá mantener un nivel de reservas equivalente a **una (1) Partida** básica mensual para cada jurisdicción.

6) Subsidio para gastos de sepelio: Se establece para el **segundo semestre del año 2026,** abonar por este concepto, la suma total de **$ 15.218.880.-** (pesos Quince millones doscientos dieciocho mil ochocientos ochenta), unos **192** módulos colegiales, con afectación primaria sobre la recaudación del período. El subsidio se estable en **32** módulos colegiales por el fallecimiento del matriculado o registrado. la reglamentación especificará las condiciones que deberá cumplirse para acceder al beneficio. Se autoriza al Consejo Superior, previo estudio contable, a

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

variar el número de módulos por colegiado, sin superar la asignación total para el rubro. De superarse la suma total presupuestada, el subsidio se abonará desde la Partida Colegio.

7) Subsidio por nacimiento y/o adopción: Se establece para **el segundo semestre del año 2026**, abonar por este concepto, la suma total de **$ 3.091.335.-** (pesos Tres millones noventa y un mil trescientos treinta y cinco), unos **39** módulos colegiales, con afectación primaria sobre la recaudación del período. El subsidio al matriculado o registrado, consistirá en abonarle el importe equivalente a **6,5** módulos colegiales por el primer nacimiento o adopción de hijo, que acredite en el año calendario. Si el parto o adopción fuera múltiple, el pago será por cada niño nacido en el mismo. La reglamentación especificará las condiciones que deberá cumplirse para acceder al beneficio. Se autoriza al Consejo Superior, previo estudio contable, a variar el número de módulos por colegiado, sin superar la asignación total para el rubro. De superarse la suma total presupuestada, el subsidio se abonará desde la Partida Colegio.

8) Gastos de seguro de salud y accidentes para matriculados, más descuento a la adquisición de medicamentos: Se presupuesta para el **segundo semestre del año 2026**, abonar por este concepto, la suma total de **$ 72.443.454.-** (pesos Setenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), unos **913,94** módulos colegiales, con afectación primaria sobre la recaudación del período. Se autoriza al Consejo Superior, previo estudio contable y/o actuarial, a continuar contratando el servicio con una compañía aseguradora o asumir la liquidación de las obligaciones en forma directa con la asistencia de una auditoria médica. esto último sólo si los estudios indicados presentan posibilidades de mejora en la prestación a los matriculados.

9) Recaudación y distribución de Timbrado: Para el **segundo semestre del año 2026**, se estima una recaudación de Timbrado equivalente a **$ 953.399.420.-** (pesos Novecientos cincuenta y tres millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte) (unos **12.028** módulos colegiales) basada en la proyección de la recaudación plasmada en el año 2025 y entre los meses de enero y mayo del presente año 2026. Por lo tanto, la recaudación neta, que sería como mínimo de aproximadamente el 23 % de esa recaudación, equivale a **$ 219.281.867.-** (pesos Doscientos diecinueve millones doscientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y siete) **2.766,44** módulos colegiales. Deducido los gastos directos entre los que se incluyen los viáticos, gastos bancarios y sueldo (incluido cargas sociales) del empleado encargado del control, liquidación a ARBA, pagos en general, etc. El cálculo y el envío de los fondos correspondientes al excedente, se asignará trimestralmente a cada Distrito según el Timbrado que haya realizado. El cálculo y el envío de los fondos correspondientes se efectuarán en el segundo mes posterior a la finalización de cada trimestre calendario.
Tener en cuenta estimación de gasto en el 2° semestre del año:
9.261,50 módulos de Arba
371 módulos del Empleado
605 módulos de Comisión de cobranza y gastos bancarios.
179 módulos de gastos administrativos C.S. (el 10 % del subtotal resultante de la recaudación total, descontado el pago a ARBA, el pago del salario y cargas sociales correspondiente al empleado asignado y descontado los gastos bancarios y de cobranza).
Estimado a repartir: **1.611** módulos colegiales **($ 127.695.915)** (pesos Ciento veintisiete millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos quince). La distribución será proporcional de acuerdo al Colegio de Distrito en donde corresponde la tarea profesional del contrato timbrado online y para el que realice el timbrado de modo presencial, autorizado por el Consejo Superior.

10) Matrícula y/o Registro Colegial: Se establece el valor de la 2° **cuota 2026** de la Matrícula y/o Registro Colegial, en la suma de **$ 118.000.-** (pesos Ciento dieciocho mil) con vencimiento el día **31/07/2026.**

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP. 1900)
Tel. (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2525 (CP. 1636)
Tel. (011) 4790 8583
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP. 1754)
Tel. (011) 4651 1783 / (011) 4462 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP. 1832)
Tel. (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP. 1900)
Tel. (0221) 421 2829 / (0221) 425 1967
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1571 (CP. 7600)
Tel. (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahia Blanca
Fitz Roy #382 (CP. 8000)
Tel. (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarria
Necochea #2510 (CP. 7400)
Tel. (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Para aquellos matriculados y registrados que poseen la habilitación profesional en más de una especialidad técnica, la matrícula o registro semestral o anual, podrá abonarse en conjunto, considerándose una especialidad al 100 % del valor de la matricula y/o Registro, el 50 % para su segunda especialidad, y un 25 % para una tercera y cada especialidad que pudiera agregar.

11) Cuota de Ejercicio Profesional: Se establece, con vigencia a partir del 1° **de julio de 2026**, que el valor de la Cuota de Ejercicio Profesional se determinará de acuerdo con la siguiente escala según el monto de honorarios del contrato profesional obligatorio:

CUOTA DE EJERCICIO PROFESIONAL **2° semestre de 2026**		
Monto de Honorarios del contrato profesional		IMPORTE
DESDE	HASTA	
$ 0.00	**$ 585.237.-**	**$ 34.778.-**
$ 585.237,01.-	**$ 2.672.762.-**	**$ 64.524.-**
Desde **$2.672.762,01.-** en contratos exclusivamente de tareas de Medición y/o Informe Técnico.		**3,5 %**
Desde **$2.672.762,01.-** en contratos que incluyan otra tarea profesional colegiada, como Proyecto, Dirección, Construcción, Rep. Técnica, etc.		**2,5 %**

12) Gasto Electoral: Se establece, a efectos de cubrir el gasto electoral colegial 2026, un importe equivalente a **1.345 módulos** ($ 106.611.425.-) (pesos: Ciento seis millones seiscientos once mil cuatrocientos veinticinco). El presupuesto asignado se acreditará de la Partida **Colegio.**

Artículo 2º: El vencimiento del segundo semestre de la matrícula y/o registro 2026, operará el día **31/07/26**, según lo dispuesto en el Presupuesto detallado precedentemente. A partir de la fecha indicada, será exigible el pago del 2° semestre del corriente, a efectos de **poder ejercer la profesión** y encontrarse en estado matricular de **activo al día**.

Artículo 3º: Deróguese toda Resolución o norma que se oponga a la presente.

Artículo 4º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina, Comisión Revisora de Cuentas, Matriculados y Registrados. Cumplido, archívese.

MMO. CASTELLANI, DANIEL EDGARDO
SECRETARIO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahia Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarria
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (0228[illegible]) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1.455

La Plata, 30 de julio de 2026

VISTO

La nota de referencia SD VI-36-26 mediante la cual el Distrito VI eleva el proyecto de implementación del "Módulo de Observación Técnica" en el sistema de Visado en línea, destinado a optimizar la gestión de observaciones técnicas menores formuladas por organismos de control sobre documentación ya visada de los matriculados; y

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 26° de la Ley 10411, el CTPBA tiene la responsabilidad de fiscalizar y acompañar el ejercicio profesional, promoviendo mecanismos que garanticen la calidad, trazabilidad y eficiencia del servicio colegial.

Que, en la práctica profesional, los organismos municipales y/o entes de aprobación suelen realizar o emitir observaciones de carácter técnico-formal sobre proyectos o tareas visadas pretendiendo que estas estén reflejadas en el visado Colegial.

Que el sistema de Visado en línea actual no establece un procedimiento para la reposición de documentación con los ajustes, correcciones o adecuaciones con nuevo sellado, generando incertidumbre y pérdida de trazabilidad.

Que resulta necesario generar un mecanismo ágil para subsanar observaciones menores obligando a los matriculados a iniciar nuevos trámites, con sobrecostos, demoras y desgaste institucional, contrariando o entorpeciendo el espíritu de modernización impulsado por el Colegio.

Por ello, el Consejo Superior, ad-referéndum de la próxima asamblea colegial, en uso de las facultades que la Ley 10.411 le confiere, de acuerdo a lo aprobado en sesión de fecha 16 de abril de 2026, en acta Nº 638,

RESUELVE

Artículo 1º: A partir de la fecha, crease e impleméntese un módulo especifico (Modulo de Observación Técnica) para la incorporación de documentación con ajustes, correcciones o adecuaciones vinculadas al expediente original permitiendo:

- Mantener la identidad o identificación del legajo en el número y código de expediente asignado en el sistema SIGMA.
- Garantizar la trazabilidad completa del proceso.
- Fortalecer el control colegial mediante registro fehaciente de cada Intervención.

Artículo 2º: El Módulo de Observación Técnica permitirá incorporar documentación corregida en respuesta a observaciones de carácter estrictamente técnico emanadas de las Direcciones de Obras Particulares, Departamentos de Electromecánica o áreas de Habilitaciones Municipales de industrias y comercios, que a continuación se detallan:

- Ajustes de cotas que no modifican superficies ni volúmenes, artículos de aplicación por el organismo o detalles que no infieran nueva tarea profesional.
- Correcciones en esquemas unifilares relativas a simbología, numeración o distribución interna sin alterar circuitos ni potencias.

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

- Adecuaciones en memorias descriptivas o informes técnicos que no amplían, no modifican, ni alteran el contenido técnico declarado.

Ninguna de estas correcciones puede alterar el objeto, alcance, incumbencias y/o contenido técnico de la tarea original visada con anterioridad.

Artículo 3º: El acceso a el Módulo de Observación Técnica será para los visadores habilitados, pudiendo solamente realizar el visado los ADMINISTRADORES GENERALES del Sistema de visado en línea (TAURUS).

Artículo 4º: Establézcase para el Módulo de Observación Técnica un CEP. Administrativo equivalente al 50% de la CEP Mínima colegial establecido por asamblea, teniendo en cuenta que la documentación corregida a visar implica una nueva intervención colegial.

Artículo 5º: Dese conocimiento a los Colegio de Distritos, Tribunal de Disciplina, Matriculados y Registrados. Cumplido archívese.

MMO. CASTELLANI, DANIEL EDGARDO
SECRETARIO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.